



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

2017

MEMORIA ANUAL

www.cnss.gob.do

CNSSRD





2017
MEMORIA ANUAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS

COORDINACIÓN GENERAL

Matty Vásquez
Directora de Comunicaciones

Alexandra Morillo
Directora de Planificación y Desarrollo

FUNCIONARIOS DEL SDSS

Ramón Emilio Contreras Genao
Superintendente de Pensiones (SIPEN)

Pedro Luis Castellanos
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nélsida Marmolejos
Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social (TSS)

Wladislao Guzmán
Contralor

Corrección de Estilo
Eric Simó

Diagramación
Mediapic. Grupo GARME, S. R. L.

CONTENIDO

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL DEL CNSS	7
MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)	10
GESTIÓN DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)	13
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)	19
<i>SESIONES DEL CNSS</i>	20
<i>COMISIONES TÉCNICAS DEL CNSS</i>	21
<i>AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN DEL SDSS</i>	30
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)	79
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)	115
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)	127
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)	135
CONTRALORÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CGCNSS)	143



2017

MEMORIA ANUAL



« Mensaje del Gerente General del CNSS

El año 2017 se presenta como un año de importantes logros orientados a la ampliación de la cobertura horizontal (hacia la universalización) y vertical (mayores beneficios), todo en un marco de solidaridad, sostenibilidad financiera y respaldo consensuado de todos los sectores que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en un ejemplo de democracia participativa.

En el caso de la cobertura horizontal, la afiliación en salud cerró en diciembre de 2017 con 7 millones 639 mil 632 personas con cobertura en el Seguro Familiar de Salud, es decir el 74.8 % de la población, cumpliendo así la meta para el primer año del cuatrienio del Plan de Gobierno, que es llegar al 90 % al 2020.

Paso trascendental en la cobertura es la inclusión de grupos que se encontraban fuera del Sistema y que marcan un hito en la protección a nivel regional y mundial, como el caso de la inclusión de los miembros activos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, así como sus dependientes al SDSS, garantizando con ello la equidad en el acceso a los servicios de una población que requería de una mejora sustancial en su cobertura. Adicionalmente, la afiliación de pensionados de bajos ingresos al Régimen Subsidiado.

Adicionalmente, el Estado dominicano financia cuatro (4) regímenes especiales de afiliación para pensionados: de Hacienda, de Salud, de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en los tres últimos casos con sus dependientes incluidos, registran 73 mil 950 personas aseguradas, es decir el 53 % de personas de ese grupo poblacional. Esta cobertura es financiada por el Estado dominicano, con una asignación de 443 millones de pesos al año, además del aporte como empleador con aportes de 22 mil 852 millones 711 mil 228 pesos con 81/100 hasta el mes de octubre; y el presupuesto asignado para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y sus instancias —la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados y la Tesorería de la Seguridad Social— por 605 millones de pesos.

En cuanto a la ampliación de la cobertura vertical (mayores beneficios), en lo relativo al Catálogo del Plan de Servicios de Salud, se incluyeron veintisiete (27) nuevos medicamentos para tratamientos oncológicos y otras patologías de alto costo y máximo nivel de complejidad; cuarenta y cuatro (44) procedimientos, y aún más importante, se estableció un acuerdo en cuanto a la Atención Integral en Salud, estableciéndose por instrucciones del CNSS, que dicha cobertura incluya todo servicio de prevención, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos que estén incluidos en el Catálogo del PDSS vigente, para garantizar al afiliado el adecuado y completo cumplimiento de las atenciones médicas. Además, incluye los implantes quirúrgicos, materiales y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos con fines diagnósticos o terapéuticos, materiales de osteosíntesis, órtesis y prótesis, medios de contraste, anestesia general, local o sedación, etcétera.

En lo relativo al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), los fondos de pensiones acumulados sobrepasan los 520 mil millones de pesos, es decir el 15.23 % del Producto Interno Bruto, manteniéndose la necesidad de invertir en instrumentos que apoyen el desarrollo y la producción y que aseguren una mayor rentabilidad para lograr pensiones que sostengan una vejez digna de los futuros pensionados.

Con relación al Seguro de Riesgos Laborales, el CNSS aprobó la Indexación de las Pensiones de este seguro cada dos (2) años, con base al Índice de Precios al Consumidor (IPC); cumpliendo así un objetivo ampliamente esperado por los diferentes sectores, instruyendo además su aplicación inmediata e indexación de las pensiones vigentes que hayan sido otorgadas con anterioridad a esta aprobación.

Para el financiamiento de las prestaciones del Sistema, ingresaron en el período enero-diciembre de 2017 al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), 99 mil 657 millones de pesos, de los cuales el 62.3 % corresponden a aportes del sector privado y el restante 37.7 % a aportes del Estado dominicano. El aporte de ambos sectores durante el 2017 fue equivalente al 3.05 % del PIB; un incremento de 10 mil 608 millones con relación al 2016, es decir un impresionante crecimiento de 11.9 %.

En lo concerniente al accionar del CNSS, ha mantenido su operación, la realización de reuniones del Consejo cada quince (15) días, la coordinación y ejecución de reuniones de las Comisiones de Trabajo permanentes y especiales, incrementando gradualmente el número de reuniones y la producción de resultados, así como el cumplimiento de las regulaciones legales.



Un importante logro, cuyos frutos se verán a lo largo de los años, es el lanzamiento del programa educativo en línea “Seguridad Social para todos”, del cual República Dominicana es piloto para América Latina. Este esfuerzo, impulsado por la Gerencia General del CNSS, es el resultado del trabajo en equipo con el Centro Interamericano de Estudios Sociales (CIESS) y el paso natural en la ampliación de los diplomados en Seguridad Social que vienen realizándose con el apoyo del INFOTEP y que han formado ya más de 2 mil funcionarios, tomadores de decisión, empleados de la Seguridad Social, periodistas, entre otros importantes roles que tienen incidencia en el funcionamiento del Sistema.

El acceso en línea a este diplomado permitirá masificar el conocimiento en los principios de la Seguridad Social, la Ley 87-01 y su aplicación; y crear una “Cultura en Seguridad Social”, que será garantía de la permanencia y mejora gradual del Sistema.

Existe un consenso entre todas las entidades que conforman el Sistema, de que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) requiere tener personería jurídica, que le permita sancionar a las empresas que evaden el pago de seguridad social. La entidad encargada del proceso de recaudo, distribución y pago además requiere de un mejor presupuesto para aplicar sanciones por evasión y elusión. Esto permitirá ofrecer un mejor servicio y ayudará a fortalecer su institucionalidad.

Igualmente consideramos que la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), necesita de un mayor presupuesto para desempeñar su función a favor de los afiliados al Sistema, quienes tienen en esta institución un apoyo para exigir sus derechos.

El trabajo no se detiene en el SDSS, pero con el aporte coordinado de todas las instituciones y sectores que lo conforman, podemos decir que seguimos fortaleciendo y apoyando las metas de nuestro gobierno para alcanzar la visión de país establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo, y el cumplimiento de la Ley 87-01.

Lic. Rafael Pérez Modesto

Gerente General

Consejo Nacional de Seguridad Social

« **Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tiene a su cargo la dirección y la conducción del mismo. La Ley No. 87-01 le otorga al CNSS la misión de velar y garantizar el desarrollo gradual y equilibrado y la justa articulación de las instituciones que componen el SDSS; de modo tal que su implementación responda a las necesidades reales del país y redunde en beneficio de la protección integral y el bienestar general de la población.

Representación Sector Gubernamental

Lic. José Ramón Fadul
Ministro de Trabajo
Presidente del CNSS

Dr. Winston Santos
Viceministro de Trabajo
Suplente del presidente del CNSS

Dra. Altagracia Guzmán
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Vicepresidente del CNSS

Dra. Mercedes Rodríguez Silver
Viceministra de Salud Pública Suplente
vicepresidente CNSS

Dr. César Mella
Director general IDSS

Dra. Carmen Ventura
Subdirectora IDSS

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central
Titular

Licda. Clarissa de la Rocha
Vicegobernadora Banco Central
Suplente

Licda. Maritza López de Ortiz
Directora del Instituto de Auxilios y Viviendas
(INAVI)
Titular

Lic. Anatalio Aquino
Subdirector del Instituto de Auxilios y Viviendas
(INAVI)
Suplente

Representación Sector Empleador

Dra. Alba M. Russo Martínez
Titular entrante
Representante CONEP

Dra. Patricia Mena Sturla
Suplente entrante
Representante CONEP

Lic. Persia Álvarez
Titular entrante
Representante CONEP

Licda. Darys Estrella
Titular saliente
Representante CONEP

Lic. Rayvelis Roa Rodríguez
Suplente saliente
Representante CONEP

Lic. Juan Mustafá Michel
Titular suplente
Representante CONEP

Lic. Juan Alfredo de la Cruz
Titular entrante
Representante COPARDOM

Dr. Ramón Inoa Inirio
Titular saliente
Representante COPARDOM

Lic. Radhamés Martínez
Suplente entrante
Representante COPARDOM



Representación Sector Laboral

Sr. Pedro Julio Alcántara
Titular entrante
Representante CNUS

Licda. Arelis de la Cruz
Suplente entrante
Representante CNUS

Sr. Próspero Davance Juan
Titular saliente
Representante CNUS

Ing. Jorge Santana Suero
Titular
Representante CNTD

Lic. Hinginia Ciprian
Suplente
Representante CNTD

Sr. Tomás Chery Morel
Titular
Representante CASC

Dra. Margarita Disent B.
Suplente
Representante CASC

Representación Colegio Médico Dominicano

Dr. Waldo Ariel Suero
Titular

Dra. Mery Hernández
Suplente

Representación Profesionales y Técnicos del Sector Salud

Lic. Edwin Perezmella
Titular

Licda. Teresa Mártez Melo
Suplente

Representación otros Profesionales y Técnicos

Ing. Celeste Grullón Chaljub
Titular

Lic. Felipe Enmanuel Soto
Suplente

Representación Personas con Discapacidad, Indigentes y Desempleados

Lic. Orlando Mercedes Piña
Titular

Licda. Kenia Nadal Celedonio
Suplente

Representación Gremios de Enfermería

Lic. Virgilio Lebrón Urbáez
Titular
Representante ADEIDSS

Licda. Aracelys de Salas Alcántara
Suplente
Representante SINATRAE

Representación Trabajadores Microempresa

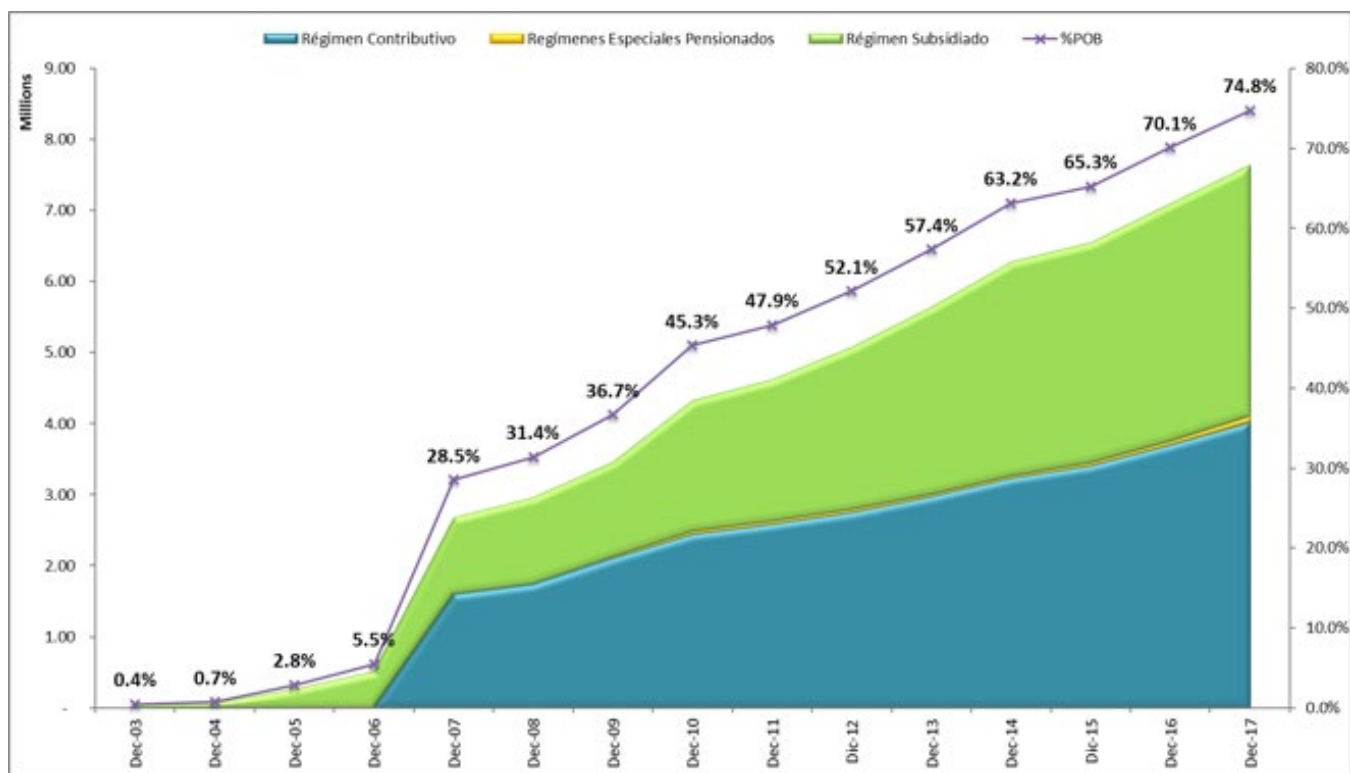
Licda. Eunice Antonio Pinales
Titular
Federación Dominicana de Pequeñas y Medianas
Empresas de la Construcción (FEPYMECON)

Lic. Francisco Guerrero Soriano
Suplente
Asociación Dominicana de Pequeñas y Medianas
Empresas Constructoras
(APYMECON)

***Gestión del Sistema Dominicano de
Seguridad Social (SDSS)***

« Gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La población afiliada al SDSS al 31 de diciembre de 2017 fue de siete millones seiscientos treinta y dos personas (7,639,632), es decir el 74.8 % de la población total proyectada a partir del censo del 2010 en diez millones doscientos diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y un personas (10,217,441). La afiliación creció en quinientas treinta y cinco mil seiscientas (543,347) personas en relación a diciembre de 2016.

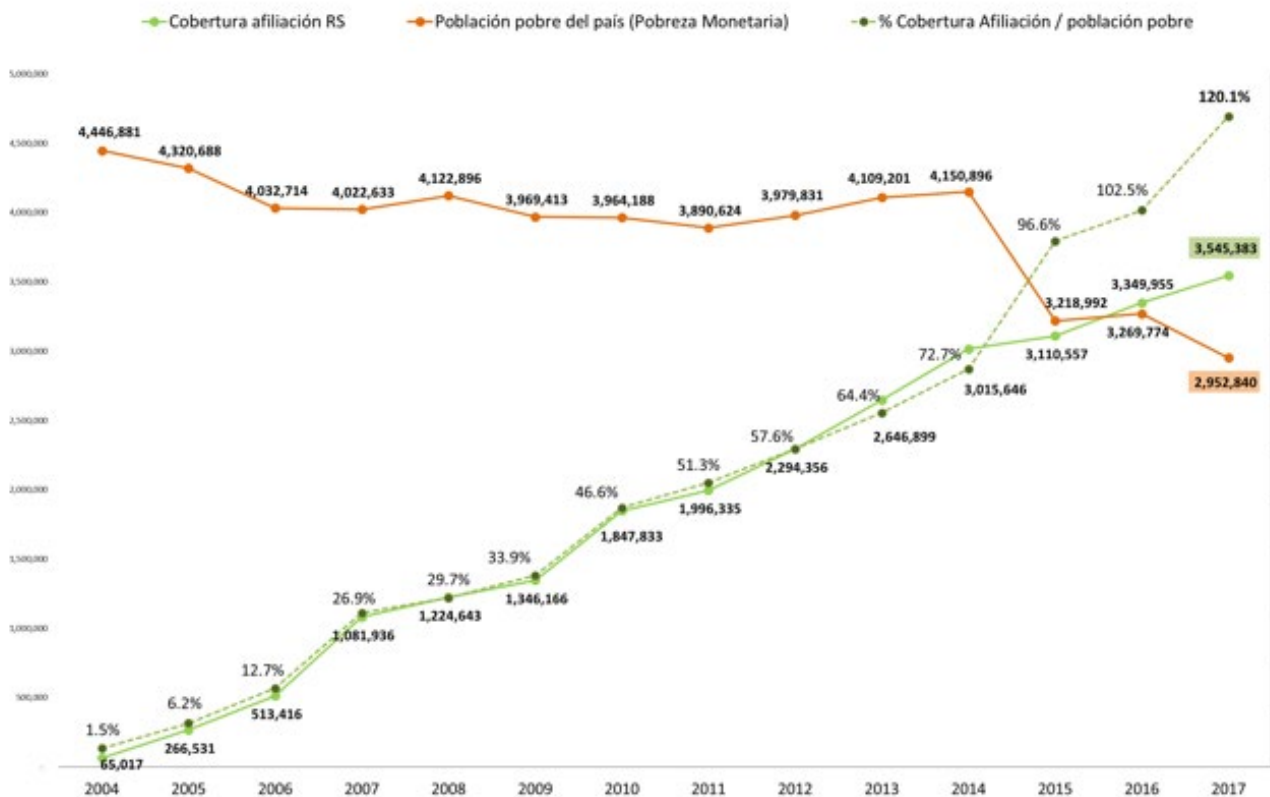


El Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado registra una cobertura del 100 % de la población en pobreza monetaria y un 21.8 % más de personas por encima de este grupo, con una cobertura de tres millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y tres personas (3,545,383), resultado del incremento gradual de las aportaciones del Gobierno Central para este aseguramiento, pero también de la reducción de la pobreza monetaria general que, según informe presentado por el Comité Técnico de Pobreza, liderado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, pasó del 41.2 % el año 2012 al 28.5 % el año 2017, reflejando el resultado de las medidas gubernamentales para la distribución de la riqueza, la generación de empleo y el incremento del ingreso. La cobertura en el Régimen Subsidiado creció 5.7 % a



diciembre del 2017 en comparación a ese mes del año anterior, registrando ciento noventa y un mil ochocientos diecisiete (191,817) nuevos afiliados.

Para el año 2017, la asignación de fondos para el financiamiento del Régimen Subsidiado fue de ocho mil setecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 78/100 (RD\$ 8,759,404,496.78), es decir, una asignación 9.23 % superior a la del año 2016, es decir, setecientos cuarenta millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 68/100 (RD\$740,059,477.68) más que el año 2016.



Fuente: Informe TSS. Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza Monetaria. Comité Técnico Interinstitucional de medición de Pobreza.
Nota: Para esta medición se utiliza la Pobreza Monetaria. La población que vive por debajo de la línea absoluta de Pobreza Monetaria, son las personas que perciben ingresos por debajo de US\$ 3.00 diarios.

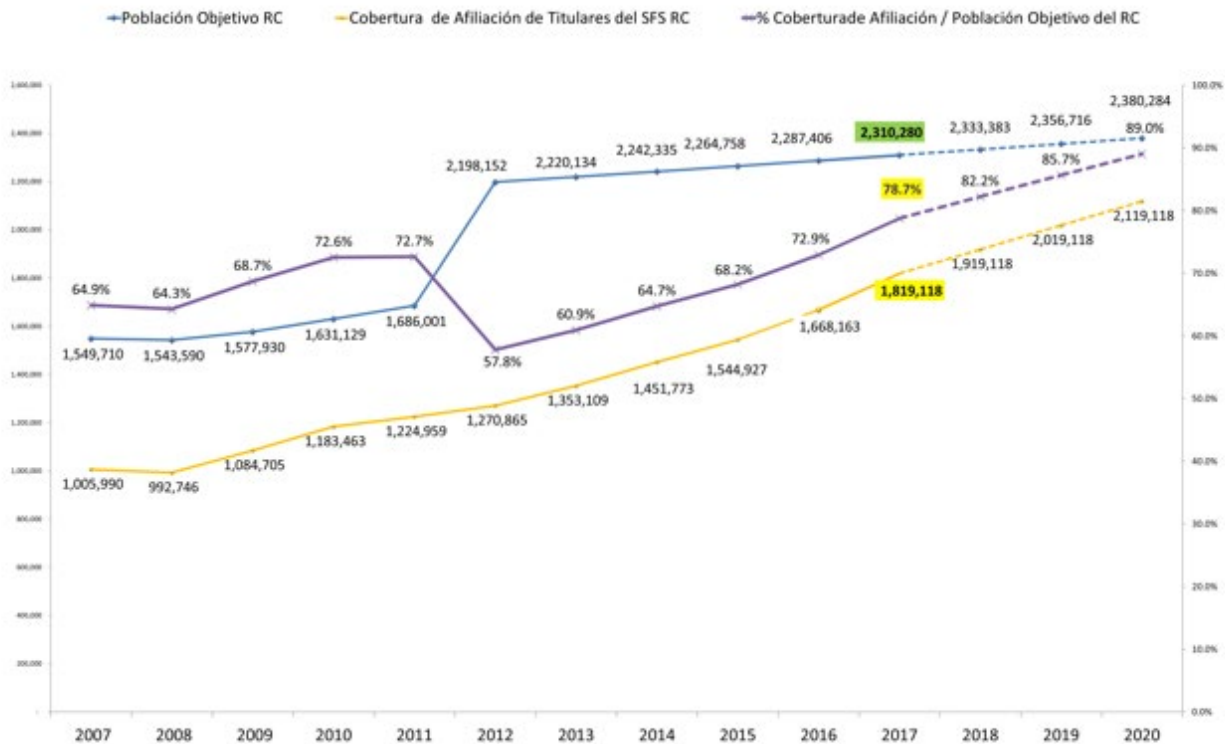
Para la cobertura de la población asegurada, la Tesorería de la Seguridad Social dispersó a la ARS SeNaSa la suma de nueve mil dos millones ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos con 78/100 (RD\$ 9,002,153,750.78); cubriendo la diferencia de ciento cuarenta millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos con 08/100 (RD\$ 140,788,418.08) con parte de los fondos de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Subsidiado que al cierre del año dispone de doscientos noventa y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos con 19/100 (RD\$ 296,000,634.19).

Desde el inicio del Seguro de Salud del Régimen Subsidiado hasta diciembre de 2017, los aportes del Gobierno Central para su financiamiento fueron de cincuenta y siete mil doscientos noventa y cinco millones novecientos cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos con 95/100, (RD\$ 57,295,904,418.95); de los cuales la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) ha dispersado a ARS

SeNaSa la suma de cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos doce pesos con 83/100 (RD\$57,251,564,712.83) para la protección en salud de esta población, y desde el año 2013, también las atenciones médicas por accidentes de tránsito. El monto que se dispersa a ARS SeNaSa, corresponde a la población que tuvo cobertura efectiva durante el período.

En el Régimen Contributivo y de manera similar al período anterior, se registró un crecimiento de casi nueve por ciento (8.7 %) en la afiliación, con relación al año 2016, resultando en trescientos noventa y siete mil doscientos setenta y siete (397,277) nuevos afiliados, quedando registrados a diciembre del 2017, cuatro millones veinte mil doscientos noventa y nueve (4,020,299) personas con cobertura efectiva en ese régimen. Los trabajadores titulares afiliados se incrementaron en ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y cinco (150,955) trabajadores titulares, cerrando el año con un millón ochocientos diecinueve mil ciento dieciocho (1,819,118) trabajadores protegidos por el Seguro Familiar de Salud.

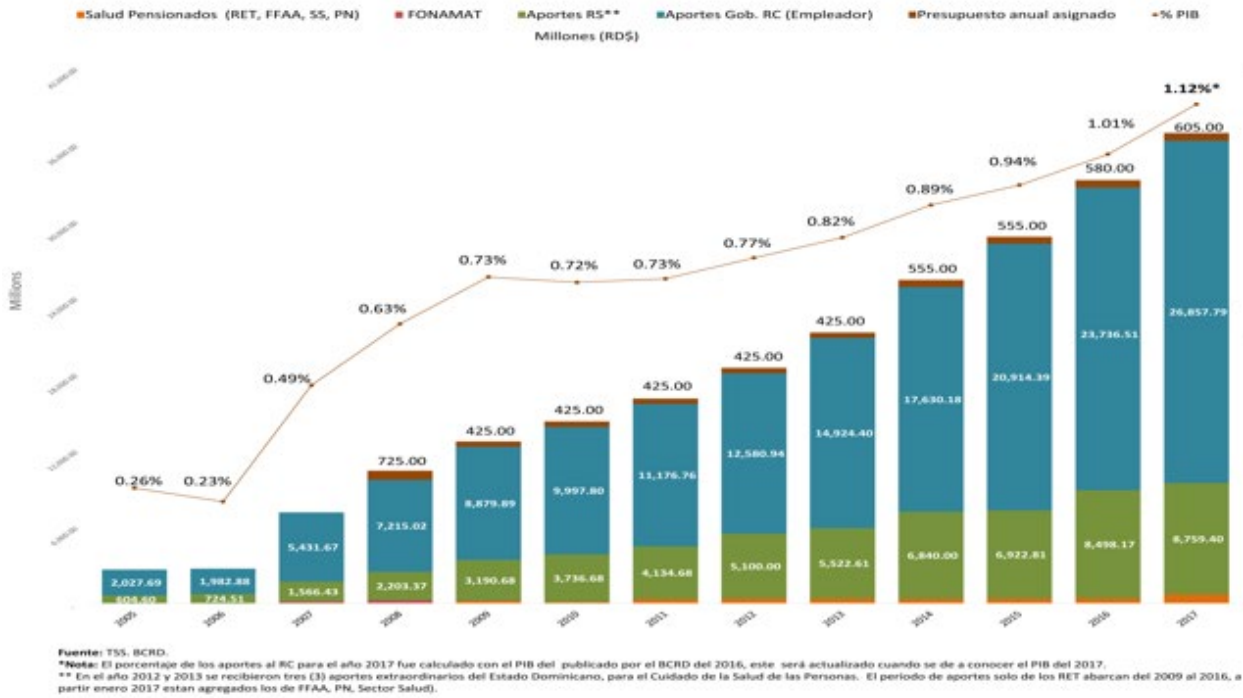
Los trabajadores afiliados al cierre del año a este régimen, corresponden al 78.7 % de los trabajadores asalariados que cuentan con un empleador, según el Estudio Extensión de Cobertura realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el CNSS y proyectado en dos millones trescientos diez mil doscientos ochenta (2,310,280) para el 2017.



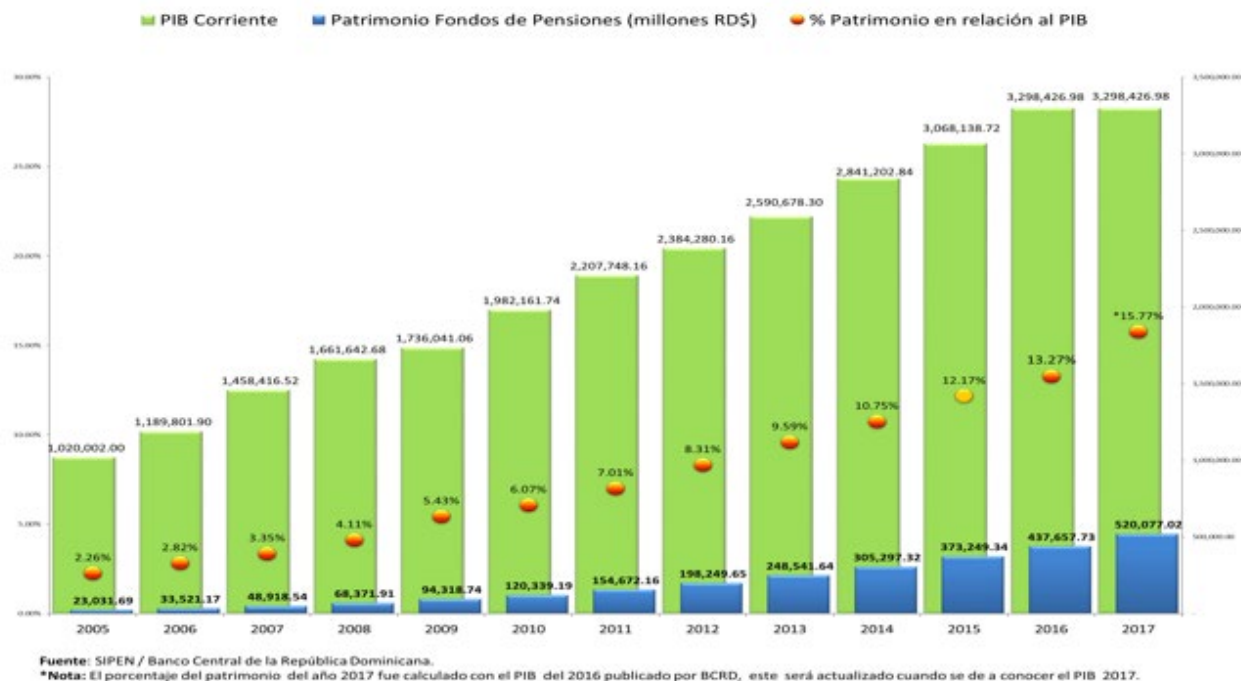
Este positivo crecimiento se expresa además en el ahorro para una pensión por vejez, otras coberturas como el Subsidio por enfermedad, la Pensión en caso de Discapacidad ya sea por enfermedad o por accidente laboral, la pensión por sobrevivencia que es vitalicia en caso de que un hijo sufra de una discapacidad permanente e incluye la cobertura del seguro de salud,



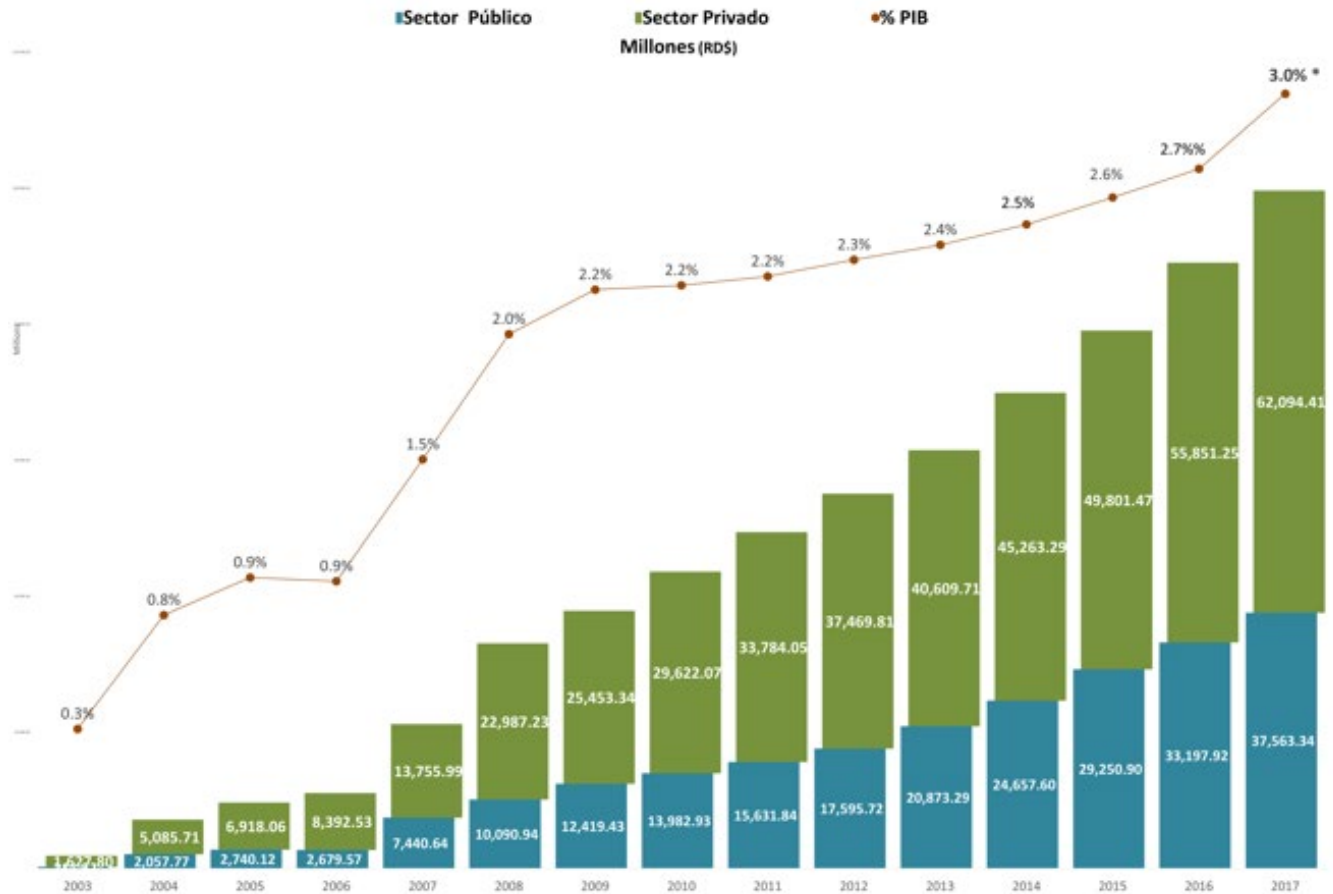
y en el caso de las mujeres, el Subsidio por Maternidad durante 14 semanas, y para los niños recién nacidos el Subsidio por Lactancia. El salario promedio de cotización se incrementó de RD\$21,526.00 el año 2016 a RD\$22,218.67, reflejando la mejora salarial de los trabajadores asalariados.



Al finalizar el año 2017 y en 13 años de funcionamiento del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), se han otorgado 6 mil 287 (6,287) pensiones por discapacidad, 7 mil 113 (7,113) pensiones por sobrevivencia y 28 personas pensionadas con retiro programado.



La recaudación total del Sistema durante el año fue de 99 mil 658 millones de pesos, reflejando un 11.9% de crecimiento en relación al 2016 que cerró en 89 mil 50 millones de pesos.



***Consejo Nacional de Seguridad Social
(CNSS)***

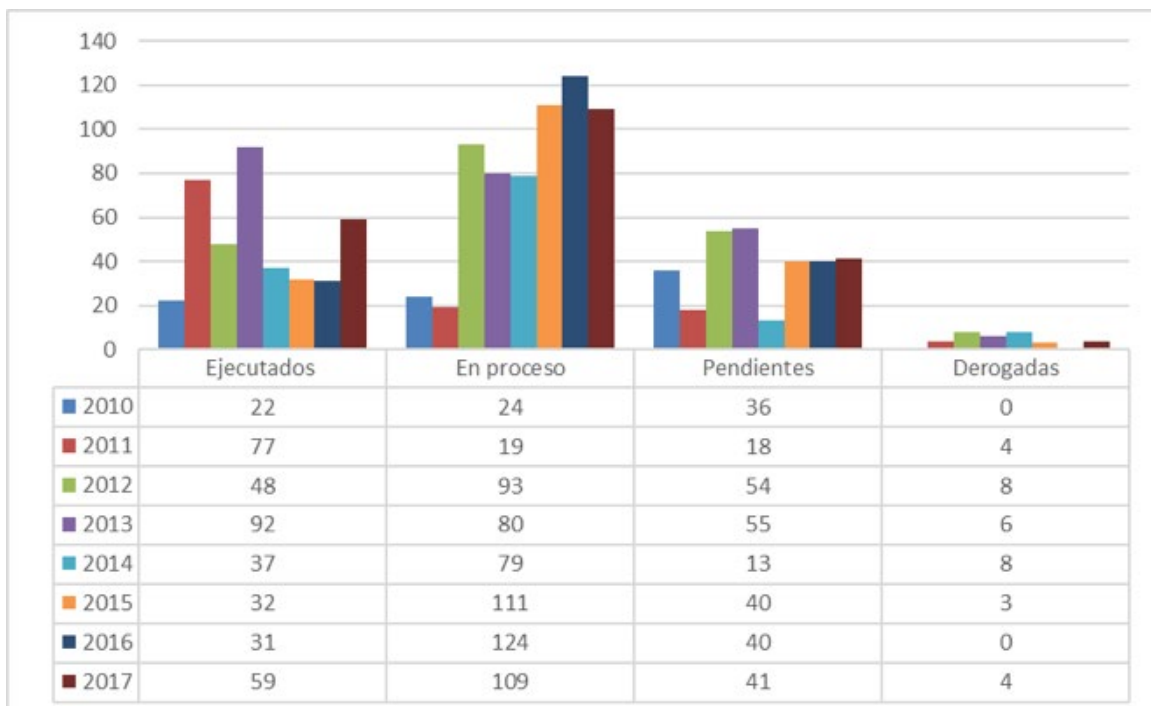
« Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

SESIONES DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó veinticuatro (24) sesiones durante el año 2017, veinte (20) ordinarias y cuatro (4) extraordinarias.

Como resultado, se emitieron ciento treinta y ocho (138) resoluciones, treinta (30) más que el año anterior. Al cierre del año, de la totalidad de resoluciones pendientes o en proceso, incluyendo las de años pasados, se concluyeron cincuenta y nueve (59) resoluciones (27.7 %), quedando ciento nueve (109) en proceso (51.2 %), cuarenta y un (41) resoluciones pendientes (19.2 %) y cuatro (4) resoluciones derogadas (1.9 %).

Desde un punto de vista cuantitativo, se observa un incremento en la asignación de resoluciones y en la ejecución de las Comisiones del 9 %, aunque al igual que el año anterior, se registra un número importante de temas con informes listos para presentar al Consejo que se encuentran pendientes de firmas por uno o alguno de los sectores. Las resoluciones pendientes se mantienen en cantidad similar a los años pasados y están relacionados principalmente a las Comisiones Técnicas Específicas o Especiales como se verá más adelante.





COMISIONES TÉCNICAS DEL CNSS

Las Comisiones Técnicas Permanentes están definidas en el Artículo 45 del Reglamento Interno del CNSS, promulgado por Decreto No. 400-12 del 28 de julio de 2012 y aprobado por Resolución No. 295-01 del CNSS, como órganos colaboradores directos del CNSS, su presidente y sus miembros. Son estas:

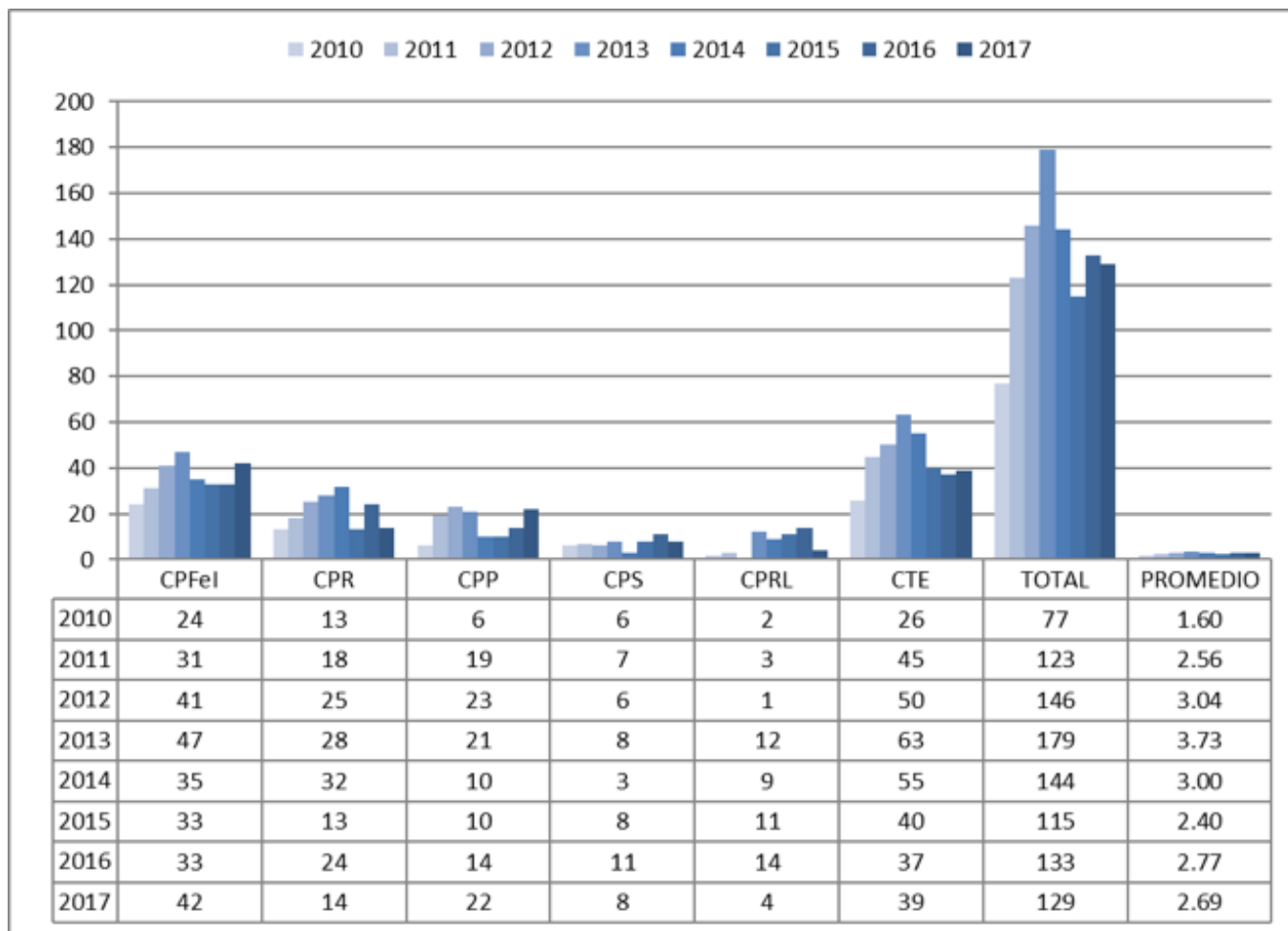
- a) Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS).
- b) Comisión Técnica Permanente de Pensiones (CPP).
- c) Comisión Técnica Permanente de Reglamentos (CPR).
- d) Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI).
- e) Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales (CPRL).

Las Comisiones Técnicas Permanentes están integradas por cinco miembros: un (1) representante del sector gubernamental, un (1) representante del sector empleador, un (1) representante del sector laboral y dos (2) representantes de los demás sectores representados en el CNSS, escogidos entre ellos.

En cuanto a las Comisiones Especiales, están definidas en el Art. 47 del Reglamento Interno del CNSS, y son conformadas única y exclusivamente para tratar temas específicos que requieran de cierto expertise o que se salen del contexto para lo que fueron creadas dichas comisiones.

Las Comisiones Técnicas y Permanentes realizaron ciento veintinueve (129) sesiones de trabajo, trece (13) fueron canceladas. En cuanto a las Comisiones Especiales, realizaron treinta y nueve (39) reuniones.

La Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI) lidera la cantidad de reuniones con cuarenta y dos reuniones (42), es decir, el 32.6 % del total. A continuación, las Comisiones Técnicas Especiales, con treinta y nueve (39) reuniones (30.2 %); seguida por la Comisión Permanente de Pensiones con veintidós (22) reuniones (17.1 %), luego la Comisión Permanente de Reglamentos con catorce (14) reuniones, es decir, el 10.9 %, luego la Comisión Permanente de Salud con ocho (8) reuniones, el 6.2 %; y por último la Comisión Permanente de Riesgos Laborales con cuatro (4) reuniones, el 3.1 % del total de reuniones.



La frecuencia promedio mensual de reuniones por mes fue de 10.7. En el caso de las Comisiones Especiales, la gran mayoría de reuniones están relacionadas a Comisiones de Apelación, aspecto que ha incrementado el número de mandatos en los últimos dos años y demanda un esfuerzo importante de soporte de la Dirección Jurídica. En parte, los resultados reflejan cambios en la composición de los representantes de cada uno de los sectores que conforman el Consejo, debido a la rotación establecida en su Reglamento Interno, en especial en el sector empleador que debió renovar la totalidad de sus miembros el año pasado por el tiempo cumplido.

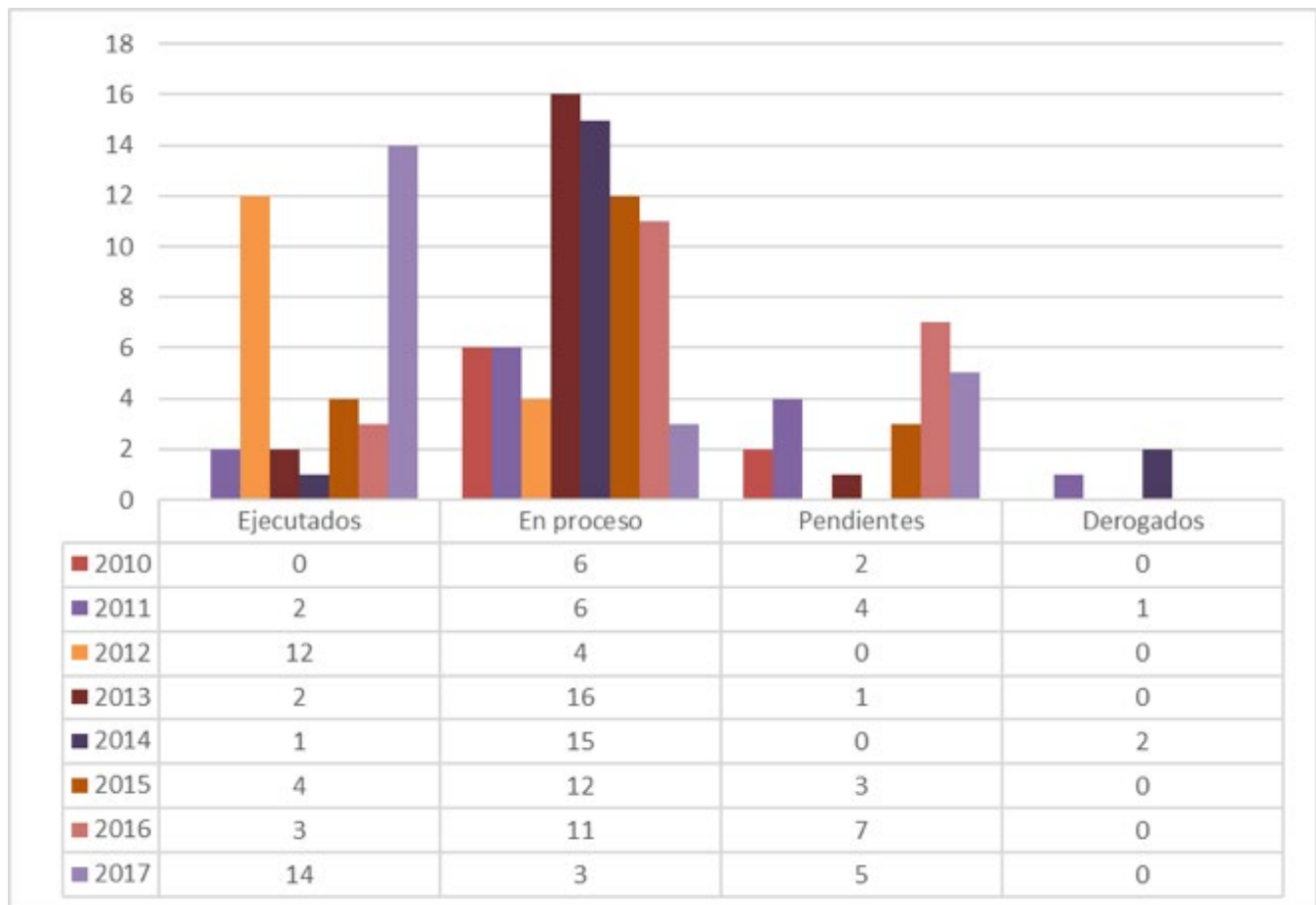
A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados por cada una de las comisiones.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE SALUD (CPS)

La Comisión Permanente de Salud (CPS) estuvo conformada durante el año 2017 por: el Sector Gubernamental, Dra. Mercedes Rodríguez, viceministra de Salud Pública y suplente de la Vicepresidencia del CNSS; Lic. Carlos Rodríguez, titular saliente en enero de 2017, Lic. Juan Alfredo de la Cruz, titular entrante en abril de 2017; Dra. Margarita Disent por el Sector Laboral; Dr. Waldo Ariel Suero titular saliente en noviembre de 2017 por el Colegio Médico Dominicano y el Lic. Virgilio Lebrón Urbáez, por los gremios de enfermeras, titular saliente en octubre de 2017.

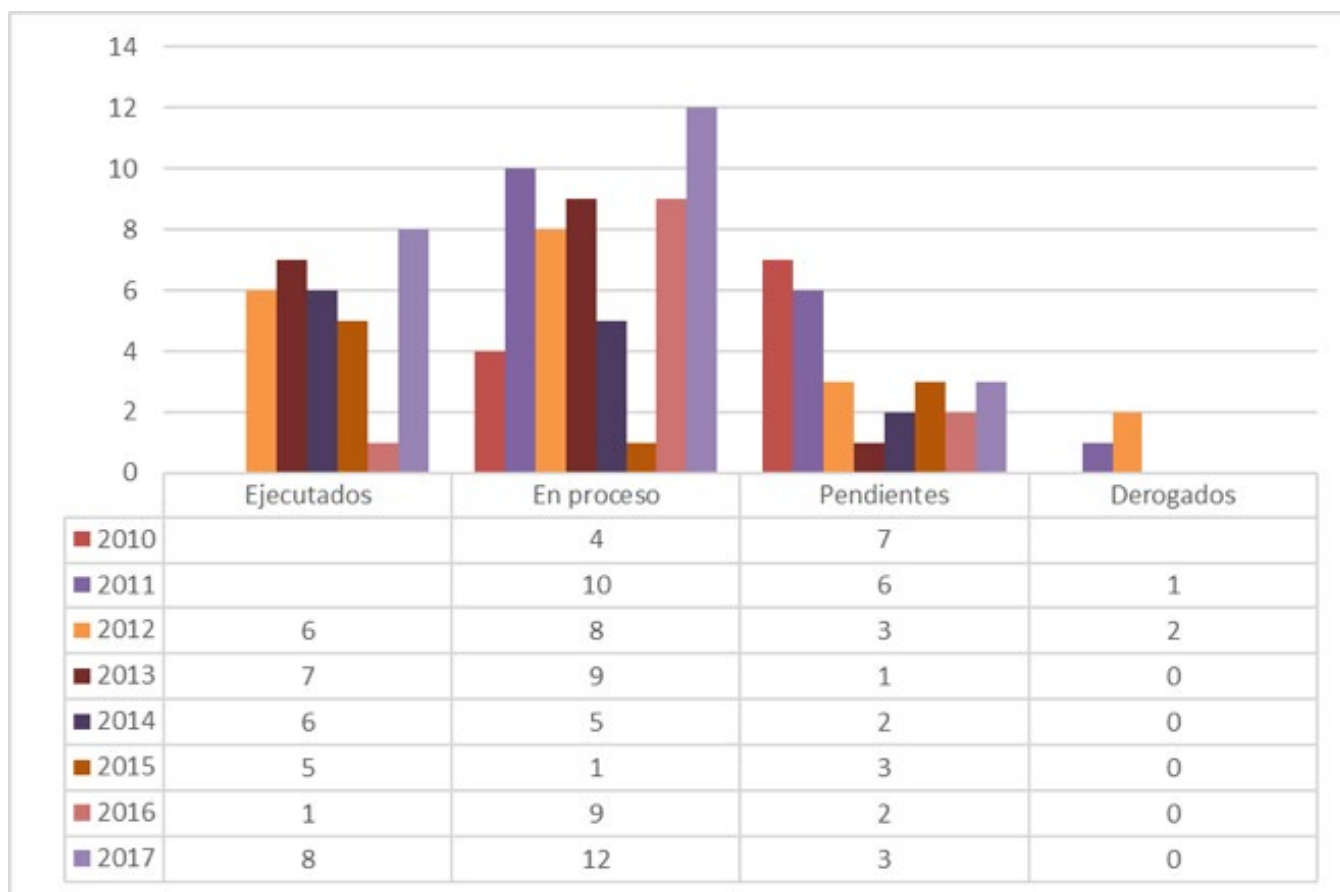
Esta comisión permanente inició el año con once (11) mandatos en proceso y siete (7) pendientes. Al finalizar el año 2017, tiene el 63.6 % de los mandatos ejecutados, es decir catorce (14) resoluciones, 13.6 % de los mandatos en proceso, o sea tres (3) resoluciones y 22.7 % pendientes, es decir cinco (5) resoluciones, siendo la más antigua del año 2014. El año 2017 ha sido el de mayor producción en cuanto a cantidad de mandatos ejecutados, comparados con el histórico registrado desde el 2010.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PENSIONES (CPP)

La Comisión Permanente de Pensiones (CPP) estuvo conformada el año 2017 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside y en representación del Sector Gubernamental; Dra. Alba Russo Martínez y Licda. Persia Álvarez, titular entrante en junio de 2017 por el sector empleador; Dra. Margarita Disent por el Sector Laboral; Ing. Celeste Grullón Chaljub por el Sector Demás Profesionales y Técnicos, y Lic. Edwin Perezmella en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud, titular saliente en octubre de 2017.

Esta comisión permanente inició el año con nueve (9) mandatos en proceso y dos (2) pendientes. Al finalizar el año 2017, tiene el 34.8 % de los mandatos ejecutados, es decir ocho (8) resoluciones, 52.2 % de los mandatos en proceso, o sea doce (12) resoluciones y 13 % pendientes, es decir tres (3) resoluciones, todas del último cuatrimestre de 2017. El año 2017 ha sido el de mayor producción en cuanto a cantidad de mandatos ejecutados, comparados con el histórico registrado desde el 2010.

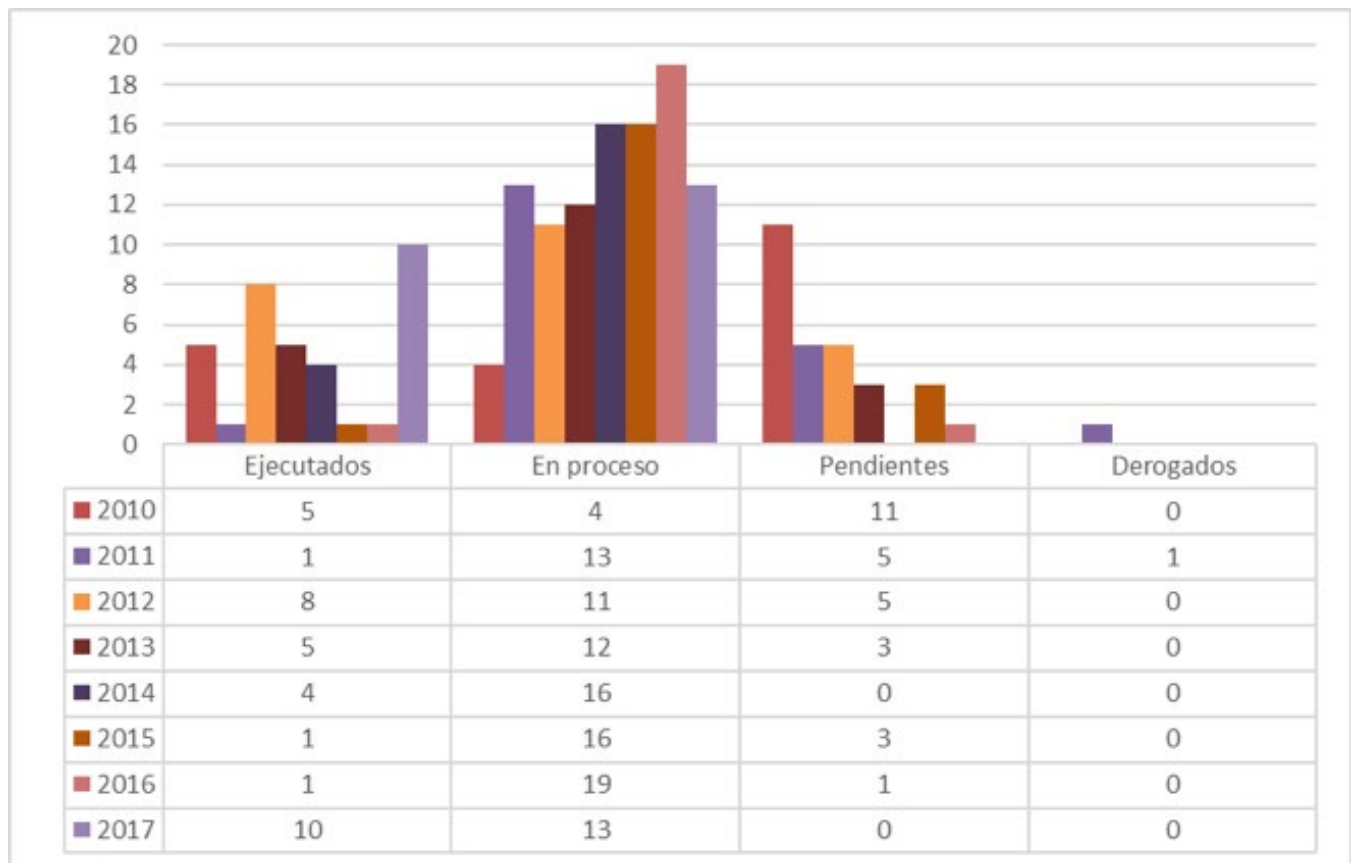




COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE REGLAMENTOS (CPR)

La Comisión Permanente de Reglamentos (CPR) estuvo conformada el año 2017 por: el Sector Gubernamental, Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside; Dra. Alba Russo, titular entrante en mayo de 2017 y el Dr. Ramón Inoa Inirio, titular saliente en mayo de 2017 por el Sector Empleador; Licda. Hingina Ciprián por el Sector Laboral; Ing. Celeste Grullón Chaljub por el Sector Otros Profesionales y Técnicos y el Lic. Orlando Mercedes Piña como representante de Personas con Discapacidad, Indigentes y Desempleados.

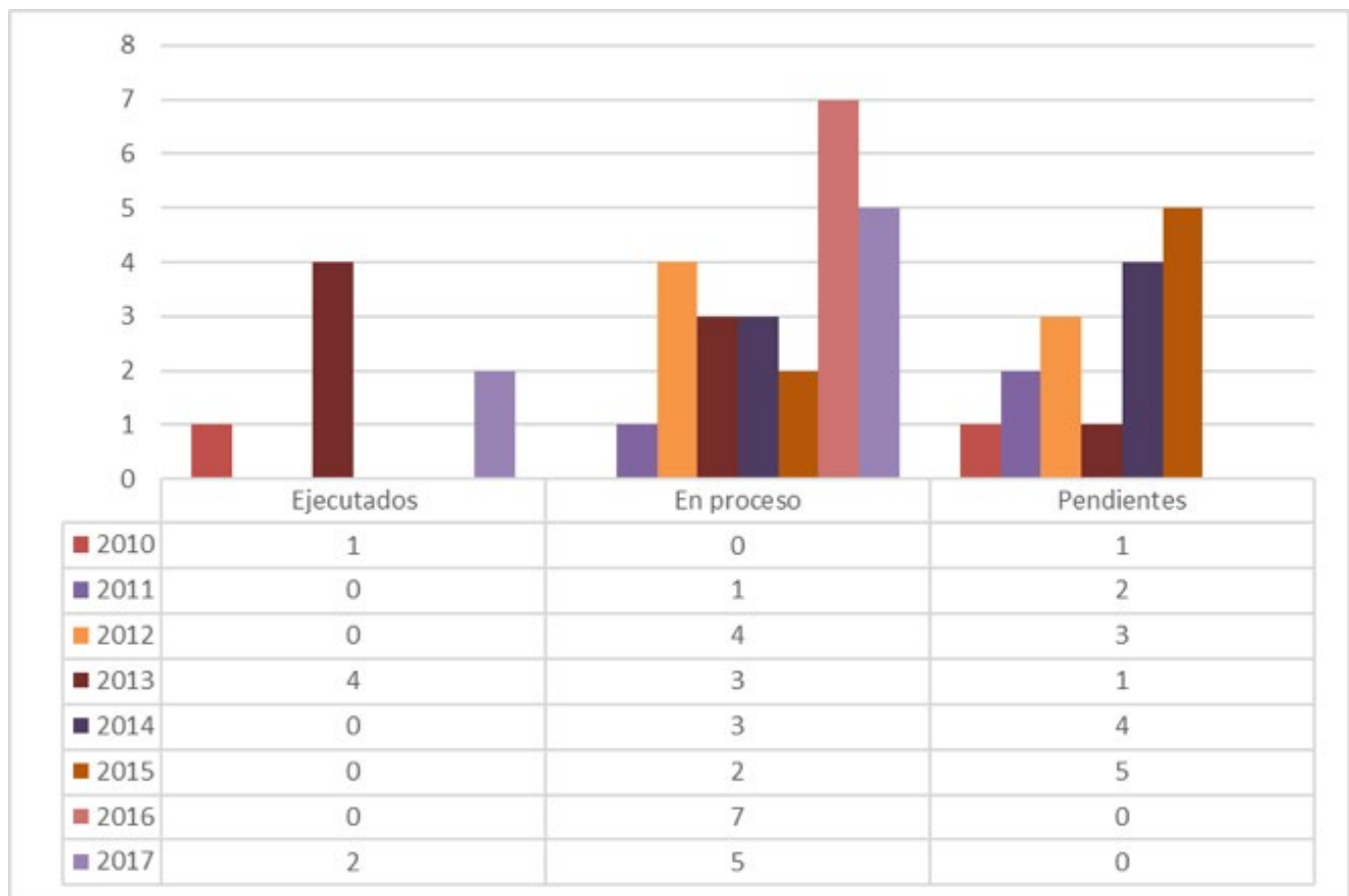
Esta comisión permanente inició el año con diecinueve (19) mandatos en proceso y un (1) pendiente. Al finalizar el año 2017, tiene el 43.5 % de los mandatos ejecutados, es decir diez (10) resoluciones, 56.5 % de los mandatos en proceso, o sea trece (13) resoluciones y no tiene pendientes. El año 2017 ha sido el de mayor producción en cuanto a cantidad de mandatos ejecutados, comparados con el histórico registrado desde el 2010; y es una de las comisiones que mayor carga de trabajo tiene en cuanto a mandatos en proceso, aunque dos se remontan al año 2010, tres al 2011, uno al 2012, uno al 2013, uno al 2014, uno al 2015, dos al 2016 y uno al 2005 relativo a la Revisión del Reglamento de la Tesorería de la Seguridad Social.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE RIESGOS LABORALES (CPRL)

La Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL) estuvo conformada el año 2017 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside y en representación del Sector Gubernamental; Dra. Patricia Mena Sturla, suplente por el Sector Empleador, entrante en mayo de 2017; Dra. Margarita Disent por el Sector Laboral; Dr. Waldo Ariel Suero, representante del Colegio Médico Dominicano, Lic. Orlando Mercedes Piña como representante de las Personas con Discapacidad, Desempleados e Indigentes y la Ing. Celeste Grullón Chaljub, por el Sector Otros Profesionales y Técnicos.

Esta comisión permanente inició el año con siete (7) mandatos en proceso. Al finalizar el año 2017, tiene el 28.6 % de los mandatos ejecutados, es decir dos (2) resoluciones, 71.4 % de los mandatos en proceso, o sea cinco (5) resoluciones y ningún pendiente. De las resoluciones en proceso, una es del año 2012, una de 2013 y tres son del año 2014. No registra resoluciones derogadas.

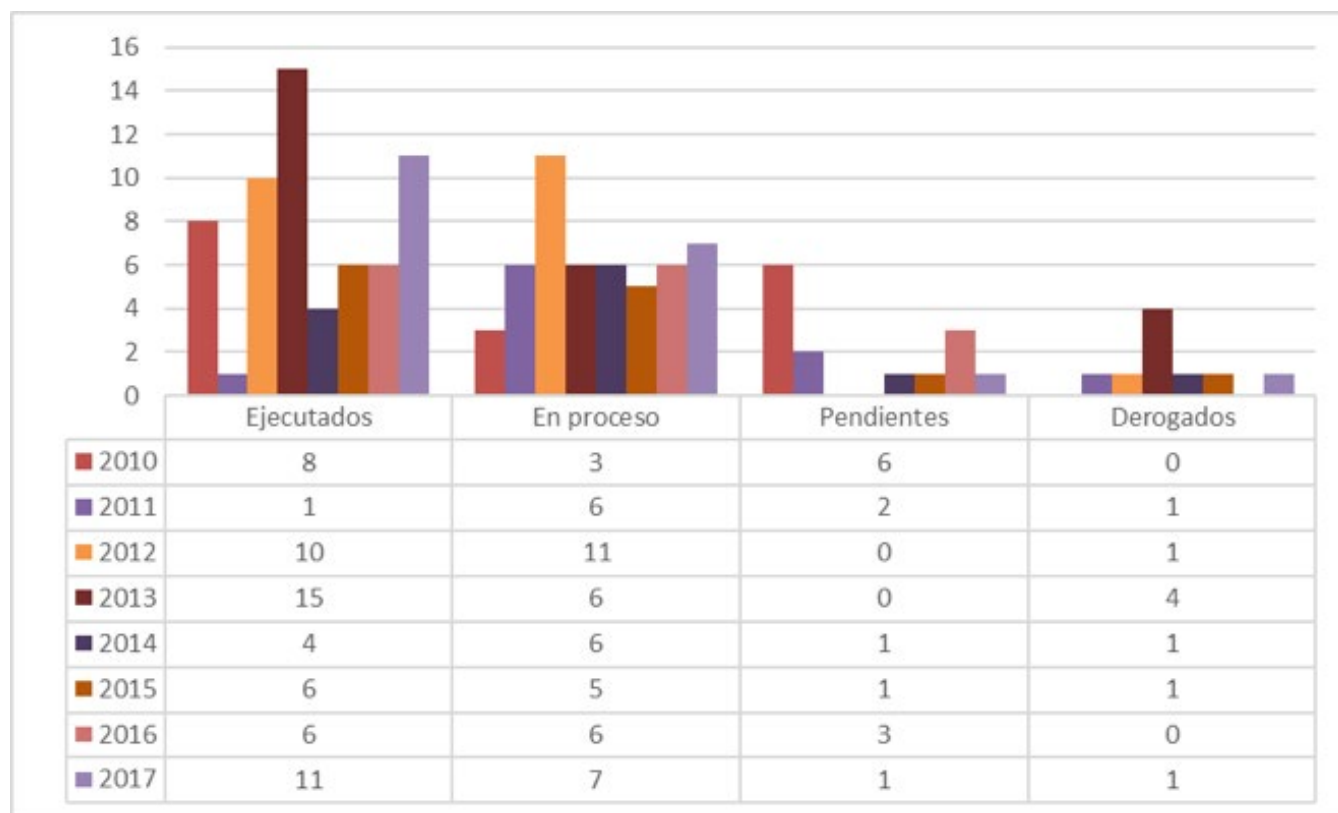




COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PRESUPUESTO, FINANZAS E INVERSIONES (CPFEI)

La CPFeI estuvo conformada durante el año 2017 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside en representación del Sector Gubernamental; por el Sector Empleador: Licda. Darys Estrella, titular saliente en abril de 2017 y Lic. Juan Mustafá Michel, titular entrante en mayo de 2017; por el Sector Laboral: Lic. Próspero Davance Juan, titular saliente en agosto de 2017, el Ing. Jorge Santana Suero, titular entrante en agosto de 2017; Licda. Celeste Grullón por el sector Otros Profesionales y Técnicos; y Licda. Eunice Pinales, titular como representante de Trabajadores de la Microempresa.

Esta comisión inició el año con tres (3) mandatos en ejecución permanente, seis (6) en proceso y tres (3) pendientes. Al finalizar el año 2017, tiene el 55 % de los mandatos ejecutados, es decir once (11) resoluciones, 35 % de los mandatos en proceso, o sea siete (7) resoluciones y 5 % pendientes, es decir una (1) resolución. Esta comisión presenta una resolución en proceso, correspondiente al año 2013, otra del año 2014, y cinco del año 2017.

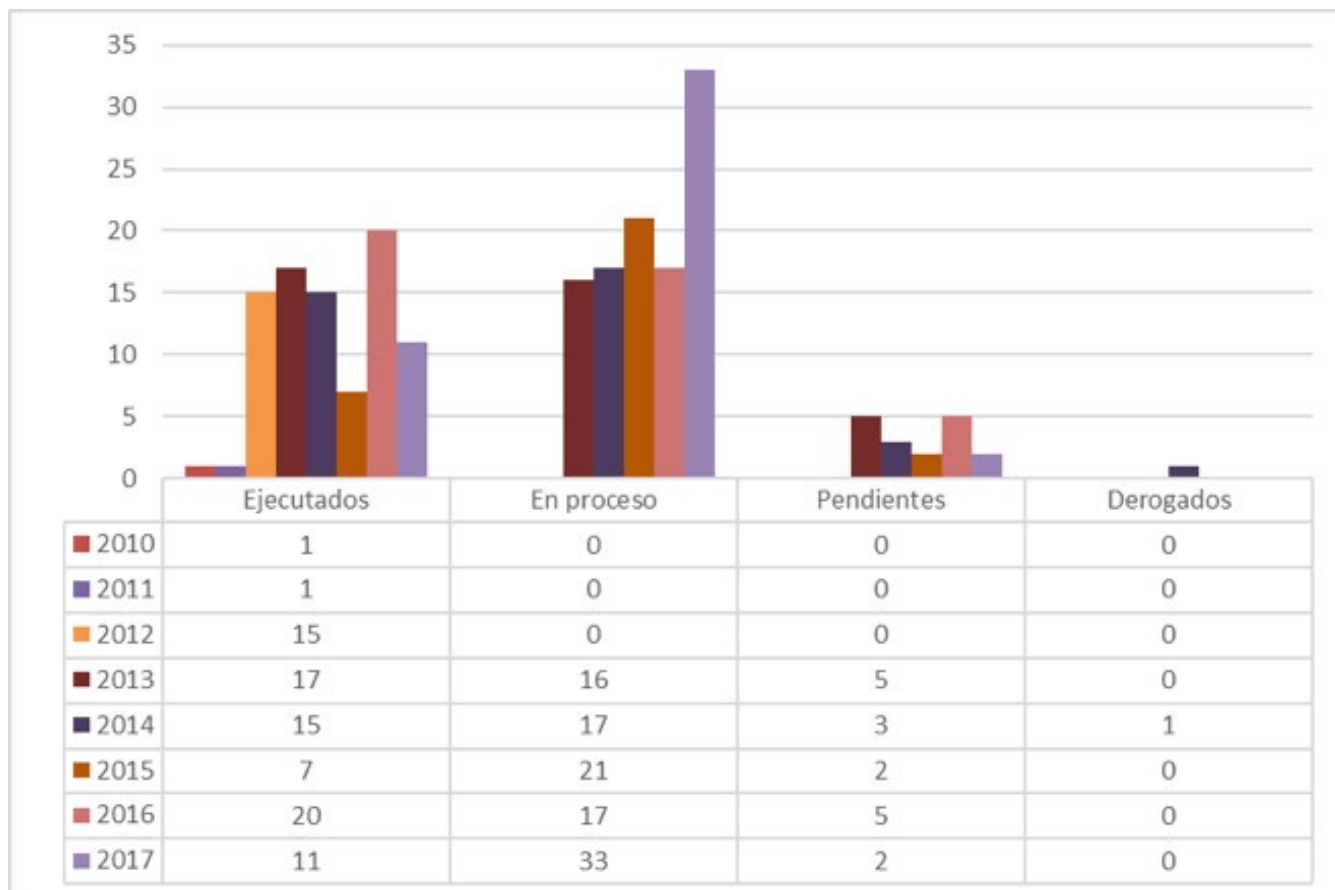


COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES DE APELACIÓN (CAPE)

Las Comisiones Técnicas Especiales de Apelación tienen una composición variada de representantes, la cual es establecida por el CNSS para cada apelación, debiendo asegurar la presencia de los distintos sectores que lo conforman. Para su accionar se rigen por el Reglamento de Apelaciones. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica de Apelación, establece los términos del mandato y dichas comisiones tienen cuarenta y cinco (45) días de plazo para cumplir con su encargo.

Al iniciar el año 2017, se registraron diecisiete (17) mandatos en proceso y cinco (5) pendientes. Al finalizar el año 2017, estas comisiones tienen el 23.9 % de los mandatos ejecutados, es decir once (11) resoluciones, 71.7 % de los mandatos en proceso, o sea treinta y tres (33) resoluciones y dos resoluciones de finales de 2017 están pendiente de recibir el Escrito de Defensa. De las resoluciones en proceso, cuatro son del año 2012, una de 2013, tres son del año 2014, dos del año 2015, ocho del año 2016 y quince son del año 2017.

Esta comisión generó treinta y dos (32) resoluciones para ser aprobadas por el Consejo, en vista de que las once (11) resoluciones ejecutadas contenían varios Recursos de apelación agrupados por su similitud. Se observa un incremento gradual y sostenido del número de apelaciones, y mandatos a Comisiones de Apelación, las cuales para el año 2017 reflejan un 10 % de crecimiento en relación al 2016.

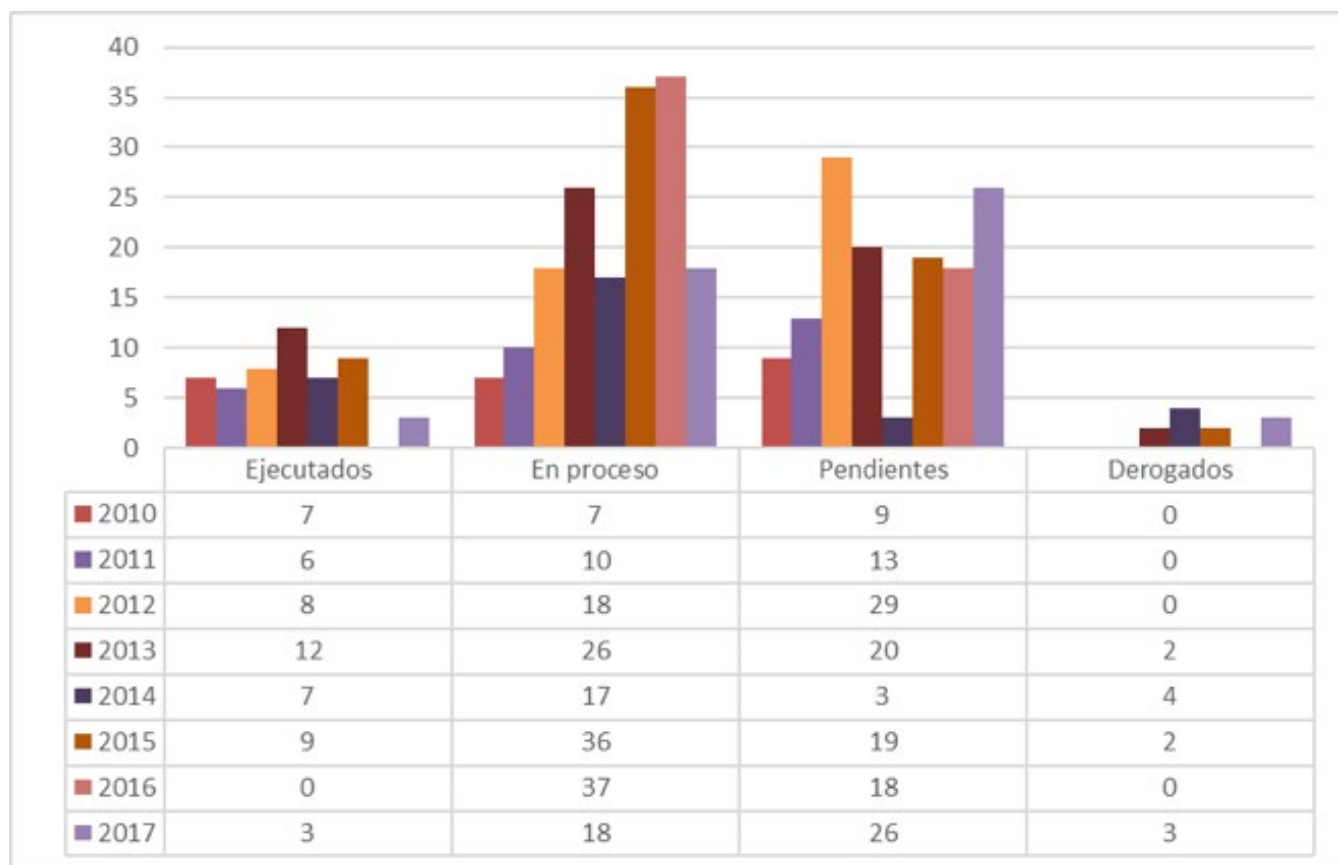




COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES (CTE)

Las Comisiones Técnicas Especiales que no son de Apelación tienen la composición establecida por una resolución específica del CNSS, y deben asegurar la presencia de los distintos sectores que lo conforman. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica Especial, establece los términos del mandato y el plazo en el que deberán cumplir con su encargo.

Las Comisiones Específicas iniciaron el año con treinta y siete (37) mandatos en proceso y dieciocho (18) pendientes. Al finalizar el año 2017, estas comisiones tienen el 3 % de los mandatos ejecutados, es decir tres (3) resoluciones, 36 % de los mandatos en proceso, o sea dieciocho (18) resoluciones y 52 % de los mandatos pendientes, es decir 26 resoluciones. De las resoluciones pendientes o en proceso, hay mandatos que vienen desde el año 2009, como el caso del Primer Nivel de Atención.



AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN DEL SDSS

CNSS AMPLÍA COBERTURA PARA TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó, mediante la Resolución No. 431-02, la inclusión de veintisiete medicamentos para tratamientos oncológicos de alto costo, de máximo nivel de complejidad y de última generación. También incluyó siete medicamentos para hemodiálisis y trasplante renal e incorporó 44 procedimientos, que serán agregados al Catálogo de Prestaciones del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

Las nuevas coberturas incluyen procedimientos que son de alta demanda por la población afiliada para el tratamiento de diversas dolencias; entre estos están la nefrectomía de donante vivo por laparoscopia, radioterapia tridimensional, el rastreo de metástasis de última generación y la cirugía de catarata, entre otros.

La resolución además incrementó el per cápita del Régimen Contributivo de RD\$914.76 a RD\$1,013.62, mensuales, con cargo a la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, a partir de la dispersión del mes de noviembre del año 2017.

La resolución ratifica y detalla que la atención integral del Plan Básico de Salud, prevista en los artículos 3, 129 y 172 de la Ley No. 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, así como, en los Ordinales Cuarto y Quinto de la Resolución del

CNSS No. 375-02, de fecha 29 de octubre de 2015, comprende todo servicio (prevención, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos) que, incluidos en el Catálogo de Prestaciones del PDSS/PBS vigente, resulten necesarios para garantizar al afiliado el adecuado y completo cumplimiento de las atenciones.

Esta disposición representa un aporte trascendental del Consejo al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en materia de salud; y es el resultado del esfuerzo y trabajo del ministro de Trabajo y presidente del CNSS, José Ramón Fadul, el viceministro de Trabajo, Winston Santos y la integración de todos los sectores que conforman el Sistema, los cuales fueron debidamente consultados.

SEGURIDAD SOCIAL SE FORTALECE CON LA INTEGRACIÓN DE LOS HOSPITALES DEL IDSS AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)

La integración de los establecimientos y servicios del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) a la Red Única del Servicio Nacional de Salud (SNS), constituye un importante impulso al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el cual resultará en una mejora en las atenciones en salud que se ofrecen a la población.

Esta disposición del presidente Danilo Medina, emitida vía decreto No. 9-17, que dispone el



traspaso de más de 26 hospitales y más de 40 centros de atención primaria del IDSS, consolida en una sola administración la operación de todos los establecimientos de salud públicos.

El artículo 1 del referido decreto, dado a conocer en enero de 2017, instruye a iniciar el proceso de integración administrativa, financiera y de recursos humanos de la Prestadora de Servicios de Salud del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (PSS-Salud Segura) y sus establecimientos al SNS, que en lo adelante realizará la administración, gestión y preservación de los activos, en el marco de lo dispuesto en la Ley 123-15, que crea el SNS y el decreto 200-16 que crea la Comisión para la Integración de la Red Única de Servicios Públicos de Salud.

ATENCIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO PARA EL 2018 Y RECOMENDACIÓN DE INCLUIR LA COBERTURA POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL PBS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 412-01, recomendó al Poder Ejecutivo incluir en el anteproyecto de modificación de la Ley 87-01, la cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito.

El Poder Ejecutivo se encuentra elaborando referida propuesta de modificación, proceso liderado por el Ministerio de la Presidencia y que se construye con el consenso de todos los actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La mencionada resolución, emitida el 26 de enero de 2017, dispuso además extender el plazo de cobertura de atenciones médicas por

accidentes de tránsito desde el 9 de febrero de 2017 hasta el 8 de febrero de 2018 inclusive, y especifica que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) deben brindar a su población afiliada al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) las atenciones correspondientes.

Durante una reunión extraordinaria del Consejo se dispuso además un incremento del pago del per cápita para las atenciones médicas en el Régimen Contributivo, de dieciséis pesos (RD\$16.00) a dieciocho pesos (RD\$18.00) para el período establecido. Esta decisión se fundamentó en los estudios actuariales presentados por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). La referida resolución instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápita correspondientes.

MIEMBROS DE LAS FFAA INGRESAN AL SDSS DESDE EL 1ERO DE ABRIL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 417-03 del 16 de marzo de 2017, dispuso el ingreso de los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) y sus dependientes al Seguro Familiar de Salud (SFS) y al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) a partir del 1ero. de abril de 2017.

Entre los militares y familiares suman más de 100 mil nuevos afiliados que tendrán acceso a una amplia red de más de siete mil prestadores de servicios de salud en el territorio nacional con que cuenta el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y tendrán cobertura en accidentes laborales, lo que representa un avance en la protección social de estos trabajadores.

La resolución establece que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) establecerá las normas complementarias necesarias para garantizar la cobertura adicional de Riesgos Laborales, aportadas por el Estado, a los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA), conforme las disposiciones legales vigentes.

Durante una reunión ordinaria del órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), se autorizó a los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) de la República Dominicana que además de sus contribuciones al Plan de Pensiones de Reparto de las FFAA, y que prestan servicios a otros empleadores, sean estos públicos o privados, a cotizar simultáneamente a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) de su elección. El Consejo instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en coordinación con la Empresa Procesadora de la Base de Datos, implementar los módulos informáticos requeridos para la puesta en vigencia de la disposición señalada en el artículo segundo de la presente resolución.

La disposición del CNSS otorga un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la emisión de la presente resolución, a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), para que concluya la habilitación definitiva del Fondo. Durante dicho plazo la Junta de Retiro de las FFAA continuará operando con el acompañamiento de la SIPEN.

Llegado el vencimiento de los 12 meses, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) debe presentar un informe detallado al CNSS sobre el cumplimiento al mandato dado en esta resolución y sobre la operatividad de los fondos existentes al momento de la emisión de la presente resolución.

INCREMENTO PER CÁPITA DEL SFS Y FONAMAT PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 417-02 del 16 de marzo de 2017, aprobó el incremento de RD\$15.04 al per cápita mensual del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado de manera que pasa de RD\$201.34 a RD\$216.38; y el incremento de RD\$2.00 al per cápita mensual de la cobertura para atenciones médicas por accidentes de tránsito del Régimen Subsidiado, de manera que pasa de RD\$4.00 a RD\$6.00.

Esta medida contribuye a que SeNaSa pueda ofrecer a sus afiliados del Régimen Subsidiado un mejor y calificado servicio. Además, el Gobierno fortalece su compromiso social de proteger a los grupos más vulnerables. Estos per cápita no habían sido ajustados desde diciembre de 2013, y resultaban insuficientes para cubrir los riesgos de salud de los afiliados del Régimen Subsidiado, de acuerdo al informe presentado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

Ambos aumentos se hicieron con cargo a la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a partir de la dispersión de enero de 2017. La disposición del CNSS, instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a presentar a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, un informe de la situación actual de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Subsidiado.

El Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado es administrado por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), que brinda,



sin exclusión, los servicios establecidos en el Plan Básico de Salud (PBS). Esta medida se sustenta en la Ley 87-01, que en su artículo 174 establece que el Estado dominicano es el garante final del adecuado funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), así como de su desarrollo, fortalecimiento, evaluación y readecuación periódicas y del reconocimiento del derecho de todos los afiliados y, en tal sentido, tiene la responsabilidad inalienable de adoptar todas las previsiones y acciones que establece la Ley 87-01 y sus reglamentos, a fin de asegurar el cabal cumplimiento de sus objetivos sociales y de los principios de la seguridad social.

AUMENTO DEL SUBSIDIO POR MATERNIDAD A 14 SEMANAS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la resolución No. 418-02, que dispone el cumplimiento a lo establecido en el Convenio No. 183, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza, sobre Protección de la Maternidad 2000 y aprobado por el Congreso Nacional mediante la Resolución No. 211-14, e instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) pagar catorce (14) semanas de salario cotizante a las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que califiquen para el beneficio del Subsidio por Maternidad.

El convenio de la OIT dispone un aumento de dos semanas de licencia de maternidad, es decir, un aumento de 12 a 14 semanas, lo que significa que las madres tienen más tiempo para cuidar a sus hijos y esto implica una mayor cobertura. La resolución establece que el convenio de la OIT modifica el Art. 132 de

la Ley 87-01 y el Art. 6 del Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y Lactancia, así como cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

La disposición instruye a la SISALRIL a remitir un informe al CNSS cada seis (6) meses donde se muestre el desarrollo e impacto financiero resultante de la aplicación de la presente resolución y la misma entrará en vigencia de manera inmediata.

El CNSS cumple con esta resolución con lo que establece el artículo 74 de la Constitución de la República, en relación a los principios de reglamentación e interpretación, los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, los cuales tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado.

CNSS DISPONE INDEXAR PENSIONES POR SOBREVIVENCIA Y DISCAPACIDAD, DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante resolución 424-03, dispuso que las pensiones otorgadas por el Seguro de Riesgos Laborales sean indexadas cada dos años en base al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La disposición del Consejo establece la fórmula de cálculo para indexar las pensiones de sobrevivencia y discapacidad del Seguro de Riesgos Laborales. Además, establece en un párrafo transitorio que las pensiones vigentes que hayan sido otorgadas con anterioridad a la aprobación de esta resolución deberán ser ajustadas.

Estas pensiones no se habían indexado desde el inicio del Seguro de Riesgos Laborales en el 2004. Para algunos afiliados esta medida va a duplicar el valor de las pensiones que actualmente reciben, ya que la indexación es por la inflación acumulada hasta la fecha.

La entidad rectora del SDSS instruye a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a mantener las reservas técnicas para la indexación de las pensiones de Sobrevivencia y Discapacidad. Las pensiones deben indexarse cada dos años a partir de la fecha de concreción de la discapacidad y/o fecha de fallecimiento, según sea el caso. Con esta disposición el CNSS cumple con el artículo 44 de la Ley 87-01, que dispone lo siguiente: “Todas las pensiones de sobrevivientes, por incapacidad y por renta vitalicia serán actualizadas periódicamente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC)”.

CNSS AUTORIZA AFILIAR A PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA DGJP DE BAJOS INGRESOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) autorizó al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) a afiliarse directamente, como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a los pensionados y jubilados que reciben su pensión a través de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

A través de la resolución No. 422-04, del jueves 8 de junio de 2017, la entidad dispuso la afiliación de los pensionados y jubilados, cuyas pensiones sean inferiores al Salario Mínimo Nacional y que no cuenten con la cobertura del Plan Básico de Salud (PBS) del Seguro Familiar de Salud (SFS). La medida

beneficia a 16,109 pensionados y jubilados que califican para ser incluidos en el seguro de salud. El costo mensual para afiliarse a los pensionados y jubilados en dicho seguro es de RD\$3,582,319.42 mensuales, aplicando el per cápita actual de RD\$216.38 del PBS y RD\$6.00 para las atenciones médicas derivadas de accidentes de tránsito.

La disposición del Consejo establece que además son beneficiarios de la presente disposición los pensionados por sobrevivencia del Régimen Contributivo en lo concerniente al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) y al Seguro de Riesgos Laborales (SRL); y los menores de edad acreditados como pensionados de sobrevivencia cuyos tutores no son afiliados por sí mismos al Sistema en calidad de titular, o en condición de dependientes de un titular, y que cumplan con los requisitos para ser afiliados al Régimen Subsidiado. Con esta medida se extiende la protección en salud a la familia del menor pensionado a través del Régimen Subsidiado.

Para los fines de afiliación, los candidatos a ser beneficiarios de la presente disposición deberán presentar ante el SeNaSa documento de identidad y de acreditación de la calidad de pensionado en cualquiera de las modalidades citadas precedentemente, emitida por la entidad correspondiente.

La propuesta de afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado de los pensionados con ingresos inferiores al Salario Mínimo Nacional, fue remitida al CNSS por la SISALRIL y respaldada por el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales.



DEVOLUCIÓN DE APORTES A RESIDENTES FUERA DE RD, EN CASO DE PADECER ENFERMEDAD TERMINAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispuso que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo que padezcan una enfermedad terminal y sean residentes fuera de la República Dominicana puedan retirar sus aportes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Mediante la resolución 422-05, del 08 de junio de 2017, la entidad dispuso que a estos afiliados les sea devuelto su saldo acumulado, incluyendo aportes obligatorios, voluntarios y extraordinarios, así como los intereses. Los afiliados podrán solicitar la devolución del saldo acumulado de su Cuenta de Capitalización Individual (CCI) por el causal de enfermedad terminal, el cual debe estar cesante, debidamente evaluado y calificado por las Comisiones Médicas.

Se establece que los documentos médicos requeridos para la solicitud de devolución del saldo de la Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a los afiliados residentes en el extranjero, que se encuentren en etapa final de su vida por una enfermedad terminal, sean presentados a la AFP por un representante legal del afiliado al momento de hacer la solicitud. El informe del o los médicos tratantes debe certificar que el afiliado está en condición de enfermedad terminal, que incluye diagnósticos, estado general y pronóstico sobre el tiempo de vida que le resta al afiliado, así como, el expediente clínico completo del paciente.

La disposición del Consejo instruye que la atención a estos casos sea considerada de alta prioridad en la asignación de la Comisión Médica de Santo Domingo, para lo cual podrá

realizar entrevistas a los afiliados solicitantes utilizando los medios electrónicos disponibles. Esta entrevista deberá realizarse en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles a partir de recibido el expediente completo remitido por la AFP. La resolución instruye a las Administradoras de Fondos de Pensiones que notifiquen por vía electrónica a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de los casos en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles.

Una enfermedad terminal es aquella que no tiene tratamiento específico curativo o con capacidad para retrasar la evolución, y que, por ello, conlleva a la muerte en un tiempo variable, generalmente inferior a seis meses.

CNSS SOLICITA A SISALRIL PROPUESTA PARA IMPLEMENTACIÓN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) instruyó a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) someter, en un plazo de tres meses, una propuesta para la implementación de las estrategias de Atención Primaria y del Primer Nivel de Atención, vía resolución No. 431-02 del jueves 19 de octubre de 2017

Dicha estrategia será la puerta de entrada a los servicios del Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud (SFS) en sus diferentes Regímenes, de acuerdo con lo previsto por el artículo 152 de la Ley No. 87-01. La implementación de la Atención Primaria, como puerta de entrada a los servicios de salud, contribuirá a reducir el gasto de bolsillo de los afiliados y, a la vez, con dicha estrategia se tendrá una mayor capacidad resolutoria de los casos de salud que se presentan.

JURAMENTACIÓN MIEMBROS DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) juramentó en abril de 2017 al Lic. Juan Alfredo de la Cruz, titular representante del sector empleador ante la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En mayo se integró como miembro titular representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) la pasada superintendente de pensiones, Persia Álvarez. Junto a Álvarez también representando al CONEP, se juramentaron Juan Mustafá y Patricia Mena. En tanto que Juan de la Cruz y Radhamés Martínez, representan a la Confederación Patronal Dominicana (COPARDOM).

En noviembre, dos representantes de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) fueron juramentados recientemente por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) como nuevos miembros de la entidad. Los integrantes juramentados son Pedro Julio Alcántara, quien fungirá como titular representante del sector laboral, y la suplente, Arelis Teresa de la Cruz, quienes inmediatamente participaron de la reunión.

Los actos de juramentación estuvieron a cargo del viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos, ante la presencia de los miembros del CNSS y del gerente general del Consejo, Rafael Pérez Modesto.



Lic. Juan Alfredo de la Cruz, titular representante del sector empleador. Abril 2017.



Persia Álvarez, Juan Mustafá, Patricia Mena, Juan de la Cruz y Radhamés Martínez, representantes del sector empleador. Mayo 2017.



Pedro Julio Alcántara y Arelis Teresa de la Cruz. Noviembre 2017.



CNSS Y CIESS LANZAN PROGRAMA “EDUCANDO EN SEGURIDAD SOCIAL” EN LINEA



Reginald Thomas, Winston Santos, Rafael Pérez Modesto, Omar de la Torre y Francis Zuñigas.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) organizaron el lanzamiento del programa educativo en seguridad social, producto de un convenio firmado entre ambas entidades, con el objetivo de desarrollar en República Dominicana el programa “Educando en Seguridad Social”, que usa Internet como medio.

Esta iniciativa se enmarca en el proyecto “Seguridad Social Para Todos”, una iniciativa del CIESS, que permite difundir los principios y valores de la seguridad social, así como los conceptos básicos de la misma, a través de la educación formal y no formal en los países de la región que son miembros de esta prestigiosa entidad.

Durante el lanzamiento del programa educativo se llevó a cabo el Foro “Impacto de las nuevas tecnologías en la Seguridad Social”, un panel sobre la “Informalidad en el mercado laboral” y otro sobre la “Situación de las pensiones en los países de la región”. La actividad contó con la participación de representantes de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), representantes de países de América Latina y el Caribe, y de entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

REPÚBLICA DOMINICANA Y ECUADOR AVANZAN EN CONVENIO BILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Winston Santos, Rodrigo Riofrío y Rafael Pérez Modesto.

Los gobiernos de República Dominicana y Ecuador avanzan en los procesos administrativos para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social, el cual permitirá que trabajadores de ambos países puedan solicitar pensiones de vejez, discapacidad y sobrevivencia producto de sus cotizaciones acumuladas.

La finalidad del convenio es asegurar una cobertura en pensiones adecuada y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de cada una de estas naciones; para lo cual se envió al ministro de Relaciones Exteriores, Miguel Vargas Maldonado, el acuerdo administrativo revisado por ambas partes, para que sea remitido a las autoridades ecuatorianas competentes. La puesta en marcha de este convenio garantizará

que, al final de su vida laboral, los trabajadores de ambos países tengan derecho a solicitar una pensión producto de las cotizaciones realizadas en sus empleos formales, de forma acumulada. El convenio entrará en operación una vez sea aprobado por las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

En la reunión de trabajo realizada en la sede del CNSS estuvieron presentes el embajador de Ecuador en República Dominicana y Haití, acompañado por Ximena Jácome Guayasamín, tercera secretaria. En tanto que por el Consejo estuvieron presentes el viceministro de Trabajo, Winston Santos; Rafael Pérez Modesto, gerente general del CNSS, la directora jurídica del CNSS, Anneline Escoto y la directora de planificación del CNSS, Alexandra Morillo.



CIENTOS RECIBEN CERTIFICACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL



Como parte de la tercera graduación de carácter nacional del INFOTEP, se entregaron 841 certificaciones a participantes en los diplomados en Seguridad Social, capacitación realizada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el INFOTEP, como resultado de un convenio de colaboración entre ambas entidades que se viene ejecutando desde el año 2013.

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) finaliza el año con la graduación de 13,000 nuevos egresados en las titulaciones de técnicos, maestros técnicos y

certificados de aptitud profesional y docente, en una ceremonia de investidura encabezada por el presidente Danilo Medina.

Los participantes en dicha capacitación fueron representados por el coronel Félix Alberto Mateo de los Santos, de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas. En la actividad estuvo presente la vicepresidenta de la República, Margarita Cedeño de Fernández; el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, José Ramón Fadul; el ministro de Educación, Andrés Navarro y representantes del sector empresarial y sindical.

DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS



El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, el Ministro de Defensa, Teniente General ERD, Rubén Darío Paulino Sem y el Mayor General Piloto FARD Hugo González Borrell, presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas durante la apertura del diplomado.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), en coordinación con la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, dieron inicio al primer diplomado en Seguridad Social dirigido a los miembros de los distintos cuerpos armados del país.

El acto de apertura estuvo encabezado por el ministro de Defensa, teniente general ERD, Rubén Darío Paulino Sem; el mayor general piloto FARD, Hugo González Borrell, presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Al pronunciar las palabras de apertura el gerente general del CNSS, Pérez Modesto, resaltó la decisión del presidente Danilo Medina de afiliar a militares y sus dependientes al Régimen Contributivo del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa). El funcionario informó que

135 mil miembros activos y sus dependientes fueron afiliados, los cuales tienen más acceso y mayor cobertura de salud, además de la cobertura de riesgos laborales.

En tanto que el mayor general González Borrell informó que el diplomado tiene el objetivo de dotar a los miembros de la institución de los conocimientos en materia de seguridad social a través del contenido teórico y práctico que será impartido por un periodo de tres meses en sus instalaciones, destacando que este diplomado se enmarca en el conjunto de acciones que ha venido desarrollando el ministro de Defensa para dar cumplimiento a uno de los ejes del plan estratégico de las Fuerzas Armadas para el periodo 2017-2020, el cual plantea unas fuerzas armadas que promuevan el bienestar de sus miembros a través del mejoramiento de la educación, capacitación, entrenamiento, el desarrollo integral, profesional, deporte y cultura.



CNSS RECIBE RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) recibió un reconocimiento del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) en el marco de la celebración del 15 aniversario de la entidad, trabajando en favor de mejorar la calidad de los servicios prestados por las Estancias Infantiles. El reconocimiento fue entregado por el secretario ejecutivo del CONDEI, José Pellerano De Pool al viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos y al gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Pellerano De Pool dijo que esta distinción se entrega al CNSS por sus aportes a la primera infancia y a los servicios de estancias infantiles desde su puesta en ejecución en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). En tanto que agradeció a las instituciones del Sistema por su acompañamiento y participación a favor de la institución en todos los procesos implementados.

En el acto fueron reconocidos además el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) y la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS).



CNSS LOGRA MÁXIMA CALIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DURANTE 30 MESES CONSECUTIVOS

Durante treinta (30) meses consecutivos, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) ha alcanzado la máxima calificación en materia de transparencia, logrando 100 de 100 en la evaluación que realiza la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en su calidad de órgano rector en materia de libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental.

La puntuación otorgada a la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) corresponde al mes de diciembre de 2017, gracias al esfuerzo denodado de los directores, encargados y personal adscrito a la Gerencia General del CNSS.

La DIGEIG, órgano rector del sistema de transparencia, tiene a su cargo monitorear los portales de las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los parámetros y lineamientos de transparencia del gobierno abierto en la República Dominicana.

Esta evaluación mide la disponibilidad y actualización de informaciones sobre compras y contrataciones, recursos humanos, finanzas, presupuesto, estadísticas, plan estratégico, entre otros aspectos.



RECONOCIMIENTO PASADOS MIEMBROS DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros de la entidad en un acto que estuvo encabezado por el viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto. Tales distinciones se realizaron con el objetivo de reconocer la labor desarrollada por los consejeros, quienes contribuyeron en la implementación y fortalecimiento del Sistema a través del organismo rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Fueron reconocidos Darys Estrella, Edwin Perezmella, Aracelis de Salas, Ramón Inoa Inirio, Rayvelis Roa Rodríguez, Próspero Davance Juan, Virgilio Lebrón Urbáez, Teresa Mártez, Carlos Rodríguez, Waldo Ariel Suero y Mery Hernández.

Teresa Mártez habló en representación de los homenajeados, agradeciendo el apoyo y las orientaciones de la Gerencia General y todo el equipo de profesionales que la conforman.

En la actividad estuvo presente el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos, el contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar y servidores públicos del CNSS. La entrega de las distinciones se realizó en el marco de la celebración del tradicional encuentro navideño que realiza la entidad.

Gerencia General del CNSS

GERENCIA GENERAL DEL CNSS

La Gerencia General logró el cumplimiento del 98.5% de su Plan Operativo del año 2017, a pesar de las fuertes restricciones presupuestarias. La ejecución de los planes y programas incluyen todo lo necesario para brindar el soporte técnico y administrativo requerido por el Consejo Nacional de Seguridad Social, las Comisiones de Trabajo, las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), la administración de la Torre de la Seguridad Social, así como las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01 que establecen lo siguiente:

El Plan Operativo Anual de la institución se prepara alineado con el Plan Estratégico Quinquenal del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Cabe destacar que el plan tuvo que ser ajustado al techo presupuestario, razón por la cual debieron eliminarse actividades o proyectos que eran

requeridos por el Plan Estratégico pero que han sido postergados ya que no cuentan con el financiamiento requerido y que se visualizan en el siguiente detalle como no requerido. Muchas de estas actividades son requisitos para cumplir con los estándares gubernamentales como SISMAP, NORTIC, NOBACI, CAF, o metas del propio sistema, como la implementación de las Pensiones Solidarias, pero que no podrán ser ejecutadas debido a que no tienen la partida presupuestaria requerida.

Las partidas o proyectos que debieron ser desmontados se muestran en gris para futuras referencias, así como aquellas que debieron ser ajustadas a la baja y por tanto no cubren el financiamiento necesario.

Resumen cumplimiento objetivos POA CNSS 2017

POA 2017	Planificado	Ejecutado	En Proceso	Pendiente	No Requerido	98.5%	
Gerencia General CNSS	348		10	2	7		
	100%	0.0%	2.9%	0.6%	2.0%		
Área	Planificado	Ejecutado	En Proceso	Pendiente	No Requerido y/o No Presupuesto	% Ejecución de POA según Avance Meta Anual Programada	Cumplimiento Meta Enero - Diciembre 2017
Gerencia General	4	4	0	0	0	100%	100.0%
Políticas SFS y SRL	28	25	0	0	3	100%	100.0%
		89.3%	0.0%	0.0%	10.7%		
Políticas SVDS	15	15	0	0	0	100%	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Comisiones Médicas	13	8	5	0	0	98%	89.8%
		61.5%	38.5%	0.0%	0.0%		
Jurídica	32	32	0	0	0	100%	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Planificación y Desarrollo	55	53	0	0	2	99.8%	100.0%
		96.4%	0.0%	0.0%	3.6%		
Comunicación	24	24	0	0	0	100%	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Tecnología	29	23	4	2	0	100%	93.1%
		79.3%	13.8%	6.9%	0.0%		
Finanzas	41	40	1	0	0	100%	99.7%
		97.6%	2.4%	0.0%	0.0%		
Administración	35	35	0	0	0	100%	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Acceso a la Información	20	18	0	0	2	100%	100.0%
		90.0%	0.0%	0.0%	10.0%		
Recursos Humanos	50	50	0	0	0	100%	100.0%
		100.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Objetivos totales	348	329	10	2	7	100%	98.5%
		94.5%	2.9%	0.6%	2.0%		



ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

OPTIC ENTREGA CERTIFICACIÓN NORTIC E1 AL CNSS



El director general de la OPTIC, Armando García entrega al gerente del CNSS, Rafael Pérez Modesto la certificación NORTIC E1. 2014.

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) entregó al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) la norma que regula la gestión de las redes sociales en las instituciones gubernamentales NORTIC E1: 2014, por haber cumplido con los estándares establecidos sobre el uso y manejo de las redes en la interacción con el ciudadano.

La certificación fue entregada por el director general de la OPTIC, Ing. Armando García, quien resaltó que las normativas no solamente fueron creadas para lograr específicamente elevar los niveles de eficiencia, transparencia y mejora de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos, sino que están relacionadas en forma directa con el sistema de monitoreo y medición de la gestión pública.

Las cuentas en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube han logrado crear un canal directo con la población afiliada, interesada en conocer sobre los avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social y nuevas disposiciones del Consejo. El CNSS cuenta además con las certificaciones NORTIC A3:2014 y NORTIC A2:2016.

PANEL “AVANCES Y RETOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL”



Pedro Luis Castellanos, Nélsida Marmolejos, Jose Ramón Fadul, Rafael Pérez Modesto y Ramón Contreras.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó el panel “Avances y retos de la Seguridad Social”, donde las entidades del Sistema realizaron un balance a 16 años de la promulgación de la Ley 87-01.

La actividad estuvo encabezada por el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul y el gerente general del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, en el marco de la celebración de la Semana de la Seguridad Social que se realiza en cumplimiento del decreto 247-11 y de la resolución del CNSS No. 264-03.

El panel se realizó en la Sala Aída Bonnelly de Díaz del Teatro Nacional. Participaron como expositores el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Pedro Luis Castellanos, el superintendente de Pensiones; Lic. Ramón Contreras, la directora de Información y Defensa de los Afiliados; Lic. Nélsida Marmolejos y el tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá; y como moderador del panel el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar. Cada uno de los funcionarios presentó los avances y retos de la entidad que dirigen al tiempo que se presentaron propuestas para darle continuidad al desarrollo del Sistema.

La actividad tuvo como objetivo generar un espacio que permitiera dar a conocer a la ciudadanía los logros y retos del SDSS, al tiempo que propiciara una evaluación al nivel de desempeño del Sistema; y contó con la participación de miembros del CNSS, funcionarios y empleados de las instituciones del Sistema.



MISA CON MOTIVO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico de su Santidad

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con motivo del “Día Nacional de la Seguridad Social”, realizó una misa de Acción de Gracias, la cual fue oficiada por monseñor Judes Thadeus Okolo, Nuncio Apostólico de su Santidad. Esta celebración eucarística se realizó en la parroquia San Judas Tadeo en conmemoración del 16 aniversario de la promulgación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), promulgada el 9 de mayo de 2001.

Durante la misa monseñor Judes Thadeus Okolo, Nuncio Apostólico de su Santidad, resaltó los avances de la seguridad social en República Dominicana al tiempo que destacó la afiliación de más del 70 por ciento de la población al Seguro Familiar de Salud.

Durante la misa de acción de gracias el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Pedro Luis Castellanos habló en nombre de las entidades del Sistema.

OFRENDA FLORAL CON MOTIVO DEL MES DE LA PATRIA



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo del Mes de la Patria.

El solemne acto contó con una concurrida asistencia de servidores públicos e inició con las notas del Himno Nacional, interpretado por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos. La ofrenda estuvo presidida por el viceministro de Trabajo y suplente de la presidencia del CNSS, Winston Santos y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Contraloría del CNSS, fueron las entidades del Sistema que desfilaron junto al Consejo, hacia el Altar de la Patria, a rendir tributo a los fundadores de la República Dominicana.

Cada año las entidades del Sistema se unen en la celebración del “Mes de la Patria”, que inicia el 26 de enero, fecha conmemorativa al natalicio del patricio Juan Pablo Duarte y que culmina el 27 de febrero, Día de la Independencia Nacional.



DESAYUNO LISTÍN DIARIO CON MOTIVO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Eduard del Villar, Doris Pantaleón, Rafael Pérez Modesto, Miguel Franjul, Matty Vásquez y Winston Santos.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con motivo de la “Semana de la Seguridad Social”, participó en el desayuno del Listín Diario, medio de comunicación impreso de reconocida calidad nacional e internacional.

El encuentro se realizó en la sede del matutino y contó con la participación del gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto; el viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos, el subgerente general, Eduard del Villar y la directora de Comunicaciones del CNSS, Matty Vásquez.

Los funcionarios del Sistema fueron recibidos por el director del periódico Miguel Franjul y la periodista Doris Pantaleón, con quienes conversaron de diversos temas sobre la implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social a 16 años de la promulgación de la Ley 87-01.

AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)



Ophélie Laine, Valery Vicini, Hypatia Modesto en compañía de Rafael Pérez Modesto, Juana González y Eduard del Villar durante el encuentro informativo.

Una misión de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) visitó la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), quienes mostraron interés en fortalecer la cooperación en el sector salud y seguridad social.

El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, acompañado de Eduard del Villar, subgerente general y Juana González, directora de Políticas del SFS/SRL del Consejo, recibió al equipo de AFD/PROPARCO-RD que estuvo integrado por Valery Vicini, director de operaciones, Ophélie Laine, encargada de proyectos y asistente de proyectos, Hypatia Modesto.



ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS) VISITA AL CNSS



Rafael Pérez Modesto, Gina Magnolia Riaño Barón y Eduard del Villar.

La secretaria general de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Gina Magnolia Riaño Barón, realizó una visita de cortesía al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), quien fue recibida por Rafael Pérez Modesto, gerente general del CNSS y Eduard del Villar, subgerente general.

Riaño Barón informó que aprovechó su visita al país y visitó también el Ministerio de Trabajo con la finalidad de promover la ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, primer instrumento internacional a nivel iberoamericano que protege los derechos de millones de trabajadores migrantes en el ámbito de prestaciones económicas, mediante la coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones. La secretaria general de la OISS resaltó el programa de capacitación que desarrolla la entidad, con el personal que desempeña funciones en las instituciones de Seguridad Social miembros de la OISS, dando a conocer el programa que tienen pendiente ejecutar.

ENTIDADES ANALIZAN LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA



Cintia Lombardi, Rafael Pérez Modesto, Alma Morales, Clavel Sánchez, Pedro Luis Castellanos y Brigitte de Hulsters.

Importante información sobre el impacto de la Lactancia Materna fue dada a conocer en un encuentro coordinado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), donde se abordó “El Impacto de la Lactancia Materna en el Sistema Dominicano de Seguridad Social”. La actividad, realizada en el salón de reuniones del Consejo, estuvo presidida por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos.

Por su parte la coordinadora de la Comisión Nacional de Lactancia Materna, Clavel Sánchez, dio a conocer que el 78.5 % de las madres inician la alimentación de sus bebés desde las primeras horas de nacimiento con sucedáneos de la leche materna, en lugar de

lactancia materna. Hizo un reconocimiento a la apertura de los empleadores públicos y privados en las facilidades para que las madres trabajadoras puedan continuar lactando a sus hijos, en cumplimiento de las leyes y normas que tiene el país en esta materia.

La actividad contó con la participación del viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos; el subgerente general, Eduard del Villar y la representante de la OPS/OMS, Alma Fabiola Morales. También representantes de la DIDA, TSS, SIPEN, miembros del Consejo, representantes del Ministerio de Salud Pública, expertos de la OPS/OMS, Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), Comité Intersindical de la Mujer Trabajadora, funcionarios de la Gerencia General del CNSS y la SISALRIL.



CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ



La Gerencia General del CNSS, con motivo de la conmemoración del bicentenario del natalicio de Francisco del Rosario Sánchez, realizó el izamiento de la bandera nacional en honor a uno de los principales fundadores de la República.

El solemne acto se realizó en la explanada de la Torre de la Seguridad Social, contó con una concurrida asistencia de servidores públicos e inició con las notas del Himno Nacional. La actividad estuvo presidida por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto; la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos y el

tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá. El CNSS, DIDA y TSS realizaron este homenaje el mismo día en que el país conmemora el 200 aniversario del natalicio Francisco del Rosario Sánchez, prócer y mártir de nuestras gestas independentistas.

Sánchez nació en Santo Domingo el 9 de marzo de 1817. Líder y estratega político de la guerra dominicana contra la ocupación haitiana, tomó las riendas de la lucha tras la ausencia de Juan Pablo Duarte y proclamó la independencia en la Puerta del Conde el 27 de febrero de 1844.

CAMINATA POR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA, ORGANIZADA POR DIGEIG



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en la “Caminata por la Integridad y la Transparencia”, organizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en el marco del Día Internacional del Derecho a Saber, que se celebra el 28 de septiembre de cada año, con el objetivo de crear conciencia a la ciudadanía sobre su derecho al acceso de información pública.

CNSS SE UNE A LA CAMPAÑA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la campaña desarrollada por el Despacho de la Primera Dama, denominada “Defiéndete sin temor del cáncer de mama”, con una exhortación a toda la sociedad para evitar las estadísticas negativas de la enfermedad.

Por tal motivo la entidad colocó una banderola en la parte frontal de la Torre de la Seguridad Social que aloja las oficinas del Consejo, la Contraloría, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA). Otras actividades realizadas por el Consejo en apoyo a la actividad es el envío de mensajes preventivos a través de correos electrónicos, murales institucionales, página web, intranet y redes sociales.



EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL AÑO 2017

ACCIONES CLAVES O ESTRATÉGICAS

Mantener relaciones nacionales e internacionales según requerimientos de la institución y compromisos existentes: Reuniones de trabajo, representaciones y coordinación con organismos como la Conferencia Iberoamericana de Seguridad Social (CISS), la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centro América y República Dominicana (CISSCAD), entre otros.

Coordinación y firma de acuerdos interinstitucionales que apoyan el fortalecimiento del SDSS y de las instituciones: Coordinación y firma de extensión con INFOTEP para la continuidad y ampliación de diplomados en Seguridad Social. Participación activa en el Consejo del CISS. Desarrollo del programa de educación en Seguridad Social utilizando medios electrónicos para un alcance masivo “Seguridad Social para todos”.

Participación en organismos técnicos con nombramientos por leyes o decretos: Presencia y participación en reuniones y actividades propias del cargo. Miembro del Consejo del Seguro Nacional de Salud (SNS); de la Mesa Presidencial de la Primera Infancia, entre otros. Participación según convocatoria en las Comisiones de Salud y Seguridad Social de las cámaras legislativas.

Coordinación y pago a los miembros del Consejo, Secretaría y cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01 y el Reglamento Interno del CNSS: El pago a los miembros del Consejo por cerca de 7 millones de pesos. Se realizan los pagos de las membresías a los organismos internacionales y se solicita asistencia cuando es requerido. Se presenta Memoria del SDSS en el período establecido. Coordinación de sesiones y comisiones de trabajo, dirección y atención del soporte técnico de la Gerencia General a los temas tratados por los consejeros, servicios de secretaría y otros establecidos en la Ley 87-01. Monitoreo y ejecución de resoluciones.

1.1 DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Representaciones en organismos nacionales e internacionales: CISSCAD / RESSCAD; Consejo Nacional de Salud.

Apoyo a la Comisión Permanente de Salud (CPS)

A diciembre de 2017 se ha dado soporte a las once (11) reuniones realizadas por la Comisión Permanente de Salud.

Apoyo a la Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL)

A diciembre de 2017 se realizaron tres reuniones. Carpetas completas. Se elaboraron diversos documentos técnicos, informes y propuestas de resolución para ser presentadas al pleno de la CPRL y del CNSS.

Apoyo a la Comisión Especial de Estancias Infantiles

A diciembre de 2017 se ha dado soporte a las doce (12) reuniones realizadas por la Comisión Especial de Estancias Infantiles, y completadas las carpetas correspondientes. Se han preparado diversos documentos técnicos, informes y propuestas de resolución para ser presentadas al pleno del CNSS. Fueron elaborados y presentados informes diversos sobre los temas en discusión, entre estos:
Ojoooo:

Representación Técnica y Protocolar en Instancias y Organismos Nacionales e Internacionales

Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana/ Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana. CISSCAD/RESSCAD

- CISSCAD-Video conferencia/Reunión de seguimiento a Consejos Técnicos. Temas de Asamblea. Marzo 2017.
- Preparación de informe a ser presentado por el subgerente general del CNSS en la XXXVIII Asamblea Ordinaria realizada en Costa Rica del 15 al 17 de mayo de 2017.
- Participación virtual en Asamblea.

- Seguimiento a Acuerdos de Asamblea.
- Gestión interna para la designación de los representantes del CNSS en el Comité Técnico de las TIC.

Consejo Nacional de Salud (CNS)

- Se presentó y revisó la propuesta Adecuación y Actualización del Reglamento de Alimentos y Bebidas, presentado por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Farmacéuticos (DIGEMAP) del Ministerio de Salud Pública. Se presentó el Reglamento de Residencias Médicas y la Propuesta de cambio de nombre del MSP.
- Participación en inicio discusiones del Plan Decenal de Salud de la República Dominicana 2018-2027. Noviembre 2017.

Comité Nacional para la Transversalización de Género en Salud (CNTGS)

El CNSS forma parte de este Comité en el que participan también el Ministerio de Salud, quien lo coordina, Ministerio de la Mujer, UNFPA, Instituto de Género INTEC, CONAVIHSIDA y la ONE, entre otras entidades. Las actividades desarrolladas están referidas a las acciones de seguimiento al Plan 2016 del Comité, actividades referidas a la consultoría sobre análisis de género en salud con la participación de la Dra. Lilia Jara, experta en género y salud de la OPS, avances y desafíos en relación a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de salud y los mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento a los procesos encaminados en este sentido.



La mayor participación en este Comité está referida a la celebración del “Foro de Género y Salud con énfasis en financiamiento y aseguramiento” y en la revisión del documento técnico resultante del mismo. Participamos asimismo en el proceso de revisión y llenado del Formulario con la respuesta de País sobre Seguridad Social, Salud y Género, solicitado por la CTGS/COMISCA en el marco de la Consultoría “Análisis y Propuesta de Recomendaciones de Igualdad de Género en materia de Seguridad Social y Pensiones para su inclusión en Políticas Públicas en Salud de la Región”.

1.2 DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

Soporte Técnico y seguimiento a la Comisión Permanente de Pensiones:

Análisis e informes técnicos sobre temas en agenda. Elaborar carpetas para reuniones, incluyendo documentación y soportes para la discusión de los temas de la agenda, apoyar técnicamente la discusión de los temas. Trabajar relatorías y ayuda memoria.

Elaborar análisis e informes trimestrales: Sobre desempeño de las AFP y comportamiento de las variables del SDSS; rentabilidad de los fondos de pensiones y su impacto en la tasa de remplazo de las futuras pensiones. Igualmente, realizar análisis y elaborar informes sobre la Bolsa de Valores y de la Superintendencia de Valores.

- Informe detallado sobre las variaciones ocurridas en la rentabilidad nominal, real, patrimonio y las inversiones de los fondos de pensiones del Sistema Dominicano de

Seguridad Social.

- Sistematización de las principales variables estadísticas que permitan elaborar el informe de comportamiento de las variables del SVDS.
- Análisis de la Bolsa de Valores de la República Dominicana durante el año.
- Informes trimestrales de ganancias y desempeño de las AFP.
- Informe del nivel de cumplimiento de los artículos 102 y 104 de la Ley 87-01 y utilización de las diferentes cuentas de reservas durante 2016 y 2017.
- Informe de desempeño del Sistema de Pensiones en los últimos 14 años.
- Informe de las resoluciones emitidas por la SIPEN y Comisión Calificadora de Riesgo y Límite de Inversión (CCRLI).

1.3 COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES

Puesta en funcionamiento del software “Sistema para la Gestión de Beneficios - SIGEBEN”, desarrollado con el apoyo de UNIPAGO para la automatización del proceso de evaluación, calificación, dictamen, certificación de la discapacidad. Se iniciaron las operaciones el 10 de enero de 2017, registrándose 1,903 evaluaciones durante el año, y 1,467 dictámenes (77 %).

Evaluación Enfermedad Terminal.

Elaboración de informes relativos a solicitudes de evaluación; discusión técnica sobre aplicabilidad del formato aprobado por el CNSS.

Gestionar los pagos a los comisionados médicos por dictámenes notificados.

Notificación de dictámenes a las entidades

correspondientes; registro de “nómina de pago” de los médicos comisionados, y seguimiento al proceso.

1.4 DIRECCIÓN JURÍDICA

Durante el período de enero hasta diciembre de 2017, la Dirección Jurídica del CNSS realizó soporte legal a todas las reuniones convocadas para tales fines y mantuvo un continuo seguimiento presencial y vía telefónica de los temas que se encuentran en proceso de análisis y estudio legal, actualizando los informes, matrices y carpetas correspondientes, así como elaborando todos los informes solicitados con propuestas de resoluciones, para ser presentados al pleno del Consejo, destacándose los siguientes logros en cada una de ellas, a saber:

Soporte a la Comisión Permanente de Reglamentos (CPR)

La Dirección Jurídica del CNSS ofreció soporte legal a la Comisión Permanente de Reglamentos (CPR), la cual conoció y analizó veinte (20) temas, de los cuales seis (6) tienen sus informes elaborados con propuestas de resolución, cuatro (4) se encuentran en proceso muy avanzado de análisis y estudio; y diez (10) temas fueron resueltos.

Soporte a Comisiones Especiales de Apelación (CAPE)

La Dirección Jurídica del CNSS ofreció soporte legal a todas las reuniones realizadas de las distintas comisiones conformadas mediante las treinta y seis (36) resoluciones emitidas por el

CNSS. Cabe resaltar que en algunas de estas resoluciones se incluyeron varios recursos, los cuales aproximadamente son más de noventa y cinco (95) recursos de apelación, y de estos quince (15) tienen informes elaborados con propuestas de resolución, treinta y dos (32) se encuentran resueltos y alrededor de cuarenta y ocho (48) están en una fase bastante avanzada, tomando en cuenta que una gran parte de los mismos, corresponden a Atención Integral y conforme la reciente Resolución No. 431-01, de fecha 19 de octubre de 2017, emitida por el CNSS, estos serán resueltos a la mayor brevedad posible.

Soporte a otras Comisiones Especiales

La Dirección Jurídica participó en varias reuniones de los seis (6) temas de otras Comisiones Especiales, en las cuales ofreció soporte legal, quedando con el estatus siguiente: a dos (2) temas se les elaboraron informes con propuestas de resolución, dos (2) se encuentran en proceso avanzado de análisis y estudio y dos (2) fueron resueltos, mediante las resoluciones del CNSS Nos. 420-02, de fecha 4 de mayo de 2017 y 424-08, de fecha 29 de junio de 2017.

Litigios o Procesos Legales en Tribunales

La Dirección Jurídica del CNSS presentó tres (3) informes contentivos de todos los procesos legales que se han estado conociendo en los tribunales de la República, de los cuales dos (2) tienen sentencias a favor del CNSS, dos (2) están en proceso de audiencia y veinte (20) en estado de fallo.



Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Durante el año 2017, la Sección de Secretaría Administrativa del CNSS solicitó a la Dirección Jurídica la revisión de veintiséis (26) borradores de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del CNSS, las cuales fueron verificadas, y las observaciones de forma fueron remitidas al gerente general y a la referida Sección para los fines correspondientes.

Proyectos y Anteproyectos de Leyes sobre Seguridad Social sometidos en el Congreso

La Dirección Jurídica del CNSS realizó dos (2) informes en los cuales se recopilaron y se analizaron los principales proyectos y anteproyectos de leyes sometidos en el Congreso que se relacionan con el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), los cuales fueron remitidos a los miembros del CNSS, con sus respectivos soportes.

De igual modo, realizó varias observaciones a distintos proyectos de leyes, conforme lo solicitado por la Gerencia General, las cuales fueron dadas a conocer en las Comisiones de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y de los Senadores.

Convenio de Seguridad Social Suscrito con España

La Dirección Jurídica del CNSS, a través de su Sección de Enlace de Convenios Internacionales, realizó todas las atenciones, gestiones y trámites de solicitudes en el marco del Convenio de Seguridad Social suscrito con España, las cuales detallamos a continuación:

Se ofrecieron cuatrocientos cuarenta y cinco (445) atenciones telefónicas; trescientos treinta y siete (337) atenciones personalizadas y quinientos sesenta y cinco (565) correos electrónicos enviados para el seguimiento de los expedientes, para un total de mil trescientos cuarenta y siete (1,347) atenciones a usuarios. Se realizaron dos (2) encuestas para medir la satisfacción de los usuarios y los niveles de confiabilidad en la información recibida de manera presencial, las cuales reflejaron resultados excelentes en relación al servicio realizado.

1.5 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Representaciones

Externas: Comité Técnico de Pobreza; Mesa Presidencial de la Primera Infancia; Comité Técnico Estadístico Sectorial; Sistema de Metas Presidenciales (SIGOB); Mesa de Migración; Mesa del Pacto Educativo; Mesa del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), entre otras.

Internas: Comité de Informática; Comité de CAMWEB; Comité de Compras; Comité de Calidad; Coordinación NOBACI. Acompañamiento a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y Comisiones Especiales del CNSS según

Estudios Técnicos y Estadísticas

- **Doce (12) informes estadísticos** elaborados y publicados mensualmente en la página web de la institución. Información publicada en formato PDF, Excel y formato abierto.

- **Monitoreo indicadores Plan Estratégico SDSS / PNPSP / SIGOB / RUTA.** Se elaboraron y presentaron informes de avances a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, que da seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a la Vicepresidencia de la República, a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), entre otros.
- **Monitoreo quincenal de la ejecución de resoluciones.** Elaboración de informe trimestral del estado de los temas por comisión del CNSS, remitido a las principales autoridades.
- **Continuidad de ejecución del Plan Estadístico Sectorial.** Se concluyó el levantamiento de informaciones realizado por la ONE para verificar las operaciones estadísticas de nuestra institución, como parte de la ejecución del proyecto para consolidar el Sistema Estadístico Nacional (SEN), y se otorgó la aprobación para la publicación de los datos estadísticos obtenidos en el portal de la ONE.
- **Elaboración de la memoria anual correspondiente al año 2016 en diversos formatos.** En el caso de la Memoria para el CNSS, preparada y enviada a la Dirección de Comunicaciones para su diagramación y publicación, se prepara en diferentes formatos según los requerimientos del Ministerio de la Presidencia, el CNSS, la DIGEPRES, la Vicepresidencia, etcétera.
- **Elaboración de artículos para la revista CNSS Informa.** Serie de tres entregas sobre diversos aspectos de interés, incluyendo análisis y estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- **Informes y apoyo técnico a comisiones del CNSS y Gerencia General según demanda.** Todos los informes solicitados por las Comisiones y Gerencia General preparados y entregado.
- **Continuidad a la ejecución de la resolución No. 236-03.** Que instruye a las entidades del SDSS y la Empresa Procesadora de Datos UNIPAGO, brindar acceso electrónico y actualizar diaria, semanal o mensualmente, según sea el caso, los informes a ser requeridos por el CNSS sobre los datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social. En ese sentido se continuó con la carga de datos UNIPAGO con una nueva plataforma, con oportunidades de mejoras identificadas y solicitadas a UNIPAGO.
- **Formulación, monitoreo y evaluaciones periódicas de planes, programas y proyectos.** Elaboración del Plan Operativo Anual (POA) en coordinación con todas las áreas de trabajo de la institución, seguimiento mensual a su ejecución, evaluación de ejecución y cumplimiento de metas y publicación de resultados en página web, elaboración de informes semestrales en coordinación con la ejecución presupuestaria.

Desarrollo y Mejora de Procedimientos

Elaborar, revisar o actualizar manuales de procedimientos y/o políticas. Se elaboró el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planificación y Desarrollo, se actualizaron todos los Manuales de Políticas y Procedimientos, acorde a los requerimientos



de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), elaboración de cinco políticas relacionadas con los requerimientos del Marco Común de Evaluación de Gestión de Calidad (CAF, por sus siglas en inglés), y por los de las Normas de Tecnologías de la Información y Comunicación (NORTIC), confección del Catálogo de servicios de la institución y apoyo a la actualización del Plan de Comunicaciones.

Consolidar el sistema de monitoreo y automatización de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR).

Coordinación y acompañamiento a la CMNR en la puesta en operación del software SIGEBEN en plataforma web, monitoreo de la operación, detección de incongruencias y notificación y solicitud de mejoras a UNIPAGO; coordinación interinstitucional y elaboración de estrategias y propuestas de mejora o solución de conflictos en los casos requeridos.

Análisis de las actas del CNSS de 2002 al 2010, verificando las resoluciones de impacto. Primera etapa del proyecto para verificar todas las resoluciones del CNSS que instruyan algún mandato relacionado con reglamentos, normativas e instrucciones a la Gerencia General y entidades del SDSS.

1.6 DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

Mediante el Plan de Comunicación dimos a conocer las ejecutorias de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), dando a conocer al país las resoluciones emitidas por el CNSS, las cuales representan beneficios para la población. Además, se le dio fiel cumplimiento a la

Resolución del CNSS No. 182-11 que autoriza a la Gerencia General a publicar en diarios de circulación nacional dichas resoluciones.

Publicaciones del CNSS

- **“Memorias del CNSS 2016”**, atendiendo al mandato del artículo 26 de la Ley 87-01, que responsabiliza a la Gerencia General a elaborar una memoria anual de la entidad. Como en ocasiones anteriores, en dicha publicación se incluye un resumen de la labor realizada por las entidades que forman parte del SDSS.
- **Revista “CNSS Informa”** de circulación trimestral. Este documento detalla en su contenido las principales ejecutorias del Consejo. Además, estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y reportajes sobre diversos temas de interés.
- **Informe “Semana de la Seguridad Social 2017”.**

Certificación NORTIC E1: 2014. Redes Sociales

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) entregó al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) la norma que regula la gestión de las redes sociales en las instituciones gubernamentales NORTIC E1: 2014, por haber cumplido con los estándares establecidos sobre el uso y manejo de las redes en la interacción con el ciudadano.

El CNSS, con sus cuentas en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, ha logrado crear un canal directo con la población afiliada, interesada en conocer sobre los avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social y nuevas disposiciones del Consejo.

Portal Web del CNSS

El Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) trabajó arduamente en el nuevo rediseño de la página web del CNSS. Este proyecto se realizó tomando en cuenta la norma sobre portales y sub-portales de transparencia en el Estado, contempla el desarrollo y gestión de los medios web en las instituciones públicas, bajo un conjunto de reglas para la creación o presentación de un portal institucional.

Certificación NORTIC A2, certificación concebida para la “Creación y administración de los portales web del Gobierno dominicano”, esta se aplica en coordinación con la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), institución que evalúa el sub-portal de transparencia de las instituciones estatales. La Dirección de Comunicaciones está a cargo del contenido y diseño de dicho portal.

Medios de Comunicación Interno

La Dirección de Comunicaciones fortaleció el contenido de la Intranet, plataforma tecnológica para el uso del personal del CNSS, la cual permite que los servidores públicos del CNSS puedan realizar diversos procesos internos por esa vía. Además, reciben información adicional a través de correos electrónicos de informes, revistas, boletines, avisos, entre otros documentos de interés. Y como medio de comunicación interno también utilizamos los murales institucionales.

Monitoreo de Medios de Comunicación

Se realizó continuamente un monitoreo de los medios impresos y digitales, con el

objetivo de darle seguimiento a las incidencias ocurridas en el Sistema, lo que permitió que nuestros funcionarios y consejeros estuvieran actualizados de los acontecimientos acaecidos a nivel nacional e internacional relacionados con el tema Seguridad Social. Diariamente se realiza un informe digital con las noticias más importantes del sector.

Prensa y Relaciones Públicas

Nuestras convocatorias, notas de prensa y publicaciones fueron acogidas por los periodistas que le dan cobertura al tema Seguridad Social, quienes con regularidad solicitaron información sobre las resoluciones del CNSS, su alcance y beneficios. Los retos del SDSS también fueron abordados en los diversos espacios de radio y televisión.

La presencia del Consejo en los medios escritos, electrónicos y digitales, se hizo evidente, pues las disposiciones de interés nacional fueron divulgadas en diversos medios a través de notas de prensa. Editoriales, artículos de opinión y comentarios de profesionales de la comunicación se convirtieron en un apoyo vital en nuestro accionar comunicativo.

Se gestionó una buena comunicación con los medios, con la finalidad de garantizar y mantener bien informada a la ciudadanía. Esto permitió un canal permanente de información sobre las actividades de la institución. Nos mantuvimos en todo momento atentos a los requerimientos de información, al tiempo que se envió de manera permanente toda la información de interés para su divulgación a la ciudadanía a través de los periódicos, revistas, medios digitales, redes sociales, radio y televisión.



Medios Audiovisuales

Trabajamos en la elaboración de reportajes informativos de las principales actividades realizadas por la entidad y sus incidencias, con la finalidad de divulgar, a través de las imágenes en movimientos. Dichos materiales audiovisuales fueron divulgados a través de los medios de comunicación, la página web institucional y las redes sociales.

Manual de Imagen Corporativa

La Dirección de Comunicaciones del CNSS, como parte de sus responsabilidades, se mantuvo vigilante con el cumplimiento de nuestro Manual de Imagen Corporativa, documento que define las normas que se deben seguir para el uso correcto del logo del Consejo.

1.7 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Informática de la Gerencia General estableció los lineamientos para mejorar en las diferentes áreas requeridas por este Índice, considerando las limitaciones presupuestarias de la institución. A diciembre de 2017, subimos 32 puntos con relación al 2016, así que obtuvimos 73 puntos y subimos 22 posiciones en el ranking nacional.

A nivel de infraestructura, logramos avanzar a pesar de las limitaciones presupuestales, alcanzando una calificación de 74 puntos. Los indicadores de Capital Humano, Gestión y Controles TIC, Transparencia, Datos abiertos, Redes Sociales se encuentran por encima de la media. Trabajamos para superar los indicadores en Software y Herramientas,

Estándares y Mejores prácticas, Presencia Web, Interoperabilidad y Desarrollo de e-servicios, los cuales tendrán una importante mejoría a partir del próximo año; aunque tenemos serias limitaciones debido al presupuesto que no nos permitirá avanzar al ritmo esperado.

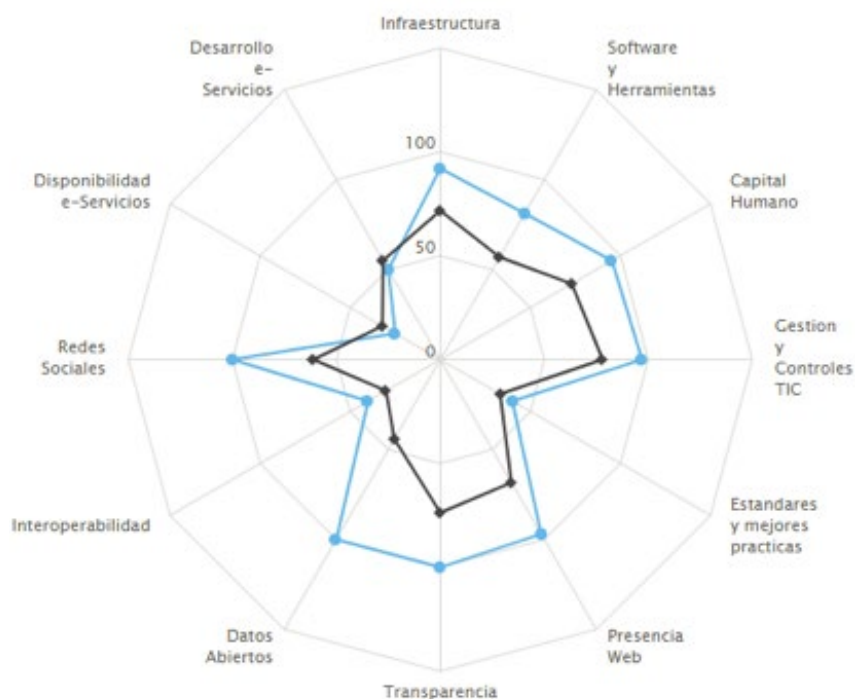
Dentro de las acciones tomadas y, muestra del empeño mostrado por la Gerencia General, se realizó una licitación de equipos informáticos para renovar equipos de escritorios, sistemas de seguridad, equipos para mejorar los enlaces con las Comisiones Médicas Regionales y Nacional, mejoras de los servicios electrónicos, entre otros. Cabe destacar que el presupuesto asignado para dicha licitación ha sido el más grande asignado al Departamento de Tecnología hasta la fecha.

Con los equipos adquiridos se reemplazó una gran parte de los obsoletos, se mejoró considerablemente el espacio de almacenamiento de la información institucional, se obtuvo una mejora significativa en la realización de las copias de seguridad o respaldo de datos (backups), reduciendo el tiempo de realización en casi 18 horas. Esto ahorra tiempo, dinero y reduce considerablemente el gasto de energía.

Realizamos la migración satisfactoria de Microsoft Dynamics GP, llevándolo de la versión 2010 a la última versión disponible, y se logró consolidar todo el ambiente de Dynamics a nuestro entorno de virtualización, lo cual ahorra dinero en licenciamiento y energía eléctrica.

Con los equipos de seguridad adquiridos abrimos la posibilidad de insertar servicios en línea que antes era imposible realizar, lo cual nos permitirá alinearnos con la estrategia de Gobierno Electrónico, además de mejorar la comunicación entre las CMNR y el CNSS, haciendo que la comunicación se realice de manera segura y eficiente.

Consejo Nacional de Seguridad Social



Cabe resaltar que la mayoría de las instituciones públicas de la Seguridad Social están inmersas en el proceso de certificación de las NORTIC, notándose cambios importantes en el posicionamiento de todas con relación al año anterior y ocupando en la mayoría de los casos, posiciones importantes en el ranking de 206 instituciones que trabajan en su implementación:

RANKING	INSTITUCION	USO TIC	EGOB	ESERVICIOS	ITICGE
10	Superintendencia de Pensiones	31.00	37.00	23.00	91.00
12	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales	33.54	33.70	23.00	90.24
16	Tesorería de la Seguridad Social	34.04	33.65	21.00	88.69
21	ARS SeNaSa (Seguro Nacional de Salud)	33.00	36.70	17.06	86.76
32	Administradora de Riesgos Laborales	29.33	29.45	23.66	82.44
64	Consejo Nacional de Seguridad Social	33.03	30.70	11.00	74.73
106	Administradora de Riesgos de Salud SEMMA	25.90	16.65	16.46	40.49
119	Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	26.20	19.60	6.57	52.37
148	Consejo Nacional de Estancias Infantiles	17.52	17.85	6.84	42.20
171	Instituto Dominicano de Seguros Sociales	20.75	12.52	1.00	34.27



1.8. DIRECCIÓN FINANCIERA

1. Realizar los aspectos de mejora recomendados por la Contraloría General del CNSS, Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas.
2. Elaboración y remisión de la Información Financiera y Presupuestaria a los usuarios, a más tardar los primeros diez (10) días de cada mes.
3. Automatizar cuentas por cobrar, cuentas por pagar y activos fijos, usando la funcionalidad provista por SIGEF.
4. Adecuar los planes de cuentas a la nueva estructura programática del Manual de Clasificadores Presupuestarios.
5. Elaborar y ejecutar la programación trimestral del presupuesto en consonancia con el Plan Operativo del CNSS.
6. Elaborar Proyecto de Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución Presupuestaria.
7. Respalda y apoyar las iniciativas de la Gerencia General del CNSS en lo relativo a la administración eficiente y transparente de los recursos de la institución.
8. Contribuir con el proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional en lo que respecta al área financiera.

1.9 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

El cumplimiento de las normativas, la rendición de cuentas, el fortalecimiento de los procesos internos, la instauración de una cultura de calidad, insertarnos en los programas de responsabilidad social y el asumir los grandes retos que plantea la Estrategia Nacional de Desarrollo, son algunas de las iniciativas que hemos impregnado a los servicios internos que ofrecemos a las demás áreas de la Gerencia General del CNSS.

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

Se elaboró el “Plan Anual de Compras y Contrataciones 2017”, relacionando las cuentas presupuestarias con las cuentas del catálogo que utiliza la Dirección General de Compras y Contrataciones, con el objetivo de poder llevar un monitoreo más efectivo de la ejecución del gasto en función de lo planificado. Este plan fue publicado en el Portal Transaccional en la fecha establecida y el mismo contempla las compras de bienes y servicios que han sido programadas en el Plan Operativo Anual del CNSS.

Contrataciones y Adquisiciones

El total de compras realizadas durante el periodo enero-noviembre de 2017 ascendió a veinte y cinco millones ochenta mil pesos con 15/100 (RD\$ 25,080,000.15), distribuidos en los siguientes rubros:

RUBRO	MONTO
Servicios Mantenimiento y Limpieza	833,096.06
Suministros de Oficina	260,138.35
Servicios Ingeniería	236,000.00
Protocolo	2,721,426.13
Imprenta y Publicidad	1,961,413.42
Informática	9,797,960.67
Capacitación	378,529.94
Deporte y Recreación	217,639.20
Combustibles	3,562,075.20
Alquileres	2,421,360.00
Alimentos y Bebidas	359,941.18
Otros	2,250,500.00
TOTAL COMPRAS 2017	225,080,000.15

Resumen de Licitaciones Realizadas en el Período

En el periodo enero-octubre de 2017 se realizó un proceso de Licitación de Equipos y Licencias informáticas. En aplicación de la totalidad de las normativas vigentes y la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y con una amplia participación de cotizantes.

El proceso se realizó en dos etapas y el Comité de Compras, tras conocer informe técnico de los peritos designados, procedió a nombrar a las siguientes empresas como ganadoras en diferentes lotes.

EMPRESA	MONTO
Multicomputos	3,746,219.96
Ip expert	1,911,208.75
Sinergit	2,059,192.69
Compu-Office	416,464.95
Monto Total Adjudicado	RD\$ 8,133,086.35

Se distribuyó el Código de Ética de Proveedores del CNSS y la Carta Compromiso, habiendo obtenido más de 90 cartas debidamente firmadas y aceptadas por los suplidores de bienes y servicios.

Durante el periodo se gestionó la elaboración de nuevos contratos de servicios / renovaciones. Esta información es actualizada periódicamente en nuestro sitio web, en el menú de transparencia.



Sistema Institucional de Archivo

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 481-08, la Gerencia General del CNSS ha venido implementando su Sistema Institucional de Archivo. Bajo un plan integral, desarrollamos una serie de acciones que nos han permitido convertirnos en un referente para otras instituciones del Estado, siendo seleccionados por el Archivo General de la Nación para multiplicar como modelo a seguir.

Programa de “Manejo de Residuos Sólidos”

Como parte de la política de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social de ser precursora de iniciativas innovadoras y socialmente responsables, desde el mes de julio se dio inicio a un programa sobre el “Manejo de Residuos Sólidos”, el cual, en su primera etapa será implementado en la Torre de la Seguridad Social. Este programa igualmente responde a uno de los ejes que contempla el “Plan de Responsabilidad Social” de la institución.

Para lograr este objetivo fueron contratados los servicios del Centro de Desarrollo Agroforestal (CEDAF), organización sin fines de lucro con vasta experiencia en la materia. Estos servicios abarcan: asesoría, el levantamiento de la situación actual, elaboración de un plan de acción y la capacitación teórica y práctica de todos los colaboradores de la Gerencia General. Con este programa se pretende facilitar el cambio de la cultura institucional hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental, con la adecuada gestión de los residuos, su aprovechamiento y reciclaje.

1.10 OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el año 2017, la OAI se trazó como metas: primero, responder el 90 % de las solicitudes de información antes de cinco días hábiles, segundo, procurar obtener la certificación sobre la norma A2, tercero, consolidar la Mesa de Transparencia del Sistema Dominicano de Seguridad Social, cuarto, contribuir con la consolidación de la Comisión de Ética Pública del CNSS.

Las acciones de la OAI del CNSS están orientadas a promover la transparencia, eficiencia y la eficacia, a los fines de contribuir a que el CNSS sea una entidad modelo en el fortalecimiento institucional, así como en el desarrollo de la cultura de rendición de cuentas, satisfaciendo en el menor tiempo posible las solicitudes de información pública de las personas que requieran conocer sobre los actos administrativos y operativos del Consejo Nacional de Seguridad Social y de sus servidores públicos. La OAI desarrolla sus actividades apegadas al principio de publicidad y a los valores de transparencia, integridad, respeto por las personas, responsabilidad y vocación de servicio.

En el período enero-diciembre de 2017, la Oficina de Acceso a la Información Pública del CNSS recibió ciento noventa y siete (197) solicitudes de información. El 87 % de las solicitudes recibieron respuestas directas de la OAI del CNSS el mismo día. El 100 % recibió respuesta entre cero y cinco días laborables. Por consiguiente, el CNSS continúa atendiendo el total de las solicitudes antes del vencimiento de los plazos establecidos por la Ley 200-04 y su reglamento de aplicación, consolidando un excelente record al respecto.

Contribuciones al Gobierno Abierto

El país elaboró el segundo plan de acción de gobierno abierto asumiendo once compromisos, dentro de los cuales la DIGEIG incluyó al CNSS en tres proyectos piloto: 1. Portal de datos abiertos, 2. Portal transaccional de compras, 3. Portal único de acceso a la información.

Cumpliendo los compromisos de la alianza para el gobierno abierto y acceso a la información, en el mes de octubre el Poder Ejecutivo lanzó el portal único de acceso a la información. Dentro de las entidades que integran este importante proyecto está el CNSS. A través del SAIP, al mes de diciembre de 2017, la Oficina de Acceso a la Información del Consejo Nacional de Seguridad Social ha recibido 205 solicitudes de información, las cuales han sido completadas y respondidas en tiempo record por debajo de los cinco días.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo del sistema de transparencia, la Gerencia General, a través de la OAI, realizó un seminario sobre gobierno abierto, ética y valores patrios, enfocado en los objetivos de desarrollo sostenible, la responsabilidad social y el medioambiente.

1.11 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

Cerramos el año 2017 con un 91 % de cumplimiento en los indicadores del SISMAP, es decir 31 puntos más que el año anterior, como se puede ver a continuación:





Planificación de RRHH

La Dirección de RRHH del CNSS no pudo concretar la aplicación de la estructura organizacional con el llenado de vacantes, según la aprobación del Ministerio de Administración Pública, debido al déficit presupuestario y restricciones de espacio; enfocándose en la formalización y cambios de la estructura organizativa para ajustarla a la estructura aprobada y la actualización de los diferentes manuales, buscando el fortalecimiento institucional en apego a la Ley 41-08.

Organización del Trabajo

Para el Criterio de Organización del trabajo se tomaron las siguientes acciones:

- Gestionar la implementación de Metodología de Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad en las Administraciones Públicas *(CAF).
- Actualización de la Estructura Organizacional y Manual de Cargos.
- Adoptar el Sistema de Reclutamiento y Selección establecido en el Reglamento de la Ley 41-08.
- Nóminas incorporadas al SASP.
- Sistema de RECLASOE.
- Adoptar el Sistema de Evaluación del Desempeño establecido en el Reglamento de la Ley 41-08. 3.
- Colaboradores actualizados sobre Régimen Ético y Disciplinario, así como Asociación de Servidores Públicos.
- Elaboración de una política de compensación Monetaria y No Monetaria y Reconocimiento al personal integral.
- Plan de Capacitación.
- Metodología para la Detección de Necesidades de Capacitación. Instrumento diseñado por TI.
- Se realizó una Encuesta de Clima Laboral para mediciones de satisfacción al personal.
- A partir de la encuesta de Clima Laboral, medir, publicar y establecer las acciones de mejoras resultantes de las encuestas aplicadas.
- Política de gestión de uso de buzón de sugerencias y denuncias para el personal.
- Manual y procedimientos y formulario de Evaluación para que los empleados evalúen gestión de recursos humanos por parte de los supervisores.
- Creación Comité de Responsabilidad Social.
- Plan de Responsabilidad CNSS.
- Plan de Comunicación Interna y Externa.
- Código de Pautas Éticas CNSS.
- Código Ética del Proveedor CNSS.
- Manual y procedimientos para medición del Clima Organizacional.
- Instrumento para aplicar pruebas técnicas e informáticas. Diseñado por TI.
- Programa de Igualdad de Oportunidades, aprobado por resolución administrativa 008-2017.

- Elaboración de procedimientos para que los colaboradores reporten inconvenientes relacionados con sus funciones.

La política de reclutamiento y selección se realizó en estricto cumplimiento a las instrucciones del señor presidente, Lic. Danilo Medina Sánchez, que prohibió el ingreso de nuevo personal a la nómina de empleados fijos en comunicación a todos los ministros, directores generales y administradores de las instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado, el pasado 31 de mayo, a través del oficio PR-IN-2016-13729, del ministro Administrativo de la Presidencia. La institución solo hizo 4 ingresos durante el 2017, solo 4 nuevos servidores públicos de vacantes prioritarias y que respondían a sustituciones del nivel de técnicos profesionales.

De igual forma, se mantiene un estricto control con un sistema de Control de asistencia y administración de personal, así como una normativa de desvinculación de personal. El Manual de Administración y Políticas de Recursos Humanos incluye el Régimen Disciplinario, Código de Ética del CNSS.

Gestión del Rendimiento

Como una forma de fortalecer el Subsistema de Evaluación del Desempeño, la Dirección de Recursos Humanos realizó varias jornadas de trabajo desde febrero de 2017 con el técnico asignado, Lic. Luis Montás, de la Dirección de Reclutamiento y de Evaluación del Personal del MAP, asimismo participó en una charla sobre la Evaluación del Desempeño por Resultados, Competencias y Régimen Ético, en el Taller de Evaluación del Desempeño por Resultados, en compañía de la TSS y la DIDA, en febrero de 2017. De igual forma, participamos en el benchmarking, compartiendo las buenas prácticas de Evaluación del Desempeño Laboral basadas en Resultados, Competencias y cumplimiento del Régimen Ético y disciplinario en junio de 2017 junto con la Dirección de Planificación y Desarrollo del CNSS.

Para el 2018 implementaremos esta nueva metodología de evaluación por competencias como un proceso de mejora.

Gestión de la Compensación

Durante el 2017, y continuando con las prácticas establecidas, la gestión de compensación se basó en el control de pago de nuestra planilla o Nómina y se le dio continuidad a las compensaciones existentes, manteniendo el plan de austeridad emanado del Poder Ejecutivo, así como la restricción presupuestaria.

Desde el 2016, incorporamos las nóminas de la institución al Sistema de Administración Servidores Públicos (SASP) y al Sistema de RECLASOF.



Gestión del Desarrollo

Formación y Capacitación profesional y/o Laboral: se impartió formación a los directivos y servidores en diferentes aspectos.

Se continúan realizando los Diplomados en Seguridad Social (DISS) a diversos actores de la sociedad y funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como la capacitación al personal en las áreas de su interés o necesidad para reducir las brechas detectadas y haciendo el mejor uso posible de los acuerdos con diferentes instituciones nacionales e internacionales. Los diplomados impartidos fueron como sigue:

DISS EJECUTADOS EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017

REGIONALES	DISS EJECUTADOS	NO. PARTICIPANTES	NO. DE HORAS IMPARTIDAS
CENTRAL	16	456	1280
SUR	4	124	320
ESTE	5	152	400
NORTE	4	109	320
TOTALES	29	841	2320

En lo relativo al Plan Alfabetización Quisqueya aprende contigo, en el 2013 fue priorizado y enfocado en nuestros colaboradores internos que no estaban alfabetizados y que fueron detectados mediante levantamiento. Al 2017 nuestra institución está libre de analfabetismo y contamos con colaboradores egresados del Plan, quienes están dispuestos a darle continuidad educativa, mejorando su capacidad y abriendo las brechas de mejores oportunidades.

Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales

La Dirección de Recursos Humanos administra el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del CNSS mediante la coordinación eficiente de los diferentes subsistemas que lo integran. Para este año se planteó unas estrategias de gestión de recursos humanos, que garanticen un ambiente laboral favorable, enmarcado en la Ley 41-08 de Función Pública.

Para mediciones de satisfacción al personal y plantear mejora al clima organizacional se realizó una encuesta de Clima Laboral y Cultura, a fin de identificar planes de mejora.

1.12 COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA



En cumplimiento al Decreto No.143-17, en el mes de junio el CNSS, acompañado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, celebró el proceso electoral de los nuevos miembros de la Comisión de Ética Pública para el período 2017-2019, en el cual participaron de manera democrática y libre todos los servidores del Consejo Nacional de Seguridad Social.

El presidente Danilo Medina juramentó a las Comisiones de Ética Pública (CEP) de 206 instituciones gubernamentales. La Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) fue juramentada junto a más de 2,200 servidores públicos, en el que sus miembros se comprometieron a velar por la transparencia y la conducta ética en sus respectivas instituciones. Fueron electos mediante votación popular, en un proceso supervisado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).



1.13 MARCO COMÚN DE EVALUACIÓN (CAF)

El Comité de Calidad, integrado por todas las Direcciones y Departamentos, participó en varias jornadas de trabajo de manera individual y en equipo a fin de dar cumplimiento a todos los compromisos establecidos y en los tiempos estipulados.

El Modelo CAF demanda el cumplimiento de 226 áreas de mejora. De este total, el CNSS cumple con 181 sobre las cuales el Comité de Calidad trabajará en recopilar las evidencias para ser presentadas al Comité Evaluador del MAP.

En el autodiagnóstico fueron identificadas 45 acciones de mejora. De este total fueron priorizadas 11 acciones para ser ejecutadas en el periodo mayo-noviembre de 2017. Las 34 acciones de mejora restantes fueron programadas para ser abordadas durante el periodo enero-junio de 2018. El Comité de Calidad adelantó 15 acciones de las 34 acciones planteadas para el primer semestre de 2018, quedando solo 15 acciones del total del Plan de Mejora planteado. De las 30 acciones ejecutadas se cuenta con las evidencias disponibles a requerimiento.

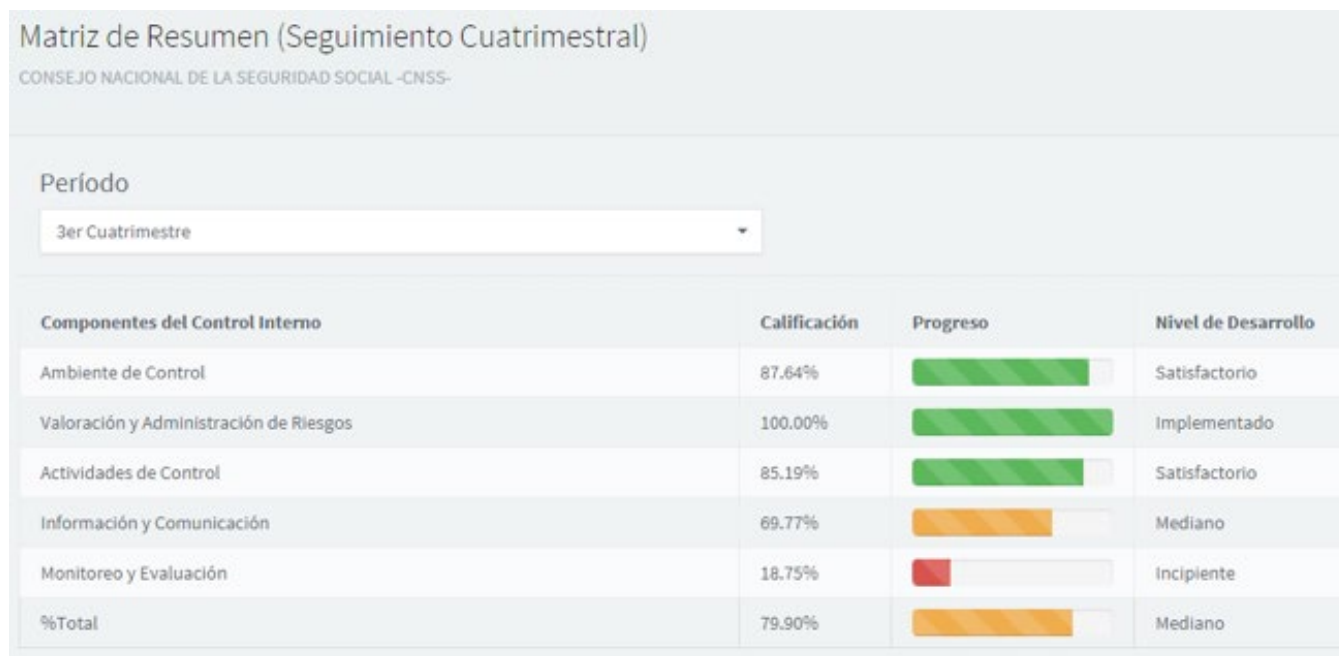
Como parte de la implementación del modelo CAF realizamos una revisión exhaustiva de los procesos misionales y los servicios ofertados. Luego de este levantamiento, realizado conjuntamente con los técnicos del Ministerio de Administración Pública, y según los requerimientos de la Metodología existente en el programa de Carta Compromiso, se determinó que el CNSS no aplica para la implementación de esta herramienta.

1.14 NORMAS DE CONTROL INTERNO (NCI)

El fortalecimiento institucional con base en la mejora de procesos, su documentación, planificación y ordenamiento han permitido que la institución obtenga un nivel avanzado de implementación de las Normas de Control Interno con un 96 % de cumplimiento hasta el mes de marzo de 2017. Sin embargo, la Contraloría General de la República emitió una nueva normativa, más amplia y coordinada con otros requerimientos gubernamentales. Solicitamos inmediatamente la asignación de un auditor, el cual fue asignado en agosto de 2017, fecha a partir de la cual hemos trabajado en la autoevaluación y carga de evidencias en el sistema informático provisto por la Contraloría. Las acciones requeridas para completar la implementación de las NCI están incluidas en el POA de 2018 y algunas se extenderán hasta el 2019, en vista de las restricciones presupuestarias existentes.

A la fecha, tenemos un avance de 79.9% en esta nueva matriz y prevemos avanzar significativamente el próximo año, aunque algunas acciones no podrán ser ejecutadas, pues la planta de personal no ha podido ser completada, lo cual es un elemento que limita las acciones requeridas, sobre todo en lo relativo a monitoreo y evaluación.

Avances hasta noviembre de 2017



1.15 AUDITORÍAS Y DECLARACIONES JURADAS

La Cámara de Cuentas de la República, mediante comunicación 8621/2017, de fecha 14 de junio de 2017, remitió el Informe de Cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en la Auditoría practicada a los Estados Financieros del CNSS, cuyo periodo abarcó del 1ro de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, donde certifica un nivel de cumplimiento del 96 %.

Por su parte la Contraloría General del CNSS presentó sus informes de auditoría de gestión a la Gerencia General del CNSS y a las Comisiones Médicas Nacional y Regional, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 (ver adjuntos).

En cuanto a las declaraciones juradas, la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 007-2016 (Anexo D) establece los sujetos obligados a presentar declaraciones juradas de patrimonio conforme al Artículo 2, numeral 28 de la Ley 311-14 y al numeral 17 del Reglamento de Aplicación. En aplicación de estas normativas, el 100 % de los sujetos obligados de la Gerencia General del CNSS han presentado sus declaraciones juradas por ante la Contraloría General de la República, a saber:

1. Gerente General del CNSS
2. Sub-Gerente del CNSS
3. Contralor de la Seguridad Social
4. Director (a) administrativo del CNSS.



5. Director (a) Financiero (a) del CNSS.
6. Encargado (a) de la División de Compras y Contrataciones del CNSS.

En cuanto a los miembros del Consejo, se les informó oportunamente sobre las normativas aprobadas en relación a la declaración jurada de patrimonio, quienes en su mayoría obtemperaron oportunamente a la presentación de la misma.

PRESUPUESTO 2017 Y EJECUCIÓN

El presupuesto aprobado para el año 2017 que se ha mantenido igual por diez años consecutivos es de cuatrocientos diez millones de pesos (RD\$410,000,000.00) para gastos operacionales y 300 millones 831 mil 152 pesos (RD\$300,831,152.00) para los Programas Especiales, de los cuales fueron especializados 280 millones para el Régimen de Salud Especial Transitorio para los pensionados de las Leyes 1896 y 379.

Las entidades del SDSS que recibieron fondos de esa asignación durante el año 2017 son: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA). Para la asignación presupuestaria, la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), en cumplimiento de la Resolución No. 363-02 evaluó la Planificación Operativa Anual alienada al Plan Estratégico para el período 2013-2017 y el Presupuesto Operativo de cada institución, en el mes de mayo, cumpliendo así el ciclo presupuestario establecido por DIGEPRES. Como resultado, envió una solicitud de presupuesto por mil 44 millones 806 mil 375 pesos (RD\$1,044,806,375.00) para el CNSS, TSS y DIDA. Dicha solicitud de presupuesto fue enviada a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), tras ser aprobada por el Consejo vía Resolución No. 400-01.

Presupuesto Total 2017				1,351,750,597.00
Recursos Provenientes del Presupuesto Nacional			560,000,000.00	
Consejo Nacional de Seguridad Social		140,675,216.18		
Gastos Operativos CNSS	113,561,440.75			
Contraloría del CNSS	13,000,000.00			
Áreas comunes Torre Seguridad Social	14,113,775.43			
Tesorería de la Seguridad Social		219,107,446.51		
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados		180,217,337.31		
Recursos Provenientes de la Cuenta Proyectos Especiales		20,000,000.00		
Consejo Nacional de Seguridad Social	10,000,000.00			
Tesorería de la Seguridad Social	5,000,000.00			
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	5,000,000.00			
Recursos Provenientes de Recaudaciones (Proyección)			791,750,597.00	
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales		488,222,850.00		
Superintendencia de Pensiones		303,527,747.00		

En lo relativo a recursos provenientes del Presupuesto Nacional, por cuarto año consecutivo, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) recibió una partida adicional de 50 millones de pesos y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) una partida de 80 millones de pesos, los cuales fueron asignados directamente por el Poder Ejecutivo y no están registrados en el cuadro anterior, aunque anualmente el Consejo evalúa la ejecución por el total de recursos recibidos de parte de las instancias. En el caso de las Superintendencias que tienen un financiamiento como proporción de las recaudaciones de los diferentes seguros, también se monitorea su planificación y ejecución con base en los ingresos proyectados y posteriormente en los ingresos reales según corresponda.

La ejecución del presupuesto del CNSS, que incluye los gastos administrativos de la Torre de la Seguridad Social y la Contraloría General del CNSS, se registra a través del SIGEF y todos los informes relativos al mismo se expiden con la metodología y formato establecido. Nuestra institución fue una de las primeras en asimilar la Cuenta Única, así como la Unidad de Contraloría, que tiene su despacho en el subsuelo del edificio.

A continuación se presenta la ejecución real a noviembre de 2017 y la proyección a diciembre de 2017.

Consejo Nacional de Seguridad Social		
Ejecución Proyectada al 31.12.2017		
Descripción	Acumulado Real 30/11/2017	Acumulado Proyectado al 31/12/2017
Ingresos Corrientes		
Renta de Propiedad	0.00	0.00
Entradas Propias Corrientes	22,558,286.70	22,558,286.70
Transferencias Corrientes (Gobierno Central)	128,952,281.48	140,675,216.16
Otras Transferencias Corrientes	17,072,566.00	17,072,566.00
Total Ingresos Corrientes	168,583,134.18	180,306,068.86
Gastos Corrientes		
Servicios Personales	96,126,027.66	110,427,757.45
Servicios No Personales	41,339,457.18	45,097,589.65
Materiales y Suministros	9,599,136.07	11,126,837.27
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,131,780.18	1,234,669.29
Bienes de Uso	10,134,290.00	13,330,604.88
Total Gastos Corrientes	158,330,691.09	181,217,458.54
Resultado Corriente del Período	10,252,443.09	(911,389.68)

***Tesorería de la Seguridad Social
(TSS)***

« **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**

RESUMEN EJECUTIVO

La Tesorería de la Seguridad Social tiene el honor de presentar la memoria anual correspondiente al año 2017, enfocados en la implementación plena del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) bajo la Ley 87-01 y sus modificaciones, sistema en el que somos responsables de la administración del Sistema Único de Información y del Recaudo, Distribución y Pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y por el cual trabajamos en miras de garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas, el mejoramiento de los procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, el manejo confidencial, la integridad y disponibilidad de la información, para lograr la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente; que garantice la credibilidad y crecimiento sostenido en las recaudaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Continuamos garantizando a todos los ciudadanos que aportan al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) que cuentan con la seguridad, de que sus aportes se distribuyen puntualmente a las Administradoras de Riesgos de Salud, al Sistema de Pensiones y a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme a como lo establece la Ley 87-01 y sus Normas complementarias, y estas memorias sirven como evidencia de ello.

Como parte de esto, la Tesorería de la Seguridad Social ha asumido en la planificación estratégica alcanzar la excelencia en la gestión de los riesgos. Nacida de la implementación de la norma ISO 9001:2015 y como parte fundamental para la próxima implementación de la norma ISO 27001:2013, la gestión de los riesgos va encaminada a ser una herramienta que permita a la institución a anticiparse y dar respuesta a los grandes retos de un entorno económico, social y regulatorio en constante cambio.

En consecuencia, la función de riesgos es más importante que nunca para que la TSS siga siendo una entidad sólida, segura y sostenible. Con esto la TSS persigue construir el futuro a través de una gestión anticipada de todos los riesgos y proteger el presente a través de un entorno de control robusto.

La Tesorería de la Seguridad Social se caracteriza por ser una institución pública modelo, reconocida por nuestros altos estándares de calidad, por las buenas prácticas implementadas



en conjunto con instituciones como el MAP, DGCP; en eficiencia y confiabilidad, por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en cuanto a la transparencia y credibilidad en nuestros procesos y operaciones, manteniendo la máxima calificación dada desde febrero de 2014 a diciembre de 2017, entre otras, con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos para los procesos gubernamentales.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es un organismo creado por la Ley 87-01, tiene como objetivo fundamental a su cargo el Sistema Único de Información y el proceso de recaudo, distribución y el pago a todas las instituciones participantes públicas y privadas garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad. Como responsables del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, hemos recaudado la suma de RD\$99,657,751,352.69, desde enero a diciembre de 2017, para un aumento de RD\$10,608,587,131.24, lo que representa un incremento de un 11.91 % en comparación con lo recaudado para el mismo periodo del año 2016.

En cumplimiento con el acápite e) del Artículo 28 de la Ley 87-01, a continuación detallamos los siguientes procesos:

En el mes de diciembre se recibió el aporte del Estado dominicano para el apoyo al Régimen Subsidiado correspondiente a este mes por un valor total de RD\$740,877,666.67. De esta manera, del valor consignado en el presupuesto nacional para este año, ascendente a RD\$8,890,532,000.00, al 31 de diciembre de 2017, se han recibido once (11) cuotas por la suma total de RD\$8,149,654,333.33. Esto debido a que la última cuota es pagada en enero del siguiente año. Esto representa el 91.67 % del total presupuestado.

PAGOS REALIZADOS AL SENASA

Al 31 de diciembre DE 2017, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) ha recibido de esta Tesorería de la Seguridad Social el monto de RD\$9,002,156,350.78 y desde que inició el Régimen Subsidiado hasta la fecha un monto global ascendente a la suma de RD\$57,969,618,788.05.

En la última factura de Salud se incluía la cobertura de 3,545,383 afiliados, de los cuales 2,426,895 eran titulares, 1,114,036 dependientes, además de 4,452 recién nacidos reclamados.

DEVOLUCIÓN DE APORTES PAGADOS EN EXCESO

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) tiene contemplado el reembolso a empleadores y afiliados de los valores, atendiendo a lo consignado en el párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación, y corresponde a aportes de aquellos afiliados

que perciben salarios de dos o más empleadores de forma simultánea y la suma de estos excede el tope de cotización del Seguro Familiar de Salud de diez (10) salarios mínimos (RD\$111,370.00).

En el caso de los empleadores, las devoluciones son realizadas mediante un crédito en las Notificaciones de Pago, estas devoluciones corresponden a pagos en exceso al cuidado de la salud de trabajadores con más de un salario.

- Total devuelto a empleadores RD\$92,400,898.95

Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2017 la Tesorería de la Seguridad Social ha devuelto a empleadores la suma de RD\$37,091.11 correspondiente al efectivo reingresado procedente de AFP's, el cual estas habían recibido producto de errores de los empleadores ahora beneficiados al reportar sus nóminas en el SUIR.

SOBRE REGISTRO DE EXTRANJEROS

En cuanto al registro de extranjeros a la seguridad social en mira de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Regularización, hemos habilitado durante el 2017 un total de trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve (13,449) números de seguridad social (NSS) a extranjeros y sus dependientes adicionales a través de la Unidad de Evaluación Visual, que recibe vía SUIRPlus las solicitudes de los empleadores y analiza para su asignación. De los 13,449 números de seguridad social asignados, 11,466 corresponden a nacionales haitianos. Esta cantidad de NSS asignados se ve alimentada del Plan de Regularización Nacional (PRN).



DESEMPEÑO FINANCIERO DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

RECAUDACIONES PROVENIENTES DEL SECTOR PRIVADO COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2017-2016 AL 31/12/2017

(Valores en RD\$)

MES	2017	2016		VARIACIÓN
ENERO	4,656,054,227.58	4,168,248,684.08	487,805,543.50	11.70 %
FEBRERO	4,759,068,430.26	4,472,736,489.79	286,331,940.47	6.40 %
MARZO	5,126,520,119.06	4,576,345,482.58	550,174,636.48	12.02 %
ABRIL	4,818,265,200.95	4,486,952,267.83	331,312,933.12	7.38 %
MAYO	5,213,462,139.65	4,768,906,223.82	444,555,915.83	9.32 %
JUNIO	5,148,461,962.08	4,542,612,227.42	605,849,734.66	13.34 %
JULIO	5,277,547,597.63	4,612,346,684.13	665,200,913.50	14.42 %
AGOSTO	5,316,550,562.67	4,834,238,990.95	482,311,571.72	9.98 %
SEPTIEMBRE	5,238,572,178.96	4,720,721,856.63	517,850,322.33	10.97 %
OCTUBRE	5,536,264,995.10	4,749,734,266.84	786,530,728.26	16.56 %
NOVIEMBRE	5,296,533,936.90	4,736,263,468.86	560,270,468.04	11.83 %
DICIEMBRE	5,707,108,781.31	5,182,138,796.04	524,969,985.27	10.13 %
TOTAL	62,094,410,132.15	55,851,245,438.97	6,243,164,693.18	134.06 %

**RECAUDACIONES PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO
COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2017-2016
AL 31/12/2017**

(Valores en RD\$)

MES	2017	2016	VARIACIÓN	
ENERO	2,835,851,681.25	2,554,092,271.52	281,759,409.73	11.03 %
FEBRERO	2,750,688,621.82	2,622,883,878.06	127,804,743.76	4.87 %
MARZO	3,182,152,513.85	2,846,722,974.39	335,429,539.46	11.78 %
ABRIL	2,986,686,255.80	2,876,726,388.79	109,959,867.01	3.82 %
MAYO	3,162,996,780.17	2,788,586,436.25	374,410,343.92	13.43 %
JUNIO	3,177,529,525.74	2,790,970,128.92	386,559,396.82	13.85 %
JULIO	3,072,530,206.51	2,754,336,346.85	318,193,859.66	11.55 %
AGOSTO	3,075,306,872.91	2,768,536,193.08	306,770,679.83	11.08 %
SEPTIEMBRE	3,264,933,408.57	2,772,391,673.85	492,541,734.72	17.77 %
OCTUBRE	3,184,007,984.18	2,734,735,553.01	449,272,431.17	16.43 %
NOVIEMBRE	3,365,726,876.80	2,845,718,343.01	520,008,533.79	18.27 %
DICIEMBRE	3,504,930,492.94	2,842,218,594.75	662,711,898.19	23.32 %
TOTAL	37,563,341,220.54	33,197,918,782.48	4,365,422,438.06	157.20 %

**RECAUDACIONES CONSOLIDADAS DE AMBOS SECTORES
COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2017-2016
AL 31/12/2017**

(Valores en RD\$)

MES	2017	2016	VARIACIÓN	
ENERO	7,491,905,908.83	6,722,340,955.60	769,564,953.23	11.45 %
FEBRERO	7,509,757,052.08	7,095,620,367.85	414,136,684.23	5.84 %
MARZO	8,308,672,632.91	7,423,068,456.97	885,604,175.94	11.93 %
ABRIL	7,804,951,456.75	7,363,678,656.62	441,272,800.13	5.99 %
MAYO	8,376,458,919.82	7,557,492,660.07	818,966,259.75	10.84 %
JUNIO	8,325,991,487.82	7,333,582,356.34	992,409,131.48	13.53 %
JULIO	8,350,077,804.14	7,366,683,030.98	983,394,773.16	13.35 %
AGOSTO	8,391,857,435.58	7,602,775,184.03	789,082,251.55	10.38 %
SEPTIEMBRE	8,503,505,587.53	7,493,113,530.48	1,010,392,057.05	13.48 %
OCTUBRE	8,720,272,979.28	7,484,469,819.85	1,235,803,159.43	16.51 %
NOVIEMBRE	8,662,260,813.70	7,581,981,811.87	1,080,279,001.83	14.25 %
DICIEMBRE	9,212,039,274.25	8,024,357,390.79	1,187,681,883.46	14.80 %
TOTAL	99,657,751,352.69	89,049,164,221.45	10,608,587,131.24	142.35 %



**APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL
Y PAGADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO AL 31/12/2017**
(Valores en RD\$)

CONCEPTO	APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS 2017	HISTÓRICO APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS
BALANCE INICIAL	427,418,150.71	
MAS:		
APORTES RECIBIDOS DEL ESTADO DOMINICANO	8,861,365,332.70	57,335,907,418.75
APORTES EXTRAORDINARIOS DEL ESTADO DOMINICANO	-	720,000,000.00
<i>EFFECTIVO PROVENIENTE DE RENDIMIENTO EN INVERSIONES</i>	21,291,153.55	221,629,655.48
TOTAL APORTES RECIBIDOS	9,310,074,636.96	57,530,370,577.85
MENOS:		
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)	8,759,404,496.78	56,557,999,054.05
<i>PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (FONAMAT)</i>	242,749,254.00	691,617,134.00
PAGOS EXTRAORDINARIOS AL (SENASA)		720,000,000.00
TOTAL PAGADO	9,002,156,350.78	57,969,618,788.05
TOTAL APORTES DISPONIBLES	307,918,286.18	307,918,286.18

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO

En la Tesorería de la Seguridad Social somos responsables de la administración del Sistema Único de Información y del Recaudo, Distribución y Pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de las normas jurídicas, el mejoramiento de los procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, el manejo confidencial, la integridad y disponibilidad de la información, para lograr la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente.

METAS PRESIDENCIALES

Dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, la Seguridad Social está contemplada en más de un eje estratégico, como es el caso del Segundo Eje, el cual procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades.: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”. Dentro de ello, el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo, presenta como objetivo específico:

Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal.

Reforzar las funciones de rectoría, regulación y supervisión de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para asegurar sostenibilidad financiera, calidad, equidad, oportunidad, pertinencia, eficiencia de costos y expansión de la canasta de prestaciones del Plan Básico de Salud.

El Plan Estratégico de la Tesorería de la Seguridad Social 2016-2020 contempla como ejes estratégicos: la “Recaudación y sostenibilidad Financiera del SDSS”, “Atención a la Ciudadanía” y el “Fortalecimiento Institucional”.

Dentro del marco de estos ejes, la estrategia de monitoreo permanente aplicada y reenfocada para reducir la evasión y elusión de los aportes está asociada en diferentes puntos, de los cuales podemos resaltar:

- Fortalecimiento institucional.
- Eficiencia operacional de la auditoría (tecnología).
- Mejoras de los procesos de control de cumplimiento.
- Acercamiento a la ciudadanía.

Los 4 ejes apuntan a mejorar los procesos de prevención, detección y control de los incumplimientos. Asociado a estos objetivos, los puntos tocados por las iniciativas propuestas y contempladas están:

Salud para Todos

Definición de Estrategia de detección de incumplimiento de Registros a la Seguridad Social. Evasión, elusión y omisión. Este documento corresponde al requerimiento de la Matriz de Medios de Verificación DR-L1121, compromisos de la segunda operación, establecido en las Mejoras en las



políticas de seguridad social y los incentivos a la formalidad, cuyo producto es presentar un informe de la estrategia “Detección de Incumplimiento de Registros del SDSS” para el monitoreo permanente de reducción de la evasión, omisión y elusión en los aportes a la seguridad social diseñada por la Tesorería de la Seguridad Social. Informe remitido al Ministerio de Hacienda y el BID.

Garantizar un sistema de Seguridad Social sostenible, transparente y fortalecido, apoya a mejorar la calidad de vida de los dominicanos. Incremento de las recaudaciones en más de un 10 % comparado con el 2016. Ver comportamiento de las recaudaciones, empleadores y trabajadores en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

República Digital, la TSS tiene definido y ha remitido las iniciativas para ser abordadas por República Digital, entre ellas:

- Oficina Virtual para ciudadanos.
- Gestión de acuerdos de pago en línea.
- Solicitud de reclamaciones en línea.
- Plataforma del SUIR para dispositivos móviles iOS y Android.
- Aula Virtual.
- Portal de datos estadísticos.
- Carta compromiso al ciudadano.
- Estos proyectos no han iniciado y requieren de presupuesto.

Regularización de Extranjeros

La inclusión de extranjeros en la Seguridad Social, mediante la asignación del Número de Seguridad Social, NSS, los empleadores pueden registrar sus trabajadores, bajo las condiciones determinadas. Ver las estadísticas referentes en los anexos.

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL EMPLEADOR

En el marco de la Ley 87-01 se otorgó a la Tesorería de la Seguridad Social en el artículo 28, acápite a, la responsabilidad de “Administrar el sistema único de información y mantener registros actualizados sobre los empleadores y sus afiliados”, tarea que día tras día llevamos a cabo con compromiso, calidad y transparencia, como parte integral de nuestras funciones, teniendo como norte la satisfacción de nuestras partes interesadas y generando mecanismos que nos permitan mejorar los servicios que inciden directamente en los empleadores y, a su vez, en todos sus trabajadores, que son los principales beneficiarios de Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En ese sentido podemos decir que la Dirección de Asistencia al Empleador de la Tesorería de la Seguridad Social tiene como responsabilidad dar soporte a los más de ciento quince mil (115,000) empleadores registrados (independientemente de estar o no cotizando) en la Tesorería de la Seguridad Social, un número que va en crecimiento gracias a los proyectos de formalización y emprendimiento en los que estamos inmersos, la concientización de la clase empleadora, el empoderamiento de los afiliados sobre sus deberes y derechos constitucionales y del sistema, al igual que la mejora continua de los servicios que están intrínsecamente relacionados con la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIRPlus). Esta dirección está conformada por la División de Empleadores Sector Gobierno, División de Empleadores Sector Privado y como áreas de soporte el Centro de Llamadas, Evaluación Visual y el Departamento de Reclamaciones.

DIVISIÓN DE EMPLEADORES SECTOR GUBERNAMENTAL

Es la unidad encargada de dar seguimiento a la normalización de los pagos del Sector Gobierno a la Seguridad Social tanto centralizadas, descentralizadas y unidades de apoyo, además ofrece soporte en el reporte de los servidores públicos al Sistema Dominicano de Seguridad Social manejando una cartera de casi 200 instituciones, con un tratamiento personalizado, para lograr el objetivo de cumplir con los deberes establecidos en la Ley 87-01.

Asimismo, dan seguimiento a todas las notificaciones de seguridad social del Estado, disponibilidad de recursos solicitados a través del Ministerio de Hacienda por cada entidad gubernamental hasta el pago de todas y cada una de ellas, garantizando así cumplimiento, garantía de cobertura y contribuyendo a la imagen pública de nuestro Gobierno. En el 2017 se incorporaron a nuestra cartera de seguimiento 50 nuevas instituciones.

DIVISIÓN DE EMPLEADORES SECTOR PRIVADO

Tiene a su cargo la responsabilidad de ofrecer soporte, seguimiento, instruir, capacitar y proponer mejoras en términos de servicio que beneficien a toda la clase empleadora, emprendedora, profesionales independientes y a la propia ciudadanía que giran en torno a las funciones que debe ejercer la Tesorería de la Seguridad Social como entidad recaudadora del SDSS. Son varios los servicios que ofrecen, entre los que tenemos:

- Registro o afiliación de nuevas empresas.
- Soporte para el registro de nómina, reporte de novedades, información de pagos, entre otros.
- Reclamaciones de pagos no aplicados.
- Asignación de Número de Seguridad Social para extranjeros regulados y nuevos cedulados.
- Impacta además en la creación de Números Únicos de Identidad para menores.
- Evaluación para solicitud de dependientes de titulares extranjeros regulados.
- Certificaciones de tipo:
 - Balance al día.
 - Aporte de Empleado por Empleador.
 - Ingreso Tardío.
 - A requerimiento del Ministerio Público.
 - Para desplazamiento.
 - Registro sin nómina.
 - Acuerdo de Pago.
 - Otros.

La principal característica de todos nuestros servicios es que gracias a su oportuna ejecución mayor cantidad de empresas informales pueden normalizar su estatus como contribuyentes, otorgar los beneficios que confieren la Ley 87-01 y sus normas. Dentro de esta división contamos con el área de Reclamaciones, que es el canal de entrada de todos los servicios no conformes de notificaciones de pago del Sistema Dominicano de Seguridad social, y el área de evaluación visual que asigna los números de seguridad social a todos los nuevos cedulados, extranjeros regularizados a través del Plan Nacional de Regularización del Ministerio de Interior y Policía, de la Dirección General de Migración y con Visas de Trabajo



autorizadas por el Viceministerio de Cancillería de la República Dominicana.

El alcance de nuestra labor trasciende directa o indirectamente a cada ciudadano que habita en nuestro país, somos el rostro que representa nuestra institución y el compromiso diario es aportar el mayor esfuerzo por la consecución de los objetivos que como Tesorería de la Seguridad Social nos hemos planteado.

INDICADORES INTERNOS DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL EMPLEADOR

La Dirección de Asistencia al Empleador tiene integrado a la Norma ISO 9001:2015 todos sus servicios y es responsable del cumplimiento de la Carta Compromiso al Ciudadano de esta Tesorería, por lo que tiene metas claras para el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Uno de los puntos fuertes de nuestra Carta Compromiso es que está montado el Sistema de Gestión de Calidad que nos mantiene una permanente revisión y monitoreo de los indicadores comprometidos, siempre en beneficio de la ciudadanía y en especial de nuestras partes interesadas.

En el 2017, a pesar de enfocarnos en el esfuerzo de cumplir al 100 % las metas en tiempo de servicios, factores de falta de personal y procesos prácticamente manuales, incidieron en una baja de los resultados en comparación con años anteriores. Para el registro de empleadores y certificaciones con un plazo de entrega de 5 días logramos un promedio anual de 80 % de cumplimiento para once mil quinientos cuarenta y dos (11,542) nuevos registros de empleadores, representando la formalización

un 60 % de los mismos y un cumplimiento de entrega del 100 % de trescientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (318,454) certificaciones entregadas a los casi ciento quince mil empleadores activos registrados en la base de datos del Sistema Único de Información y Recaudo, como también al Ministerio Público, Ministerio de Hacienda, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Administradoras de Fondos de Pensiones, entre otras entidades del Estado.

En el Centro de Llamadas que asiste a toda la ciudadanía con inquietudes relacionadas, no solo relativas a las funciones de la Tesorería de la Seguridad Social, sino también redirigiendo a las partes interesadas hacia las diversas entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social para su orientación y resolución de casos, el total de llamadas recibidas suma un total de ciento cincuenta mil quinientos sesenta y dos (150,562), de las cuales solo el 54 % fueron respondidas de manera exitosa, debido a la insuficiencia de personal habilitado para responder de manera oportuna y rápida el 100 % de las solicitudes, apenas tuvimos contratados 5 operadores promedio durante todo el 2017. Año tras año es mayor el número de empleadores cotizantes y esto aumenta la necesidad imperante de disponer de un Centro de Servicios robusto, con sistemas automatizados y de autogestión, y contar con los recursos que nos permitan proyectar el incremento de nuevas empresas gracias a los programas y proyectos de formalización y emprendimiento de lo cual formamos parte.

Encuanto al registro de extranjeros a la seguridad social en miras a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Regularización, hemos habilitado durante el 2017 un total de trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve (13,449) números de seguridad social (NSS)

a extranjeros y sus dependientes adicionales a través de la Unidad de Evaluación Visual, que recibe vía SUIRPlus las solicitudes de los empleadores y analiza para su asignación.

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fuimos de las primeras instituciones que de manera voluntaria se involucró con lo que antes fue un proyecto del Ministerio de Administración Pública (MAP) y ahora un programa que regula los servicios y los compromisos de cada institución pública hacia la ciudadanía. Como fortaleza, nuestra CCC está montada sobre nuestro Sistema de Gestión de Calidad TSS bajo la norma ISO 9001:2015, punto que ha hecho que este documento no solo sirva como referencia para nuestras partes interesadas, sino que ya es una cultura institucional su cumplimiento y mejora continua.

Actualmente la Dirección de Asistencia al Empleador junto a la Dirección de Planificación y Desarrollo, están inmersos en el lanzamiento de nuestra tercera versión con miras a la reingeniería para la simplificación y automatización de trámites y en búsqueda de incrementar las vías de comunicación con nuestros clientes.

VENTANILLA ÚNICA DE FORMALIZACIÓN: FORMALIZATE.GOB.DO

Desde el 2011 la Dirección de Asistencia al Empleador, en representación de la Tesorería

de la Seguridad Social, ha formado parte del equipo de Doing Business en la República Dominicana, en conjunto con el Ministerio de Industria y Comercio y MIPyMES (MICM), la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), el Ministerio de Trabajo (MT), la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), entre otras entidades, y hemos trabajado como proyecto los temas de Apertura de Empresas que mide cada año el Banco Mundial para colocarnos en una posición que nos permita como país mejorar y ser más competitivos entre mercados de similares condiciones.

En torno a este trabajo nace la Ventanilla Única de Formalización, Formalizate.gob.do, que gracias al Ministerio de Industria y Comercio y la Federación de Cámaras de Comercio y con el total apoyo por parte de la TSS, ha permitido que miles de micro, pequeñas y medianas empresas puedan legalizar su estatus de una forma simple, permitiéndole ahorro de tiempo, dinamización de la economía, generación de empleos, mayor cantidad de beneficiarios, competencia proactiva y mejora en nuestra marca país.

La Tesorería de la Seguridad Social siempre ha estado presente en este proyecto, la demanda de servicios se hace cada vez más grande y la capacidad de respuesta debe estar acorde con la calidad que nos hemos propuesto.

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A EMPRESAS MIPYMES E INSTITUCIONES DEL ESTADO

Con mucho esfuerzo y disposición, el 2017 ha sido productivo en cuanto al número de personas impactadas por las capacitaciones



que ofrecemos sobre el manejo de Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y del Sistema Dominicano de Seguridad Social, especialmente al personal de nómina, tecnología y recursos humanos del Ministerio de Defensa y todas sus dependencias, que han contado con nuestro acompañamiento durante todo el proceso de inserción de sus miembros y dependientes a la Tesorería de la Seguridad Social. Lográndose una respuesta positiva en el aprendizaje de esta nueva modalidad de cotización.

Asimismo contamos con un programa de capacitación para las micro, pequeñas y medianas empresas, a las cuales, además de llevarles conocimiento y empoderamiento sobre la seguridad social, también le llevamos el mensaje de la importancia de pertenecer a ese gran número de cotizantes que en nuestro país ha decidido cumplir con las normativas establecidas, compartiendo con ellos casos de éxito y exponiéndoles con un lenguaje empático, las implicaciones de estar fuera de este camino que se ha convertido en la realidad de quienes quieren crecimiento y mayores oportunidades de negocio.

Para el año 2018 contaremos con un área de capacitación, aula auspiciada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que tiene como objetivo general el desarrollo del programa de capacitación interna y hacia los empleadores, especialmente con trabajadores activos para el manejo de la plataforma tecnológica SUIRPlus entre otros y tiene como objetivos específicos entrenar a los representantes y/o propietarios de las empresas acerca de la Ley de la seguridad social, las funciones de cada una de las instituciones que la conforman, cómo registrar a sus trabajadores dominicanos y extranjeros, como solicitar las asignaciones de NSS, realizar oportunamente las novedades

de ingreso, salida y cambios de salario, cuáles son los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social y cómo obtenerlos, las vías de comunicación con nuestra institución, las obligaciones que inciden sobre el cumplimiento o no cumplimiento de los pagos de los aportes y contribuciones de sus trabajadores y otros temas de interés.

Tenemos la visión de llevarlo a cabo de acuerdo al volumen de nuevos registros, tanto por vía presencial como por la Ventanilla Única de Formalización, y además a requerimiento de las partes interesadas para empleadores ya existentes.

A través de las Rutas MIPymes y la Semana MIPymes utilizamos la plataforma para llevar conocimiento e información oportuna a los visitantes; aproximadamente mil personas han consultado sus inquietudes con nosotros y ha permitido que podamos llegar a los lugares donde no tenemos presencia como institución pero que necesitan de nuestros servicios.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Recientemente el Gobierno dominicano ha publicado el índice de uso de TIC e implementación de Gobierno Electrónico correspondiente al año 2017. Como se puede apreciar de la puntuación alcanzada para el 2017, tuvimos un sustancial incremento con relación al 2016 y al 2015.

Esto se debe, esencialmente, a tareas realizadas por diferentes departamentos en conjunto: Transparencia, Datos Abiertos, Estándares y Mejores Prácticas, Capital Humano, Redes Sociales, etc.

De la labor de todos y de sustanciales inversiones en materia de capacitación en TIC's, reducción de brecha de género, adquisición de herramientas de TI, desarrollo de eServicios y adecuación y mantenimiento a las diferentes normas emitidas por la OPTIC, dependerá poder subir la puntuación.

Puntuación Histórica de TSS

AÑO	RANKING	PUNTUACIÓN
2017	16	88.69
2016	15	78.99
2015	48	53.13
2014	7	67.84
2013	12	67.02

LOGROS ALCANZADOS

1. Rehacer los roles del SUIR, creando todos los roles tanto internos como externos del suirplus.
2. Implementación exitosa de las herramientas Audit Log Analyzer, Event Log Analyzer y OP-Manager.
3. Restricción en los accesos de los usuarios en la base de datos de Producción.
4. Separación de los ambientes de prueba y producción en segmentos de redes y control de acceso de entrada y salida.
5. Creación del ambiente de pre-producción.
6. Ambientación de la red y los equipos en el nuevo local de manera rápida y oportuna.
7. Implementación de nuevas estrategias de backup, tanto a disco como a cinta en el NAP, DGII, NACO.
8. Automatización del ambiente de Base de Datos QA.
9. Cambio de clave de la aplicación SUIRPLUS.
10. Unificación y administración de base de datos de los sistemas Transdoc, on the Minute y de la contabilidad del SUIR.
11. Establecimiento de una nueva metodología para manejo de proyectos, agile usando TFS.
12. Resolución de la Sisalril Pensionados/Jubilados.
13. CNSS aumenta subsidio por maternidad a 14 semanas.
14. Acuerdos interinstitucionales para uso de WebServices – MIC, Infotep, UAF, DNI, Autoseguros(IDSS), DGJP, ARL.
15. Histórico cambio de documento Unipago.
16. Cambio en Formato de Vistas de Facturas Autorizadas.
17. Manejo de Cartera de Pensionados en UNIPAGO.
18. Homologación de estatus entre TSS y SISALRIL.
19. Inclusión del Rechazo definitivo.
20. Convalidaciones subsidios de enfermedad común.
21. Cambios de las cuestiones externas e internas.
22. Migración del SUIR a las nubes.
23. Reorganización de Cableado de los data Centers y el NAP.
24. Mudanza de la Dirección de TIC al local de Naco.
25. Aplicación de las Resoluciones de la SISALRIL 213-17 y del CNSS 418-02.
26. Creación de los acuerdos interinstitucionales para el MIC, Infotep, UAF, DNI, Autoseguros, DGJP, ARL.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

Cumpliendo con el reto de ayudar a mantener la institucionalidad del país y que el presidente de



la República pueda incluir un resumen efectivo de todas aquellas acciones, obras realizadas cuya proyección hayan sido concluidas a la fecha, presentamos cuatro puntos que definen a modo general los logros y obstáculos de la Dirección de Supervisión y Auditoría.

La Gerencia, en sentido general, planea, toma decisiones y actúa para obtener resultados óptimos, la Dirección de Supervisión y Auditoría tiene además función de vigilante que protege, supervisa y previene la comisión de delitos por parte de los empleadores, lo que al mismo tiempo los ayuda, puesto que muchas veces se comenten los hechos por desconocimiento, a la vez nos ayudamos presentando el aspecto humano de las realizaciones y ayudamos al Estado a mantener la institucionalidad.

En el aspecto humano se crea un impacto positivo, ya que existe un acercamiento que nos involucra a todos haciendo énfasis en los objetivos con respecto a que las realizaciones se logren de manera efectiva.

Visitas de Empleadores: En una labor conjunta con la Dirección de Atención al Empleador (DAE), en este periodo, recibimos dos mil cuatrocientos ocho (2,408) empleadores en toda la geografía nacional. Coordinación centrada en las siguientes variables: solicitud o reclamación de los procesos, solicitud de información concerniente a su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) registrado en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Eficiencia en el tiempo de respuesta del oficio: de conformidad con el procedimiento de oficio, la Dirección de Supervisión y Auditoría debe procesar los oficios en un plazo no mayor de 7 días laborables, luego de su solicitud, lo que implica procesar el 97 % de los oficios solicitados en un mes calendario.

Auditorías Administradoras de Riesgos de Salud: el Departamento de Fiscalización de las ARS se propuso auditar el 2.41 % de la documentación de los afiliados al SDSS al 31 de diciembre de 2016, lo que significa realizar revisiones a 89,000 afiliados a la cartera de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

Para el período enero-diciembre de 2017 se realizaron treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (33,692) revisiones de afiliaciones, lo que representa un 38 % de las revisiones propuestas.

NOTIFICACIONES DE PAGOS GENERADAS

Las actividades correspondientes a notificaciones generadas y cargadas al sistema (SUIR), correspondientes a cada mes (inicio y cierre) del período enero-diciembre de 2017, arrojaron un total de trescientos cuarenta y cinco (345) notificaciones de pagos, generados por auditorías, con un valor total de cincuenta y nueve millones trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos con 23/100 RD\$59,377,278.23.

RELACIÓN DE EMPLEADOS ANALIZADOS Y CON DIFERENCIAS

Durante el año 2017 fueron analizados cinco mil seiscientos ochenta y ocho (5,688) trabajadores de las nóminas de empleadores, de los cuales cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete (4,447) resultaron con diferencias, el cuadro y el gráfico muestran los resultados por mes.

INDICADOR DE EVASIÓN Y OMISIÓN

Para el año 2017 se planificó auditar a 2,200 empleadores privados registrados en nuestra base de datos al 31 de diciembre de 2016. Al cierre de este año hemos logrado auditar a 1,966 empleadores, lo que representa el 68 % de la meta anual establecida.

Indicador De No Conformidad: en el proceso de detección de mora, evasión elusión u omisión, en algunos casos se identifican servicios no conformes en los que se genera una Notificación de Pago por Auditoría (NPA) por cruce de información al empleador. Igualmente, por auditorías realizadas en las que hay que revisar las NPA por reclamos del empleador y, en conclusión, hay que cancelarlas porque tomamos conceptos que no cotizan al Sistema Dominicano de Seguridad Social, entre otros. Estos casos llegan al empleador, evidenciando una inconformidad con los resultados arrojados, lo que posteriormente son corregidos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Es el área responsable de representar legalmente a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), respondiendo a todas las solicitudes y procesos jurídicos-legales tanto externos como internos. También es la encargada de la planeación y ejecución de las acciones de cobro tendentes a lograr que el empleador con deudas en atraso cumpla con sus obligaciones establecidas en las leyes aplicables.

Durante este año 2017 el equipo de abogados de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) participó en más de 600 audiencias de procesos penales-laborales y 60 en otras materias legales, logrando obtener sentencias y conciliaciones favorables que incrementaron

el registro de empleadores y empleados por esta vía.

Por motivos presupuestarios nos vimos impedidos de desarrollar acciones planificadas tendentes a mejorar el accionar de esta Dirección Jurídica, muy especialmente en las gestiones del cobro compulsivo, como lo son estas:

Reclutamiento de abogados para asistir a audiencias en el interior del país (San Pedro de Macorís, La Romana y La Altagracia).

- Elaborar programas de trabajo en los cuales se contemple visitas a las procuradurías fiscales de las diferentes provincias.
- Contratación de personal que permita y realice las actividades de cobro compulsivo para incrementar las gestiones sobre las cuentas por cobrar, incrementar el Recaudo.
- Proponer una iniciativa de Ley para facilitar el pago a empleadores morosos, a los fines de reducir las cuentas por cobrar acumuladas.

Anteproyecto legal para la modificación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad (SDSS), que busca dotar a esta TSS de personería jurídica, así como crear nuevos métodos para combatir la mora, elusión y evasión.

FISCALIZACIÓN INTERNA

Dentro de las metas logradas mencionamos:

- Auditoría Interna a la Dirección de Finanzas (incluyendo tanto la Contabilidad del SUIR como la Contabilidad Administrativa).



- Auditoría Interna a la Dirección de Supervisión y Auditoría.

Como impacto positivo tenemos la mejora continua de los procesos, mediante la implantación de las recomendaciones.

Dentro de las metas no logradas mencionamos:

- Auditorías internas a los demás departamentos y direcciones de la institución.

Respecto a los obstáculos percibidos, en cuanto a metas no logradas se debe básicamente a falta de personal en el Departamento de Fiscalización Interna.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa está encargada de coordinar los procesos administrativos de la institución, dando apoyo a las diferentes direcciones, velando por el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos administrativos establecidos, así como el buen funcionamiento y control de los materiales, mobiliario y equipos de la institución.

Durante el año 2017, la Dirección Administrativa ha llevado a cabo importantes proyectos en las áreas bajo nuestra responsabilidad, tales como áreas de Servicios Generales, Compras y Contrataciones, Archivo, velando siempre por el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos administrativos establecidos.

INFRAESTRUCTURA

Dentro de los logros en este año 2017 debemos destacar la remodelación de los locales adquiridos en Plaza Naco, ampliando nuestro

Centro de Servicios, complementándolo con la Dirección Jurídica en el mismo nivel, y con la Oficina de Acceso a la Información que hace más accesible a los empleadores y ciudadanos que buscan asistencia e información.

El Contact Center, trasladado también a las oficinas en Plaza Naco, tiene mayor capacidad de personal, más espacio y mejores condiciones para brindar atenciones por la vía telefónica. Se adecuó con espacio para los supervisores un área para monitores y entrenamiento de nuevo personal del Centro de Llamadas.

Estos cambios trajeron también la habilitación de un espacio para el Archivo Central, facilitando la organización de la documentación de períodos anteriores, ubicación rápida y eficaz, y con su traslado a Plaza Naco se acorta el tiempo de respuesta, principalmente de la Dirección de Supervisión y Auditoría, que ya no tiene que desplazarse a Unicentro Plaza para dar respuesta a algún empleador. Asimismo, hemos incluido un área para la preparación de la documentación antes de entrar a Archivo Central y para la implementación del Proyecto de Digitalización en el año 2018.

Contamos con un área de recepción de mercancía y almacenes más amplios de material gastable, de limpieza, cocina y comedor. Con esto logramos tener mayor disponibilidad de materiales por contar con más espacio.

Se reestructuró el segundo piso de la Torre de la Seguridad Social, preparando un área para los archivos y documentación, otra área para liberar la sala de máquinas de mobiliarios y equipos en desuso u obsoleta que representaban un peligro para la seguridad. Se hicieron reubicaciones de personal de la Dirección de Tecnologías de la Información con la finalidad de lograr mejor desempeño.

La ampliación y remodelación de la cocina en Plaza Naco para que la hora de almuerzo y descanso sea más confortable. Se amplió y reubicó el Salón de Capacitación.

Nos encontramos aún a la espera de la Oficina de Supervisores de Obras del Estado, a los fines de contar con la adecuación de las oficinas de la TSS alojadas en la Torre de la Seguridad Social, esto incluye además climatización y mobiliarios.

ARCHIVO CENTRAL Y CORRESPONDENCIA

Se hizo el borrador del Proyecto de Digitalización de Documentos. Está prácticamente terminada la clasificación de la documentación de las áreas para su posterior organización, preparación, digitalización y resguardo en archivo central.

Se trasladó el Archivo Central al local ubicado en Plaza Naco, donde se encuentra más cerca de las oficinas operativas. Con eso garantizamos la disminución de los tiempos de respuesta a los organismos de control, así como a empleadores que se acercan en busca de información relacionada con sus expedientes, principalmente en las áreas de Auditoría y Jurídico.

Se continuaron los trabajos de organización, clasificación de los documentos y formalización del archivo central en un 70 %. Fueron trabajados el 85 % de las cajas de archivos de las diferentes áreas.

- Migración de la base de datos del sistema de correspondencia (Transdoc).
- Optimización de los Procesos: Se dio inicio al proceso para contratación de Sistema de Control de Acceso y de Visitas, el cual será adjudicado e implementado en 2018.
- La adquisición de un Sistema de gestión de cola para las áreas de servicio en Plaza Naco. Esto facilita tanto el registro como las atenciones y acceso de los empleadores a las áreas de Auditoría, Servicios, Legal y Oficina de Acceso a la Información.
- Se gestionó la adquisición del Sistema de Control de Asistencia actualizado y con nuevos equipos, que permitirá una mejor gestión de los Recursos Humanos.

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Este año trabajamos en el piloto del nuevo Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Ya para el mes de noviembre de 2017 entró en pleno funcionamiento el portal y de forma obligatoria para todas las instituciones. Se hicieron los cambios de lugar en los procedimientos del área.

Se realizaron compras y adquisiciones por un total de RD\$42,846,890.46.

Los procesos de compras de mayor cuantía realizados se dividieron en:



PROCESO	CANTIDAD	MONTOS CONTRATADOS
Comparación de Precio/Competencia	10	12,842,481.79
Licitación Pública Nacional	1	3,986,530.96

Cantidad de órdenes de compras y contrataciones aprobadas en la TSS al 31 de diciembre de 2017 por tipo de contratación y monto contratado.

MODALIDAD DE COMPRA	TOTAL
Comparación precio/competencia	12,842,481.79
Compras menores	7,159,188.02
Compras por debajo del umbral	2,457,568.96
Licitación pública nacional	3,986,530.96
Proceso de excepción	16,401,120.73
TOTAL	42,846,890.46

De los procesos de compras y contrataciones realizados durante el año fueron adjudicados a las MIPYMES un 30.55 % del total adjudicado.

TIPO DE EMPRESA	MONT TOTAL ADJUDICADO	PORCENTAJE
Gran empresa	2,931,938.10	6.84 %
Mediana empresa	7,965,715.71	18.59 %
Micro empresa	3,787,280.02	8.84 %
N/A	84,960.00	0.20 %
No clasificada	26,740,036.10	62.41 %
Pequeña empresa	1,336,960.53	3.12 %
TOTAL	42,846,890.46	100.0%

Número y montos de compras registradas según la clasificación de proveedores, cantidad de contratos y montos. De los contratos el 35.18 % fue adjudicado a MIPYMES.

TIPO DE EMPRESA	CONTRATOS		MONTO ADJUDICADO	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
Gran empresa	13	6.53 %	2,931,938.10	6.84 %
Mediana empresa	25	12.56 %	7,965,715.71	18.59 %
Micro empresa	31	15.58 %	3,787,280.02	8.84 %
N/A	1	0.50 %	84,960.00	0.20 %
No clasificada	115	57.79 %	26,740,036.10	62.41 %
Pequeña empresa	14	7.04 %	1,336,960.53	3.12 %
TOTAL	199	100 %	42,846,890.46	100 %

Monto de presupuesto de la TSS ejecutado a compras y contrataciones en el año 2017. Al 31 de diciembre de 2017 fue ejecutado un total de RD\$ 42,846,890.46.

SEGURIDAD

- Fue emitida la Política de Control de Acceso, que regula el acceso a áreas restringidas y contribuye con la seguridad e integridad de la información, planta física y los mismos colaboradores.
 - Se adquirió un arco detector de metales para el Centro de Servicios en Plaza Naco, a los fines de garantizar la entrada sin armas de empleados y visitantes.
 - Hicimos contacto con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) para trabajar en el Plan de Emergencias de la Institución.
 - Se señalaron las rutas de evacuación en el local de Plaza Naco.
- Departamento de Compras y Contrataciones.
 - Departamento de Servicios Generales.
 - Sección de Correspondencia y Archivo.
 - Sección de Almacén y Suministro.
 - Sección de Transportación.
 - Sección de Mantenimiento y Mayordomía.
 - División de Archivo Central.
 - Sección de Digitalización.
 - Sección de Seguridad.

OFICINAS REGIONALES Y PUNTO GOB

Se gestionó un espacio en Punto Gob para acercar los empleadores que requieren servicio y se encuentran en la Zona Oriental.

Recursos Humanos:

Fue aprobada la nueva estructura de la Dirección Administrativa, integrada por:

PRESUPUESTO 2017

El presupuesto requerido sometido a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y demás miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social ascendió a un monto de RD\$ 415,982,375.00, solicitado en el ejercicio de anteproyecto de presupuesto en julio de 2016. No obstante, el presupuesto aprobado para la Tesorería de la Seguridad Social para el 2017 Res. 406.01 del CNSS de fecha 27 de octubre de 2016 fue de un monto de RD\$ 219,107,446.51, lo que llevó a la TSS a una revisión de sus proyectos planteados en la Planificación Estratégica. El 95 % de la asignación de presupuesto actual corresponde a los gastos fijos de la Tesorería.

Durante el primer trimestre del año 2017, la Tesorería de la Seguridad Social ejecutó el 95 % del total presupuestado para dicho trimestre. Dentro de la consecución de los productos del programa se alcanzó un cumplimiento de 70.32 % de las metas establecidas, esto se debe a que el primer trimestre de cada año abarca



la coordinación de los programas a ejecutar como los procesos de compra. Con relación a los indicadores afectados por la plataforma tecnológica se ha estado presentando un problema técnico con la visualización del CAPTCHA (el cual es un componente externo a la aplicación SUIR, es decir no desarrollado por la TSS), que afecta el registro y acceso al SUIR, por lo que se ve afectada la disponibilidad del SUIR para los usuarios. Este inconveniente se ha estado trabajando desde la Dirección de Tecnología de la Información desde que se presentó.

La ejecución presupuestaria para el 2do trimestre de 2017 alcanza un cumplimiento de un 98.5 %, mientras que las metas físicas varían en función de los productos, entre un 84 % promedio de ejecución.

La ejecución presupuestaria para el 3er trimestre de 2017 alcanza un cumplimiento de un 98 %, mientras que las metas físicas varían en función de los productos, entre un 87.66 % promedio de ejecución.

La ejecución presupuestaria para el 4to trimestre de 2017 alcanza un cumplimiento de un 98 %, mientras que las metas físicas varían en función de los productos, entre un 82.88 % promedio de ejecución.

Finalizando con un 98.82 % la ejecución financiera para el año 2017.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Oficina de Acceso a la Información de la Tesorería de la Seguridad Social, en cumplimiento a la Ley No. 200-04, General

de Libre Acceso a la Información Pública, “garantiza el acceso a la información pública del ciudadano suministrando información completa, veraz y oportuna de nuestros actos y los de nuestros funcionarios, así como su publicidad dentro de los límites que establece la ley por medio de un servicio permanente, diligente y actualizado”.

RESULTADOS Y METAS ALCANZADAS

- Hasta la fecha hemos recibido 84 solicitudes de información pública, cuarenta y cinco (45) fueron realizadas por mujeres y treinta y nueve (39) por hombres. De estas 83 fueron respondidas dentro de los plazos establecidos por la Ley 200-04 y una solicitud estuvo fuera de plazo.
- El sub-portal de transparencia sigue estando en 100 % en las evaluaciones que hace mensualmente la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
- Incremento seguidores redes sociales, que nos permite mantener la Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (NORTIC E1).
- Respuesta y seguimiento a solicitudes que no son de la OAI, canalizadas con la Dirección de Asistencia al Empleador.
- De forma directa a través de esta OAI fueron respondidas 83 solicitudes de información públicas solicitadas.
- 18 estudiantes Centro Educativo los Jardines del Norte fueron orientados sobre la Ley 200-04, General de Acceso a la Información y uso del SAIP.

- Más de 20 colaboradores han sido formados y capacitados en los temas de transparencia, valores institucionales, rendición de cuentas y buenas prácticas.

METAS NO ALCANZADAS

Desde la OAI habíamos hecho el compromiso de colaborar en todo lo que fuera necesario para el éxito de la obtención de la certificación NORTIC A2, sobre Norma para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno dominicano, sin embargo, no fue posible obtenerla y fue pospuesta por los factores siguientes citados por la Dirección de TI & Comunicación:

- Se exige la eliminación de los dominios .gov.do y el uso del .gob.do, esto tendría consecuencias impredecibles en este momento, ya que todos los empleadores acceden vía .gov.do, entonces los correos, Webservice de recaudo deben ser cambiados.
- Se requiere la adquisición de un buscador para sustituir el de Google que está en la página. En este año por razones de tiempo y presupuesto ya no es posible adquirir e implementar dichas herramientas.
- También nos hemos propuesto actualizar la matriz de responsabilidades que es un instrumento que compromete a todas las áreas de la institución para el envío a tiempo y colocación de las informaciones en el sub portal y en Datos Abiertos, hemos aplazado esta actualización en espera de que finalice la Modificación de la Resolución 1-2013, que lleva a cabo la DIGEIG con el propósito de tener una matriz completa.

CONTRIBUCIÓN A LA INICIATIVA DEL GOBIERNO ABIERTO

Como Oficina de Acceso a la Información participamos en la “Mesa de Diálogo para la generación de políticas de Datos Abiertos”, que tiene como propósito obtener los insumos base, a fin de establecer la ruta de acción para la formulación e implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos en la República Dominicana y el fortalecimiento del acceso a la información y la transparencia en la administración pública.

GESTIÓN DE RIESGOS

La Tesorería de la Seguridad Social asume en la planificación estratégica alcanzar la excelencia en la gestión de los riesgos. Nacida de la implementación de la norma ISO 9001:2015 y como parte fundamental para la próxima implementación de la norma ISO 27001:2013, la gestión de los riesgos va encaminada a ser una herramienta que permita a la institución anticiparse y dar respuesta a los grandes retos de un entorno económico, social y regulatorio en constante cambio.

En consecuencia, la función de riesgos es más importante que nunca para que la TSS siga siendo una entidad sólida, segura y sostenible. La TSS persigue construir el futuro a través de una gestión anticipada de todos los riesgos y proteger el presente a través de un entorno de control robusto. La función de riesgos se fundamenta en los siguientes pilares, que están alineados con la estrategia institucional y tienen en cuenta las recomendaciones de los asesores y las mejores prácticas del mercado:



1. La estrategia de la institución está delimitada por el apetito de riesgo. El comité ejecutivo de la TSS determina la tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo para cada actividad relevante.
2. Todos los riesgos deben ser gestionados por las unidades que los generan a través de modelos, con métricas innovadoras y herramientas avanzadas e integrados en los distintos procesos, a los que se suma un marco de control, reporte y escalado, que permiten una mejor identificación y gestión desde una perspectiva diferente.
3. La visión anticipativa para todos los tipos de riesgos debe estar integrada en los procesos de identificación, evaluación y gestión.
4. La independencia de la función abarca todos los riesgos y proporciona una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control. Implica que cuenta con autoridad suficiente y acceso directo a los órganos de dirección y gerencia que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.
5. La gestión de riesgos tiene que contar con los mejores procesos e infraestructuras. Se pretende ser el modelo de referencia en un desarrollo de infraestructuras y procesos de apoyo a la gestión de los riesgos en las instituciones del SDSS.
6. Una cultura de prevención de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a

todas las actividades. La TSS entiende que la gestión avanzada del riesgo no se podrá alcanzar sin una fuerte y constante cultura de prevención que esté presente en todas y cada una de sus actividades.

El modelo de gestión y control de riesgos asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites. De igual manera, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener su tratamiento en consonancia con los objetivos definidos.

Durante 2016, la TSS creó dentro del Departamento de Planificación y Desarrollo, la División Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional y bajo la dependencia de esta el perfil del analista de gestión de riesgos, cuyo principal objetivo es contribuir en la evolución hacia una gestión avanzada, sentando las bases para disponer del mejor modelo de gestión integral de riesgos del Sistema de Seguridad Social.

La implantación de la Gestión de Riesgos durante 2016 en los diferentes procesos de la organización ha permitido avanzar en proyectos estratégicos para la gestión de la seguridad de la información, evolucionar el apetito de riesgo, fortalecer el entorno de control a través de gestión de riesgos y desarrollar nuevas iniciativas en las oficinas regionales, entre otras. De igual modo el programa está contribuyendo a potenciar la cultura de gestión de riesgos de la organización, para en un futuro cercano convertirla en parte fundamental de nuestra identidad como institución a la vanguardia del sector gubernamental.

La Alta Dirección de la Tesorería de la Seguridad Social, asumiendo el compromiso de la implementación, mantenimiento y buen

funcionamiento de sus sistemas de gestión de calidad y de seguridad de la información, gestiona los riesgos organizacionales y operacionales y la clasificación de los activos de información. Para su gestión de riesgo organizacional cuantifica el análisis FODA y para la gestión de los riesgos operacionales ha adoptado la metodología FMEA. Las actividades de este proceso son:

- Analizar y cuantificar el entorno interno y externo de la organización.
- Determinar el nivel de riesgo organizacional mediante mapa de calor.
- Tomar acciones en consecuencia.
- Se realizan mapas de criticidad de procesos.
- Se analizan entradas críticas, restricciones y peligros de los procesos y los activos de información con la metodología FMEA.
- Analizar la eficacia de la gestión de riesgo.

El mapa de riesgo realizado en base a los procesos de cada dirección fue creado pensando en que estos reflejarán de forma intrínseca los siguientes riesgos:

Riesgos Financieros

- Riesgo de gestión de cobro: riesgo que se puede producir derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas en distintas instituciones de intermediación bancaria, UNIPAGO, etc.

Riesgo de Liquidez: Riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago

- Riesgos estructurales y capital: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la gestión de los recursos del sistema de seguridad social dominicano.

Riesgos No Financieros

- **Riesgo operacional:** riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.
- **Riesgo de conducta:** riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la TSS con sus partes interesadas, el trato y los servicios ofrecidos, y su adecuación a cada parte interesada.
- **Riesgo de cumplimiento y legal:** riesgo debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas, procedimientos o los requerimientos de reguladores.

Riesgos Transversales

- **Riesgo reputacional:** riesgo de daños en la percepción de la TSS por parte de la opinión pública o sus partes interesadas.
- **Riesgo estratégico:** riesgo de que los resultados se separen significativamente de la estrategia de la entidad por cambios en las condiciones generales de la institución y riesgos asociados con decisiones estratégicas. Incluye el riesgo de mala implementación de decisiones o de falta de capacidad de respuesta a los cambios en el entorno.

Conocidos nuestros mapas de riesgos y mapas de calor, fruto del levantamiento de los riesgos y el seguimiento a las actividades pautas en los distintos planes de mejoras abiertos para los diferentes FMEA en el periodo comprendido entre junio de 2016 a octubre de 2017, procedimos a medir la eficacia de dichas actividades en la mitigación de los riesgos.



Esta evaluación consistió en verificar los cambios en dos componentes del RPN, el de la ocurrencia y el de detención, el componente de la severidad no fue analizado en esta etapa por considerar que aún no se cuentan con las estadísticas necesarias que nos permitan analizar objetivamente este punto y aunque los otros puntos no están medidos objetivamente, el conocimiento que posee el equipo de cada área nos daba un aval para realizar una evaluación adecuada en este primer análisis de la eficacia de la gestión de riesgo.

A nivel general la TSS mitigó un 14 % mediante la gestión de sus riesgos, un 4 % por encima del 10 % que la división Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional fijó como meta piloto antes de fijar una meta definitiva basándose en el comportamiento que se fue dando durante el seguimiento de las actividades.

A continuación, la tabla presenta la mitigación de riesgo por área en la primera reevaluación de riesgo realizada.

Eficacia Gestión de Riesgos por áreas Año 2016-2017

EFICACIA GESTIÓN DE RIESGOS	ADM	PYD	FIN	SGC	DAE	RRHH	OAI	DJ	DSA
Meta	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %
Eficacia en base a la meta (+/-)	20 %	8 %	5 %	30 %	3 %	27 %	45 %	25 %	5 %

Todas las áreas, como presenta el cuadro anterior, lograron disminuir sus riesgos, en departamentos como Recursos Humanos, Oficina de Acceso a la Información y Calidad por encima de un 30 %. Otras áreas, aunque no llegaron a la meta pautaada, sus resultados muestran que se están haciendo todos los pasos necesarios para mitigar sus riesgos.

Cabe destacar que todas las áreas con sus limitantes han trabajado no solo en la mitigación de sus riesgos, sino también en crear una cultura de gestión basada en prevención y gestión de estos con todos sus colaboradores, además de que se han preocupado por el conocimiento más profundo de sus procesos y de cómo estos pueden ser afectados por todos los factores que en ellos inciden.

Iniciamos como una necesidad de cumplir con la certificación de una norma, pasamos a dar un paso más allá y la gestión de riesgo se está orientando por parte de la gerencia a ser una herramienta fundamental para la toma de decisiones y seguir reafirmando la seguridad que todo un país tiene sobre el manejo de los fondos de seguridad social que tenemos sobre nuestros hombros.

La Tesorería de la Seguridad Social en poco más de un año ha iniciado una revolución mediante la gestión de sus riesgos, que ha conllevado a reestructuraciones departamentales y de sus procesos, incorporación de mayor seguridad de todos sus activos de información, reestructuración de las áreas físicas, cambio en la cultura de la institución al incorporar el pensamiento basado en riesgo a la de transparencia y calidad de sus servicios.

Aún están en proceso la gestión de riesgo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, pero ya un 50 % de sus procesos están siendo gestionados y otras muchas actividades se están desarrollando encaminadas a mitigar los riesgos detectados.

ENCUESTA CREDIBILIDAD Y TRANSPARENCIA

La Tesorería de la Seguridad Social, consciente de la importancia de la voz de sus partes interesadas, realiza anualmente una encuesta para conocer el nivel de percepción de credibilidad y transparencia en el desempeño de las funciones que le confiere la Ley 87-01, sus Reglamentos y Normas Complementarias.

Desde los inicios de la aplicación de esta encuesta, la Tesorería de la Seguridad Social se ha mantenido con un índice por encima de los 90 puntos, tal como se ha propuesto en los objetivos de calidad y plan estratégico institucional planteados para el período 2016-2020. Aumentando así dichos niveles de percepción. Siendo una constante de la expresión de los relacionados que “La Tesorería de la Seguridad Social se ha mostrado consistentemente como una institución confiable y transparente”.

COMPARACIÓN DEL ÍNDICE DE CREDIBILIDAD Y TRANSPARENCIA TSS AÑOS 2010-2017							
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
90.18	91.68	91.03	91.15	94.6	93.3	93.8	94.9

En la tabla podemos ver la comparación de todas las encuestas aplicadas desde el 2010 a la fecha, donde se evidencia la tendencia al aumento de los niveles de percepción de credibilidad y transparencia alcanzando para el año 2017 un 94.9, superando así la meta propuesta. Tales resultados obtenidos para este año nos arrojan a concluir que la Tesorería de la Seguridad Social es concebida como una de las instituciones públicas más transparente en la República Dominicana; por lo que, como institución transparente, veraz y confiable, seguirá trabajando apegada a las leyes, normas y reglamentos que la regulan, para satisfacer las inquietudes de una demanda cada vez más exigente y atender los aspectos fundamentales en pro del bienestar de todos sus involucrados.



ENCUESTA DE CLIMA LABORAL

El Desarrollo de esta encuesta ha sido liderado en los procesos de recolección, análisis y difusión por el Departamento de Planificación y Desarrollo de la TSS. La Tesorería anualmente realiza un estudio para conocer el nivel de percepción del personal con respecto al clima laboral de la institución.

Este estudio es de sumo interés para la institución, porque con el mismo podemos incidir en las actitudes de los empleados y, por tanto, en sus conductas, mejorando su rendimiento y la calidad del servicio que prestan. Por otro lado, las informaciones arrojadas por esta encuesta sirven de base para el cálculo oportuno de los indicadores que dan seguimiento a las metas establecidas en el referido Plan Estratégico Institucional, con el fin de generar información periódica sobre la percepción del personal en cuanto al grado de satisfacción en la institución, cuyas informaciones permitan planificar, formular y ejecutar proyectos oportunos que mejoren la motivación y la percepción del personal de la TSS con miras a cumplir con los objetivos planteados en Plan Estratégico. Esta encuesta se aplicó del 30 de noviembre al 6 de diciembre y tuvo como meta conocer la satisfacción que posee el personal con relación a sus respectivos puestos de trabajo y supervisores inmediatos, para satisfacer las partes interesadas.

Siendo el resultado de este en 70 %, bajando 10 % porcentuales respecto al año anterior, siendo la mayor observación de los empleados, la necesidad de un reajuste y aumento salarial, la provisión de las herramientas necesarias para la correcta ejecución del trabajo, beneficios marginales, entre otros.

El índice de satisfacción fue de 70 %, 10 puntos porcentuales menor al del año anterior.

La mayor observación de los empleados fue la necesidad de un aumento y reajuste salarial, la provisión de herramientas necesarias para la correcta ejecución del trabajo y más beneficios marginales.

ACERCAMIENTO AL CIUDADANO EMPLEADOR

En el año 2016 la institución amplió sus canales de recepción de quejas y sugerencias de la ciudadanía, añadiendo además de los buzones de quejas y sugerencias en las oficinas, un correo electrónico, los comentarios de las encuestas y el uso del canal del 311.

De enero a diciembre de 2017 se recibieron quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes, tal como se muestra a continuación:

TABLA 3
ESTADÍSTICAS DE QUEJAS, SUGERENCIAS
Y FELICITACIONES
ENERO-DICIEMBRE 2017

Felicitaciones	26
Quejas	293
Sugerencias	273
Total	592

En total se recibieron 592 interacciones de sugerencias, quejas y felicitaciones, siendo estas totalmente atendidas y contestadas al ciudadano y muchas de las sugerencias han sido insumos de oportunidades de mejora de nuestros procesos.

De todas las quejas y sugerencias recibidas, desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, 44 casos son vía el 311,

de los cuales 18 son quejas, 11 reclamaciones, 1 sugerencia, 7 casos transferidos de otras instituciones y 5 casos que fueron declinados porque pertenecían a otras instituciones.

Siendo la principal fuente de la recepción de la expresión del ciudadano las encuestas de satisfacción y el correo sugerencias@tss2.gob.do ubicado en el portal web de la institución.

MEJORAS DE PROCESOS

Uno de los grandes pilares de la calidad es la mejora continua, ya que esta nos ayuda a perseguir la excelencia, por ello durante el año 2017 se hicieron las siguientes mejoras de procesos:

- Se inició una reingeniería de procesos de la Dirección de Asistencia al Empleador con miras a la simplificación de trámites y de brindar servicios más eficientes y con mayores estándares de calidad a los usuarios.
- Se estableció una nueva metodología de gestión de riesgo operacional “Modo de Efecto de Fallo (FMEA)”, enfocada a los procesos de la Tesorería, permitiendo este conocer los niveles de riesgos y con ello establecer acciones para su tratamiento.
- Gestión de Activos de información acordes con la Norma ISO 27001.
- Adecuación de la Gestión de Riesgos para cumplimiento de las Normas de Seguridad de la Información ISO 27001.
- Levantamiento de información para realizar un Plan de Continuidad de Negocio.

- Levantamiento de los Roles de los sistemas para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Reestructuración del Proceso de Satisfacción de las partes interesadas para poder identificar y eficientizar sus necesidades y con esto poder dar respuestas a sus inquietudes.
- Ampliación de los objetivos de calidad, enfocándolos más a la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.
- Capacitación a todo el personal de la TSS en Norma ISO 27001 de Seguridad de la Información y su incidencia en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Durante este año la División de calidad estuvo participando en la Semana de la calidad, en benchlearning de carta compromiso, además como evaluadores del Premio Nacional a la Calidad. Participando en los seminarios, la Marca del Líder y el Liderazgo transformador, siendo anfitrión el Ministerio de Administración Pública.

Como parte de la conciencia social está el compartir nuestras buenas prácticas y durante este año hicimos un benchlearning con el Instituto Agrario Dominicano (IAD), referente al manejo de quejas y sugerencias de los ciudadanos. Además, dentro de las actividades del Departamento de Planificación y Desarrollo hay un proyecto de cooperación bilateral con la Agencia de Cooperación de Brasil para la mejora de los procesos basados en Calidad, con la Secretaría de Previdencia y el Instituto de Seguridad Social de Brasil.



Un pilar de la gestión pública en los últimos años es velar por la mejora de los servicios públicos, la accesibilidad de estos y la transparencia. Para esto desde hace varios años algunas entidades reguladoras han establecido indicadores para medir dichos avances, siendo estos:

ITCGE

El cual es el Índice de uso de Tecnologías de la Información y Comunicación e implementación de gobierno electrónico en el Estado dominicano. El mismo fue creado por la OPTIC, para medir y evaluar sistemáticamente el avance en la implementación de iniciativas TIC y Gobierno Electrónico en el Estado dominicano.

SISMAP

Es un Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, orientado a medir el desarrollo de la función pública a través de unos indicadores vinculados fundamentalmente al cumplimiento de la Ley 41-08 y otras normativas complementarias.

NOBACI

Las Normas Básicas de Control Interno, desarrolladas por la Contraloría de la República, establecen el estándar mínimo requerido para el control interno del sector público y proveen las bases para que los Sistemas de Administración de Control y las Unidades de Auditoría puedan ser evaluados.

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA

Este es un estándar establecido por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), el cual establece los parámetros que deben cumplir los portales de transparencias de las instituciones públicas.

En estos indicadores a final de noviembre de 2017 la institución alcanzó los siguientes resultados.

**TABLA NO. XXX
INDICADORES DE GESTIÓN Y
TRANSPARENCIA
DICIEMBRE 2017**

SISMAP	88
ITICGE	83
NOBACI	93
TRANSPARENCIA	100

Estos resultados son indicadores de la excelente gestión que ha realizado la Tesorería de la Seguridad Social, trabajando con ahínco para mejorar continuamente los servicios a los ciudadanos y partes interesadas.

RECONOCIMIENTOS

Certificaciones de Calidad

La Tesorería de la Seguridad Social certificó todos sus procesos bajo la Norma ISO 9001 en el año 2011. En el año 2016, a partir de la publicación de la versión 2015 de dicha Norma, implementó y durante el mes de diciembre la Institución tuvo la auditoría externa de Renovación de Certificado y Migración de la Norma por medio del Acuerdo de Cooperación con el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) quien suplió a la Tesorería estos servicios por medio de la Asociación Española para la Normalización (AENOR INTERNACIONAL). Durante la misma se resaltó el compromiso de la institución, la integración de las expectativas de las partes interesadas en los procesos internos, los planes de mejora y la gestión de la documentación.

En el año 2017 la Tesorería de la Seguridad Social recibe su certificación ISO 9001:2015, siendo así una de las primeras instituciones públicas y privadas que hacen la migración a la nueva versión de la Norma.

De parte de la casa certificadora ellos reconocen como puntos fuertes de nuestra institución:

1. Resultados de satisfacción de los empleadores, alcanzando las metas establecidas en los objetivos de calidad.
2. Alto grado de compromiso de la alta dirección y del personal auditado, con los objetivos de la calidad y la política del sistema de gestión.
3. La implementación de la Norma ISO 27001 para la seguridad de la información.
4. La ampliación de los canales para la comunicación con los empleadores.
5. Mejora en la infraestructura del centro de atención al empleador de Naco.

La institución abocada a la mejora continua ha iniciado el proceso de implementación de la Norma ISO 27001 en todos sus procesos, preservando con esta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por medio de la gestión de los activos y de los riesgos institucionales.



ANEXOS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2017		SOLICITUDES RESPONDIDAS			
MESES	SOLICITUDES RECIBIDAS	ANTES DE 10 DÍAS	DE 10 A 15 DÍAS	REFERIDAS	RECHAZADAS
Enero					
Febrero	8	7		1	
Marzo	4	3		1	
Abril	6	5		0	1
Mayo	6	6		0	
Junio	3		1	0	2
Julio	10	6		2	2
Agosto	11	9		1	1
Septiembre	9	7		1	1
Octubre	10	10		0	
Noviembre	17	17		0	
Diciembre	6	5		0	
TOTAL	90	75	1	6	7

ACUERDOS DE PAGO 2017

2017		ACUERDOS DE PAGO		
MESES	GENERADOS	CUMPLIDOS	INCUMPLIDOS	
Enero	50	41	9	
Febrero	37	31	6	
Marzo	60	52	8	
Abril	41	34	7	
Mayo	58	53	5	
Junio	51	45	6	
Julio	49	42	7	
Agosto	55	46	9	
Septiembre	23	17	6	
Octubre	42	41	1	
Noviembre	44	37	7	
Diciembre	37	28	9	
TOTALES TRIMESTRE	547	467	80	

COMPORTAMIENTO DE ASIGNACIÓN DE NSS A TRABAJADORES EXTRANJEROS

A continuación se muestra un listado de las principales 20 nacionalidades con mayor número de asignaciones de NSS en lo que va de año.

NACIONALIDAD	NSS ASIGNADOS
HAITIANA	11,466
BRASILEÑA	502
VENEZOLANA	259
COLOMBIANA	258
ESPAÑOLA	251
MEXICANA	196
CUBANA	69
PERUANA	63
ESTADOUNIDENSE	61
ITALIANA	38
FRANCESA	35
ARGENTINA	25
RUSA	20
CANADIENSE	18
ECUATORIANA	16
GUATEMALTECA	15
COSTARRICENSE	13
ALEMANA	12
BRITÁNICA	11
PORTUGUESA	11

TRABAJADORES ANALIZADOS EN LA BASE DE DATOS

AÑO 2017

TRABAJADORES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Analizados	123	235	2,063	650	256	157	418	162	615	110	738	161
Con diferencias	45	163	1,845	292	115	157	418	162	615	35	555	45



NOTIFICACIONES DE PAGOS POR AUDITORÍA, GENERADAS, PAGADAS Y VENCIDAS

PERÍODO	GENERADAS	CANT	PAGADAS	CANT2	VENCIDAS	CANT3
Enero	10,361,157.00	32	648,493.00	10	9,712,664.00	22
Febrero	1,727,552.00	9	57,432.00	2	1,670,120.00	7
Marzo	14,725,444.00	21	104,123.00	10	14,621,321.00	11
Abril	5,324,799.00	35	240,759.00	11	5,084,040.00	24
Mayo	3,560,318.00	46	285,129.00	18	3,275,189.00	28
Junio	2,006,249.00	46	253,432.00	17	1,752,817.00	29
Julio	3,016,026.00	42	264,661.00	21	2,751,365.00	21
Agosto	2,154,383.28	30	51,663.60	8	2,102,719.68	22
Septiembre	11,126,592.33	34	772,531.96	16	10,354,060.37	18
Octubre	762,286.54	3	16,270.68	2	746,015.86	1
Noviembre	599,635.30	15	257,344.76	10	342,290.54	5
Diciembre	5,904,835.78	32	324,684.18	20	5,580,151.60	12

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

AUDIENCIAS PENALES LABORALES	690
AUDIENCIAS EN OTRAS MATERIAS LEGALES	18
ESCRITOS DE SOMETIMIENTO EN MATERIA PENAL LABORAL	176
ESCRITOS EN OTRAS MATERIAS LEGALES	14
ACTOS DE ALGUACILES RECIBIDOS	45
SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES JUDICIALES RECIBIDAS	1050
CERTIFICACIONES DE INFORMACIONES SUIR (INTERNAS) SOLICITADAS	212
SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES DE ACUERDO DE PAGO RECIBIDAS	101
CERTIFICACIONES DE ACUERDO DE PAGO GENERADAS	83
SOLICITUD VERIFICACIÓN PARA ACUERDOS DE PAGO	171
SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO	550
OFICIOS DE REMISIÓN DE CERTIFICACIONES JUDICIALES	950
RELACIONES DE ACUERDOS	81
OFICIOS LEGALIZACIÓN ACUERDOS DE PAGO	12
OTRAS ACTIVIDADES	98

INDICADORES DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO EN CANTIDAD DE NOTIFICACIONES DE PAGO

MESES	CANTIDAD DE NP				
	ASIGNACIÓN	PAGADAS	VENCIDAS	PAGADAS %	VENCIDAS %
Enero	11,812	9,330	2,483	79 %	21 %
Febrero	13,003	10,439	2,655	80 %	20 %
Marzo	11,683	9,648	2,036	83 %	17 %
Abril	10,394	8,176	2,219	79 %	21 %
Mayo	11,705	9,460	2,245	81 %	19 %
Junio	11,469	9,134	2,336	80 %	20 %
Julio	10,953	8,551	2,403	78 %	22 %
Agosto	12,900	9,567	3,333	74 %	26 %
Septiembre	10,634	7,088	3,547	67 %	33 %
Octubre	10,990	8,033	2,958	73 %	27 %
Noviembre	13,651	10,651	3,001	78 %	22 %
Diciembre	11,747	9,266	2,482	79 %	21 %
TOTAL GENERAL	140,941	109,343	31,698	77.58 %	22.49 %

INDICADORES DE GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO EN CANTIDAD DE NOTIFICACIONES DE PAGO

MESES	MONTOS RD\$				
	ASIGNACIÓN	PAGADAS	VENCIDAS	PAGADAS	VENCIDAS
Enero	216,140,698.00	178,635,198.00	37,505,500.00	83 %	17 %
Febrero	250,866,908.73	211,811,647.51	39,055,261.00	84 %	16 %
Marzo	219,178,311.00	186,249,199.00	32,929,112.00	85 %	15 %
Abril	170,947,643.00	139,244,607.00	31,703,036.00	81 %	19 %
Mayo	248,552,029.00	213,547,328.00	35,004,701.00	86 %	14 %
Junio	237,263,781.00	203,404,665.00	33,859,116.00	86 %	14 %
Julio	225,356,328.65	187,102,077.46	38,254,251.19	83 %	17 %
Agosto	257,889,219.00	197,106,541.00	60,782,678.00	76 %	24 %
Septiembre	208,017,359.59	158,789,151.63	49,228,207.96	76 %	24 %
Octubre	211,540,666.00	165,824,402.90	45,716,263.08	78 %	22 %
Noviembre	294,362,382.34	239,672,851.60	54,689,530.74	81 %	19 %
Diciembre	226,743,553.31	185,500,987.10	41,242,566.21	82 %	18 %
TOTAL GENERAL	2,766,858,879.62	2,266,888,656.20	499,970,223.18	82 %	18 %



RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ÁREA	INDICADOR (KPI'S)	VALOR ESPERADO	MEDICIÓN ANUAL
DIRECCIÓN JURÍDICA	Índice de recaudación.	84 %	82 %*
	Índice de acuerdo de pagos cumplidos.	75 %	83 %
DTI	Índice de eficiencia en respuesta a solicitudes de servicios de la mesa de ayuda.	90.00 %	94 %
	Eficiencia en tiempo de respuesta de auditoría.	87 %	79 %**
SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA	Eficiencia en tiempo de respuesta reclamaciones.	85 %	57 %**
	Eficiencia en tiempo de respuesta de los oficios.	97 %	84 %**
RECURSOS HUMANOS	Capacitar al personal de la TSS conforme al programa de capacitación.	87 %	24 %***
DIRECCIÓN ASISTENCIA AL EMPLEADOR (DAE)	Eficiencia en los tiempos de respuesta para registros de empleadores en el SUIR en un plazo no mayor a 5 días.	100 %	79 %****
	Eficiencia en los tiempos de entrega de las certificaciones en un plazo no mayor a 5 días.	100 %	100 %
ACCESO A LA INFORMACIÓN -OAI-	Eficiencia en entrega información pública interna en un plazo menor a 10 días.	97 %	98 %
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Índice de Satisfacción empleadores.	94 %	95 %
	Índice de percepción de Credibilidad y Transparencia.	94 %	94.9 %
	Cumplimiento de atributos de satisfacción de colaboradores de la TSS.	85 %	700

***Dirección de Información y Defensa
de los Afiliados (DIDA)***

« **Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)**

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el año 2017, la DIDA orientó sus acciones a los lineamientos aprobados en la reunión del Consejo de Gobierno Ampliado, realizada el 16 de septiembre de 2016, y a los compromisos asumidos y enunciados en el discurso de toma de posesión del señor presidente de la República, referente a las metas presidenciales 2017-2020, al Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2017-2020), a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social 2014-2018 y al Plan Estratégico Institucional 2015-2019.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA LEGAL

Ante la demanda creciente de servicios por parte de los usuarios, la institución implementó mejoras en el Centro de Asistencia Personalizada (CAP) de la oficina central, organizando el área, depurando los servicios y disminuyendo el tiempo de espera de los usuarios, lo que permitió agilizar los procesos para brindar asistencia oportuna a los afiliados.

Se implementaron, para las oficinas locales, los informes de medición de resultados por técnicos y servicios y se designó un supervisor general para la depuración de los casos, estas acciones permitieron tener mejor seguimiento y mayor control del trabajo, mejorando notablemente los registros y la calidad de las informaciones en el Sistema de Información, Servicios y Asistencia a los Afiliados (SISAA). Un millón, 485 mil 428 asistencias fueron brindadas a usuarios a nivel nacional, registrándose un incremento de un 19 % con relación al año 2016, donde se entregaron 1 millón 251 mil 191 asistencias. El 42 % de las asistencias brindadas fueron sobre el Seguro Familiar de Salud (SFS), igual a 627 mil 157 orientaciones, estas crecieron en un 9 % en relación al año 2016, donde se ofrecieron 575 mil 152 orientaciones sobre el SFS.

Se dieron más de 36 mil 866 asistencias a usuarios interesados en procurar información a través de los representantes de la DIDA ubicados en puntos de información instalados en prestadoras de servicios de salud.

Se otorgaron 3 mil 672 orientaciones a usuarios interesados en conocer sobre el SDSS, por vía del *462 de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC).

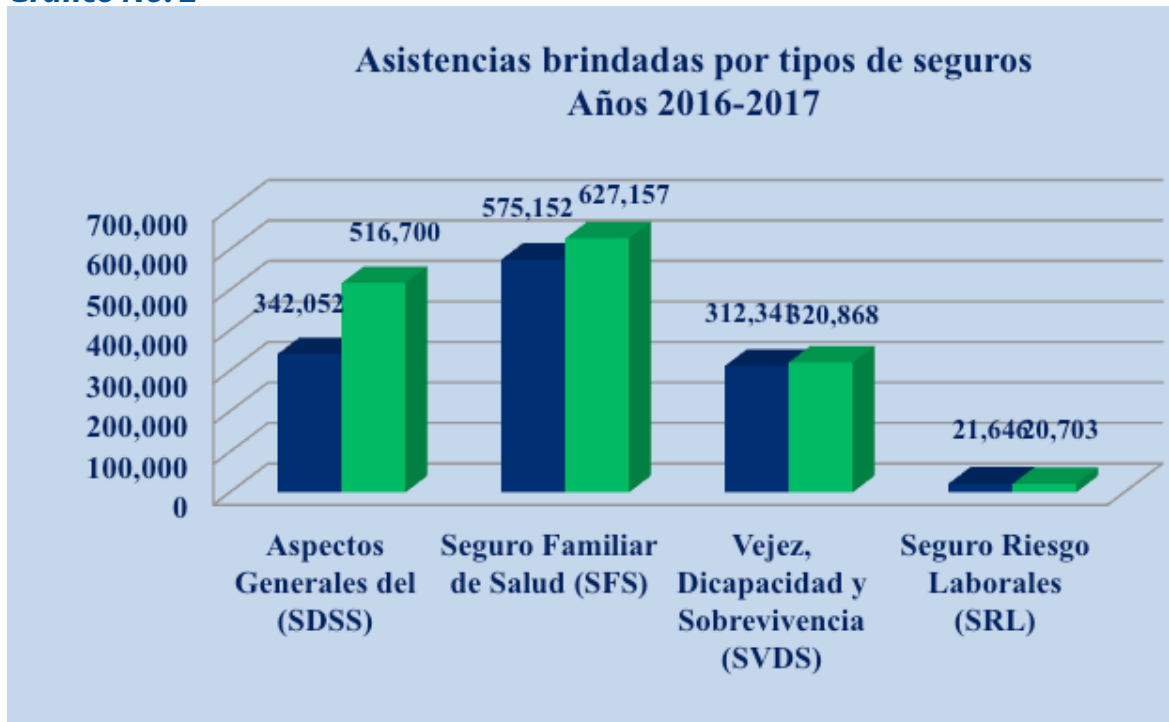


Gráfico No. 1



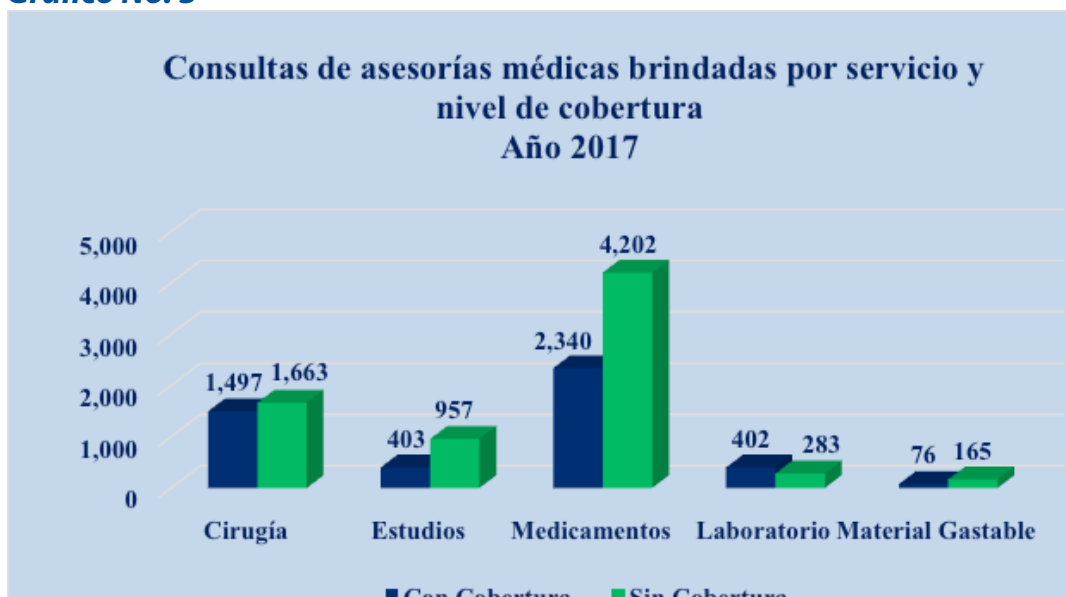
Fuente: Base de datos DIDA.

Gráfico No. 2



Fuente: Base de datos DIDA.

Gráfico No. 3



Fuente: Base de datos DIDA.

Como resultado de las consultas de asesorías médicas se entregaron a los afiliados 6 mil 237 Cartas de no Cobertura por procedimientos de salud y medicamentos no cubiertos por el PDSS.

SERVICIO DE DEFENSORÍA LEGAL Y ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMACIONES

Un total de 37 mil 542 quejas y reclamaciones fueron atendidas durante el año, aumentando un 35 % con relación al año 2016, donde se atendieron 27 mil 805.

Gráfico No. 5



Fuente: Base de datos DIDA.



- El 43 % de las quejas y reclamaciones atendidas fueron sobre el SFS, equivalente a 16 mil 040, estas crecieron un 5 % en relación con el año 2016, donde se atendieron 15 mil 220.
- 35 mil 590 quejas y reclamaciones fueron resueltas y cerradas por la intervención de la DIDA y las instancias del sistema, la cantidad de casos resueltos superó al 2016 en 11,367, equivalente a un 47 %.
- 716 asesorías legales fueron dadas a empresas y afiliados sobre la Ley 87-01, sus reglamentos y disposiciones vigentes vinculadas a la seguridad social.
- Se entregaron 6 mil 926 certificaciones de aportes a la TSS solicitadas por afiliados para fines de reclamación de servicios y derechos adquiridos.
- Más de 45 mil 018 constancias de históricos de descuentos fueron entregadas a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- A raíz de las denuncias de afiliados y del trámite de las Certificaciones de Aportes realizadas ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), se identificaron y reportaron al Ministerio de Trabajo mil 350 empresas en falta por violación a la Ley 87-01.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación con entidades y autoridades del SDSS, ha permitido solucionar miles de casos de quejas y reclamaciones, entre los que se destacan:

- Mil 428 casos fueron traspasados a Reparto de la Cuenta de Capitalización Individual (CCI), aprobados por la Comisión Técnica de Traspasos, de la cual forma parte la DIDA.
- Mil 067 pensiones fueron certificadas en 43 reuniones celebradas por las Comisiones Técnicas de SIPEN y SISALRIL en las que participa la DIDA.
- Somos miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), formamos parte de la Comisión Técnica de Discapacidad de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), de la Comisión Técnica de Traspasos CCI-Reparto.

ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS DEFENSORÍAS COLECTIVAS

Se tramitaron decenas de Defensorías Colectivas a las instancias del sistema, las cuales buscan contribuir a facilitar el acceso a los beneficios y servicios del SDSS, obteniendo los siguientes resultados en once (11) defensorías tramitadas:

1. **Mediante la comunicación D-1736, d/f 29/08/2013, solicitamos a la SISALRIL la revisión y validez de la Resolución No. 195-2013 de fecha 2 de julio de 2013 que deroga las Resoluciones Nos. 00062-2055 y 00118-2007, ya que la misma eliminaba los beneficios que otorgaban estas últimas.** Al respecto, el CNSS emitió su Resolución No. 413-01 de fecha 2 de febrero de 2017 que falló Rechazando Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS, en contra de la Resolución Administrativa No. 00195-201 dictada por la SISALRIL y, en consecuencia, se confirman las derogaciones de las Resoluciones Administrativas Nos. 00062-2005 y 00118-2007.
2. **Devolución de aportes de CCI a los maestros que han cotizado a empleadores distintos del Ministerio de Educación.** La DIDA mediante la comunicación D- 2924, de fecha 28 de noviembre de 2016, solicitó a la SIPEN revisar el tema sobre la devolución de los aportes a los maestros con empleadores privados que se encontraban congelados en la AFP y no transferidos al INABIMA. La SIPEN en fecha 14 de febrero de 2017 comunicó a la DIDA copias de sus oficios dirigidos a distintas AFP: DS 0257 a AFP Popular, DS 0258 a AFP Siembra, DS 0259 a AFP Scotia Crecer, DS a AFP Reservas y DS 0261 a AFP Romana, que ordena la devolución de los aportes a afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 87-01 y sus normas, provenientes de empleadores distintos al Ministerio de Educación, conjuntamente con la rentabilidad generada por los mismos, dando cumplimiento a las resoluciones del CNSS y de la SIPEN de devolución de aportes por ingreso tardío.
3. **Mediante nuestra comunicación D-448, de fecha 8 de febrero de 2017 solicitamos a la SISALRIL la extensión del período de Subsidio por Maternidad y Lactancia de 12 a 14 semanas en virtud del Convenio OIT No. 183.** En consecuencia, mediante su Resolución No. 418-02 de fecha 30 de marzo de 2017 el CNSS aprobó la extensión a 14 semanas del Subsidio por maternidad en virtud del Convenio No. 183 de la OIT y ordenó a la SISALRIL dar cumplimiento de inmediato y retroactivo a todas las trabajadoras afiliadas que estuviesen disfrutando del Subsidio al 9 de marzo de 2017, fecha de entrada en vigencia del Convenio.
4. **Mediante la comunicación D-1309, de fecha 23 de junio de 2014, apoyamos la solicitud de la SISALRIL respecto a la aplicación de Indexación de las Pensiones del Seguro de Riesgos Laborales y a su vez reiteramos al CNSS la solicitud realizada por esta Dirección mediante la comunicación D-1253, de fecha 14 de junio de 2016:** Al respecto, el CNSS a través de su Resolución 424-03 de fecha 29 de junio de 2017 dispuso que las pensiones otorgadas por el Seguro de Riesgos Laborales sean indexadas cada dos (2) años, en base al Índice de Precios al Consumidor (IPC). Estableciendo la fórmula de cálculo para indexar las Pensiones de Sobrevivencia, y Discapacidad del SRL.
5. **Mediante nuestra comunicación D-1509, de fecha 14 de julio de 2015, solicitamos al CNSS la revisión a la denegación de cobertura por concepto de accidentes de tránsito para afiliados del Régimen Subsidiado y reembolso de gastos médicos incurridos por un afiliado del Régimen Subsidiado a**



través del FONAMAT. Al respecto, el CNSS, a través de su Res.424-04 de fecha 29 de junio de 2017, rechazó la solicitud de la DIDA, sin embargo, instruyó a la Gerencia General del CNSS solicitar la colaboración del SENASA para que en un único caso y de forma excepcional tome en cuenta la cobertura de las atenciones médicas al afiliado reclamante.

6. **Solicitud de la DIDA sobre la aplicación retroactiva de los beneficios de la Resolución No. 369-02 de fecha 23 de abril de 2017 que aprobó el nuevo Contrato Póliza.** Mediante la comunicación D-561, de fecha 17 de febrero de 2017, solicitamos la rectificación sobre el criterio de aplicación de dicha resolución. Al respecto, mediante su Resolución 427-02 de fecha 10 de agosto de 2017 el CNSS rechazó la solicitud de la DIDA sobre la aplicación retroactiva de su Res. 369-02 a favor de 15 afiliados por considerarlo improcedente y que afectaría los derechos legítimos de las Compañías de Seguros, así como sus reservas técnicas en violación a los principios constitucionales de Legalidad y de Seguridad Jurídica.
7. **Mediante nuestra comunicación D-2580 de fecha 31 de julio de 2017, solicitamos al CNSS la revisión de su Res. 425-03 a través de la cual rechazó el Recurso de Apelación por prescripción del plazo para la interposición a nombre del señor Wilson Domingo Hernández,** visto que ese Consejo se encontraba de vacaciones colectivas desde el 21 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017 y había comunicado la suspensión de sus actividades. El CNSS mediante su Res. 427-05 de fecha 10 de agosto de 2017 instruyó a la Gerencia General responder a la DIDA en función

de la decisión adoptada por el CNSS y a través la Comunicación No. 1250 contestó que se basaron en que las decisiones del CNSS son recurribles en la vía contenciosa administrativa y que el CNSS se acogió a las reglas establecidas en su Reglamento de Apelaciones.

8. **SIPEN. Solicitud de Información sobre Proceso Operativo de Traspaso de Afiliados de INABIMA No docentes del MINERD.** Mediante comunicación D-3147 de fecha 12 de septiembre de 2017, solicitamos a SIPEN informar sobre el operativo de Traspaso de Afiliados de INABIMA de no docentes del MINERD programado para ese mismo mes y del cual no fuimos notificados a pesar de contar con reclamaciones por este concepto. La SIPEN remitió listado completo que habían publicado e informó que las reclamaciones de la DIDA debían ser remitidas al INABIMA para dar curso a ese proceso y que oportunamente avisará sobre los próximos operativos.
9. **A raíz de que tomáramos conocimiento de la emisión de las Resoluciones del CNSS Nos. 427-08 “Proceso de Reversión de traspasos de CCI a Sistema de Reparto” y 427-09 “Sobre el cobro de la cobertura de salud otorgada a los trabajadores móviles u ocasionales”,** solicitamos mediante nuestra comunicación D-2965 de fecha 1 de septiembre de 2017, a la Gerencia General que nos fueran proporcionados los documentos referentes a los temas remitidos al CNSS para su revisión y análisis en virtud de nuestras atribuciones en el SDSS. La Gerencia General del CNSS posteriormente remitió la documentación solicitada.

10. **Atención Integral:** Mediante nuestra comunicación D-395, de fecha 26 de febrero de 2016, solicitamos al CNSS, entre otros aspectos, la aclaración del concepto de integralidad establecido en la Res. 375-02. Al respecto, el CNSS emitió su Resolución No. 431-02 de fecha 19 de octubre de 2017 declarando que la Atención Integral del Plan Básico de Salud, prevista en la Ley 87-01 y la Resolución 375-02 del CNSS comprende todo servicio incluido en el Catálogo de Prestaciones del PDSS/PBS vigente, necesarios para garantizar al afiliado el adecuado y completo cumplimiento de las atenciones, además de disponer dispensación de medicamentos para quimioterapias de acuerdo con el tope de cobertura en los subgrupos 9.15 y 9.16 con un tope de RD\$1 millón y otras coberturas adicionales de medicamentos, 44 nuevos procedimientos y aumento de la cápita de RD\$914.76 a RD\$1,013.62. Mediante comunicación-3316 de fecha 8 de noviembre de 2017 remitió sus consideraciones.

11. **Inversión de los Fondos de la AFP-0 de los afiliados al INABIMA:** La DIDA mediante la comunicación D-528 de fecha 10 de marzo de 2016, solicitó al CNSS la intervención urgente debido a que estos fondos no estaban siendo invertidos. Al respecto, ese órgano emitió su Resolución No. 432-02 de fecha 9 de noviembre de 2017 en la que instruyó a la TSS realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta AFP-0, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. (Anexo 12).

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SDSS

En el rol de promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) e informar a la población sobre sus beneficios, se realizaron las actividades siguientes:

- Una campaña publicitaria sobre cómo y dónde reclamar ante una denegación de servicios de salud. Con la misma se colocaron 10 mil 151 spot en radio, televisión, cines y prensa digital a nivel nacional.
- Recibimos más de 312 mil 001 visitas de forma periódica a la Página Web de la institución desde más de 15 países, entre los que se destacan: España, Estados Unidos, México, Argentina, Colombia, Perú, Chile, Australia, Tanzania, Venezuela, Japón, entre otros.
- Participamos en 700 programas de radio, televisión y prensa escrita.
- 246 servicios de noticias fueron enviados a más de 3 mil usuarios a través de correos electrónicos a nivel nacional e internacional.
- 35 Programas DIDA Radio producidos y transmitidos a través de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) de la Vicepresidencia de la República.
- 7 mil 362 visitas y 122 mil 911 vistas al perfil Twitter recibidas.
- Mil 620 publicaciones en Facebook, 3 mil 660 seguidores, con un alcance de 151 mil 717.
- 113 publicaciones de noticias y 9 mil 627 impresiones en la plataforma Issuu.
- 221 Operativos de orientación y Defensoría fueron realizados en centros de salud y empresas.
- Se realizaron 3 firmas de nuevos acuerdos interinstitucionales.



CHARLAS Y TALLERES IMPARTIDOS

Se realizaron 274 charlas y 18 talleres de orientación y defensoría, beneficiando a más de 6 mil 944 personas. Los talleres impartidos fueron dirigidos a:

- Centrales sindicales de Santiago.
- ARS Renacer en el DN.
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), La Romana.
- Regional de Salud Cibao Occidental, Mao.
- Ministerio de Trabajo, Santiago.
- Estudiantes Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Higüey.
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Monte Plata.
- Jueces y abogados del Municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.
- Comité Técnico Regional Intersectorial (CTRIS), 2.
- Programa Progresando con Solidaridad del despacho de la Vicepresidencia.
- Tribunal de Tránsito Jurisdicción SPM.
- Comité Técnico Regional de Solidaridad.
- Comité Técnico Regional de PROSOLI.

VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP), HOSPITALES, ESTANCIAS INFANTILES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES

Se realizaron 586 visitas de supervisión a las Unidades de Atención Primaria (UNAP), a Estancias Infantiles, Hospitales y Centros de Atención de Adultos Mayores, además de 54 encuentros con participación de la población, cuyos resultados permiten a las autoridades

del sector tomar decisiones para mejorar la calidad de los servicios que se brindan a través de las UNAP.

De las supervisiones realizadas a las UNAP y Hospitales, se detectaron irregularidades en algunos centros como fueron:

- No tienen farmacias del pueblo.
- Locales sin señalización.
- Locales sin acceso a baños.
- No aplican programas de promoción y prevención.
- Centros sin equipos médicos.
- Los pacientes no tienen acceso a historial clínico.
- Suministro de medicamentos insuficientes.
- Centros sin servicios de agua potable, entre otros.

Las irregularidades identificadas se notifican a los organismos correspondientes, en el caso de SENASA esta asumió en su Plan de Acción nuestras observaciones para fines de ser consideradas dentro de las soluciones a implementar.

PANEL INTERNACIONAL: “POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES, PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN DE BENEFICIOS PARA LA TERCERA EDAD”

La institución realizó en el mes de noviembre el Panel Internacional sobre: “*Políticas de Seguridad Social para el Adulto Mayor, Propuestas para la Creación de Beneficios de la Tercera Edad*”, conjuntamente con las principales instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social

y expertos internacionales. Contó además con los auspicios del Consejo Internacional de Bienestar Social (CIBS), participando como expertos internacionales especialistas de Suecia, Uruguay, México, Colombia y del país anfitrión, República Dominicana. Se plantearon las experiencias acumuladas en sus respectivos países.

La actividad fue organizada por la DIDA y copatrocinada por SIPEN, SISALRIL, SENASA y la ARLSS. Además, participaron el Lic. Winston Santos, viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social, Lic. Rafael Pérez Modesto y el Lic. Eduard del Villar, contralor de la Corporación Iberoamericana de Estudios (CIESS) y subgerente general del CNSS.

Dentro de los expositores del panel se destaca la participación del superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos, con el tema “Desafíos de los Sistemas de Salud ante los cambios de la expectativa de vida: Nuevas tendencias médicas, aportes de la Tecnología”. Chanel Rosa Chupany, director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (ARS SENASA), quien abordó el tema “Protección en Salud y los Servicios Públicos”. Ramón Contreras Genao, titular de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), habló de los “Beneficios y Retos del Sistema de Pensiones de Capitalización Individual en la República Dominicana, las directoras del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), Nathalie María y Anina del Castillo, la directora del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor), quienes trataron la “Protección Integral: Derecho a una vida activa, Productiva y Participativa y “La del Adulto Mayor como Consumidor vulnerable, Retos en la República Dominicana”.

Por la parte internacional participaron: la presidenta global del ICSW, Eva Holmberg-Herrstrom y Sergei Zelenev, director ejecutivo del CIBS, Ana Elena Macías Amezcua, del Instituto Nacional de las Personas Adultas de México (INAPAM), quien disertó sobre Longevidad: Transformaciones, Impacto y Perspectivas en el Sistema de Protección Mexicano; Aura Marlene Márquez Herrera, de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez (CORV), quien expuso sobre “Pensiones y beneficios de los Envejecientes en Colombia”; la presidenta del Consejo Uruguayo de Bienestar Social (CUBS) y vicepresidenta global del CIBS, Mirtha Sosa Crevoisier, habló de Adultos Mayores en el siglo XXI: Potencialidades, riesgos y cuidados.

Los resultados del evento constituyen una herramienta importante para el desarrollo a corto y mediano plazo de nuestro sistema de Seguridad Social y, sobre todo, para redefinir las políticas de protección social del gobierno.

GESTIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAP)

Desarrollo del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

De 34 indicadores que constituyen el SISMAP a ser evaluados por la Presidencia de la República, fueron subidos 19 a la página sobre los siguientes temas:

- Organización del trabajo.
- Gestión del empleo.



- Gestión del rendimiento.
- Gestión del desarrollo.
- Gestión de relaciones humanas y sociales.
- Gestión de calidad.

METAS PRESIDENCIALES

En cuanto al cumplimiento de las metas presidenciales, avanzamos en los siguientes temas:

- En el desarrollo del Índice TIC y la Implementación del Gobierno Electrónico, obtuvimos la Certificación de la Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (NORTIC E1).
- El índice de Transparencia y acceso a la Información Pública fue de 98 % promedio en el año 2017.
- Estamos a la espera de la certificación de la Nortic A3: sobre publicación de datos abiertos del Gobierno dominicano y la Nortic A4 2015: para la interoperabilidad entre los organismos del Gobierno dominicano.
- Proyecto Ciberseguridad: informe del levantamiento de las necesidades estructurales de: (equipo, licencias, procedimientos y capacitación para complementar la implementación del proyecto República Digital.
- Proyecto República Digital: Este proyecto se formula en el marco de las políticas gubernamentales que promueve el uso y aplicación de las TIC en el sector público. Con él se busca modernizar la prestación y el acceso de servicios a los beneficiarios

directos (ciudadanos, empresas y el sector público. El proyecto de ciberseguridad forma parte del proyecto República Digital.

Índice de Satisfacción Ciudadana

El nivel de satisfacción ciudadana por los servicios recibidos en la DIDA por parte de los afiliados, alcanzó el 89 % promedio, según estudio realizado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) en el mes de abril de 2017 y publicado en el portal del Observatorio Nacional de la Calidad de los Servicios Públicos.

Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

Sobre el desarrollo de la NOBACI, se concluyó el llenado de las 5 matrices que agrupan 204 preguntas sobre:

- Ambiente de control AMC.
- Valoración y administración de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Monitoreo y evaluación.

Producción Prioritaria, según el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2017-2020)

Las cinco (5) metas contenidas en el *Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2017-2020)* se ejecutaron en más de 100 %. Básicamente, las metas de Servicios de Información, Asesoría Legal y Defensoría Legal muestran un crecimiento de un 21 % y 40 %, respectivamente, en relación al año 2016.

Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2017-2020)**Cuadro No. 1**

Producción Pública	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Producción Planeada 2017	Producción Generada 2017	% de Avance Respecto a lo Planeado
Información y asesoría legal	Personas asistidas (Miles)	973,356	1,248,614	1,485,428	100 %
Servicios de defensoría legal	Defensorías asistidas (Miles)	19,768	24,818	37,542	100 %
Estudios de opinión sobre el SDSS	Cantidad de estudios realizados	0	2	2	100 %
Supervisión del SDSS, desde el punto de vista del usuario	Cantidad de informes de supervisión	517	505	586	100 %
Supervisión del SDSS, desde el punto de vista del usuario	Número de encuentros con participación de la población	63	50	54	100 %

Fuente: Base de datos DIDA.

Desempeño Financiero

Para el año 2017, se programaron gastos por RD\$192,775,094.52 de los cuales se realizaron RD\$193,220,576.44 equivalente a un 100 % de lo programado. La institución ejecutó los valores programados, con lo cual se cumple la misión de informar, orientar y defender a los afiliados según el Plan Operativo Anual (POA) formulado para el 2017 y el plan estratégico institucional 2015-2019.

Formación y Capacitación de Empleados

El Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con instituciones reconocidas como el INFOTEP, INAP, el MAP, CAPGEFI, SISALRIL, CNSS, entre otras, realizó y coordinó ocho (8) diplomados, dieciséis (16) cursos, y veinte (20) talleres y postgrados, formando y capacitando a más de 175 personas.

***Superintendencia de Salud y Riesgos
Laborales (SISALRIL)***

« **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es una entidad estatal creada por la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual posee autonomía, personería jurídica y patrimonio propio. En nombre y representación del Estado ejerce la función de supervisión, fiscalización, vigilancia, control y regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud en la ejecución de los regímenes subsidiado y contributivo del Seguro Familiar de Salud y sus componentes, subsidios y estancias infantiles, y el Plan Especial Transitorio para Jubilados y Pensionados del Estado; así como el Seguro de Riesgos Laborales, con el objetivo de proteger los intereses de los afiliados. La autoridad máxima de la entidad es el Dr. Pedro Luis Castellanos.

UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD

Durante el 2017 esta Superintendencia estableció como prioridad impulsar y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta meta, dentro de las cuales citamos:

PENSIONADOS DE HACIENDA CON PENSIONES POR DEBAJO DE UN SALARIO MÍNIMO NACIONAL

La SISALRIL envió una propuesta al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) para que los pensionados de Hacienda, con ingresos inferiores a un salario mínimo nacional, fueran afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado. Vistos los resultados del mismo, fue emitida la resolución No. 422-04, el jueves 8 de junio de 2017, en donde se dispuso la afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado de los pensionados y jubilados que no cuentan con Seguro Familiar de Salud (SFS), cuyas pensiones tienen montos inferiores o iguales a un salario mínimo nacional.



PLANES ESPECIALES DE SERVICIOS DE SALUD PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS

SISALRIL finalizó satisfactoriamente los estudios actuariales de la estimación del per cápita para los planes especiales de servicios de salud de pensionados y jubilados pertenecientes a: Policía Nacional, Sector Salud y Fuerzas Armadas. Estos planes fueron creados a partir de los acuerdos tomados en conjunto con los entes antes mencionados y con la ARS SENASA. De las propuestas presentadas, fueron aceptadas las que presentaban un mejor equilibrio entre prestaciones de servicios, afiliación y estabilidad financiera; todo ello con el objetivo de determinar el per cápita suficiente, para que se garantice que los pensionados y jubilados, de estos planes especiales, tengan acceso a las atenciones médicas del Plan Básico de Salud.

RESULTADOS DE LA AFILIACIÓN AL 2017

Pensionados

A diciembre de 2017 el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) cuenta con un total de 47,281 pensionados nuevos afiliados al SFS.

Periodo de Afiliación	Fuerzas Armadas	Policía Nacional	Sector Salud	Total
Dic-2016 a Dic-2017	19,613	21,752	4,623	45,988

Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

Período de Cobertura		SFS		Régimen Subsidiado		Régimen Contributivo	
Año	Mes	Total	Incremento	Total	Incremento	Total	Incremento
2015	Diciembre	6,657,243		3,317,405		3,339,838	
2016	Diciembre	6,938,356	4 %	3,347,068	1 %	3,591,288	8 %
2017	Diciembre	7,449,280	7 %	3,546,688	6 %	3,902,592	9 %

MÁS COBERTURA DE SERVICIOS, MENOR GASTO DE BOLSILLO

ESTIMACIÓN DEL PER CÁPITA DE LA PROPUESTA PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL

Basados en las dificultades relacionadas a la cobertura de atención integral y a las reclamaciones de afiliados por las negaciones de servicio, esta Superintendencia procedió a preparar una propuesta al CNSS, conformándose un listado de 66 procedimientos, 38 medicamentos para el tratamiento oncológico y 11 medicamentos para hemodiálisis y trasplante renal, con las coberturas más demandadas (y algunas no cubiertas).

Esta propuesta se entregó junto a la estimación del per cápita y el jueves 19 de octubre de 2017 fue emitida la resolución No. 431-02, donde se incluyen en el Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud, las coberturas, procedimientos y medicamentos para atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad (procedimientos del grupo 9).

ESTIMACIÓN DEL PER CÁPITA MENSUAL PARA ATENCIONES DE SALUD POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

En su función de ente técnico del Sistema Dominicano de Seguridad Social, la SISALRIL remitió al CNSS, en el mes de enero de 2017, el Informe sobre la Administración y Cobertura de las Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito para brindar información y explorar varios escenarios y opciones, valorando su impacto financiero y administrativo. A partir de esta propuesta el CNSS emitió la

Resolución CNSS 412-01, mediante la cual aprueba un incremento del per cápita para cobertura de salud por Accidentes de Tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo de RD\$ 16.00 a RD\$ 18.00 y extiende el plazo de cobertura hasta el 8 de febrero de 2018 por parte de las ARS y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS).

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO POR AMPLIAR EL SUBSIDIO POR MATERNIDAD DE 12 A 14 SEMANAS

Se realizó una proyección para determinar el Monto Incurrido Esperado bajo el escenario de mantener la cobertura de los subsidios que en su momento se estaban otorgando y el impacto de otorgar 98 días para el Subsidio de Maternidad, considerando la dinámica de sueldos mostrada en los 2015 y 2016.

Este estudio fue enviado y presentado ante el CNSS. El 30 de marzo de 2017 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en reunión ordinaria, emitió la resolución No. 418-02, que dispone el cumplimiento a lo establecido en el Convenio No. 183, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza, sobre Protección de la Maternidad 2000 y aprobado por el Congreso Nacional mediante la Resolución No. 211-14 y ordena a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a pagar 14 semanas de salario cotizante a las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que califiquen para el beneficio del Subsidio por Maternidad.



EVALUACIÓN DEL COSTO PER CÁPITA DEL PLAN BÁSICO DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

Basados en el comportamiento de la demanda de servicios de salud de los afiliados y las informaciones concernientes al Fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud del Régimen Subsidiado, suministradas por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), se realizó el informe sobre el costo per cápita del PBS del Régimen Subsidiado, el cual fue presentado ante el CNSS, y a través de la Resolución 417-02 de fecha 16 de marzo de 2017, fijó el per cápita en RD\$216.38, esto es un aumento de RD\$15.04.

INCREMENTAR LA CONTRATACIÓN DE LOS HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA POR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD (ARS) DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Fue realizado un levantamiento de información a Nivel Nacional en 123 hospitales, de los cuales 117 pertenecían al Servicio Nacional de Salud (SNS) y 6 al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), con el fin de valorar sus competencias conforme a los requisitos mínimos para la contratación de las ARS del Régimen Contributivo. Se estableció una línea base priorizada de 78 hospitales y con el seguimiento y apoyo realizado por esta Superintendencia para este año se logró la contratación de 19 PSS de la Red Pública, las cuales pueden brindar servicios al régimen contributivo, además de la contratación de cuatro técnicos especialistas en las áreas de facturación, auditoría médica y gestión de cuentas para brindar soporte a 20 hospitales de las PSS contratadas.

De igual forma se agotó un programa de múltiples capacitaciones sobre el Seguro

Familiar de Salud, reglamentos y normativas, Auditoría Médica, Procesos y conceptos básicos de gestión de PSS en los procesos de admisión, facturación de seguros y diligenciamiento de cuentas clínicas, impactando a 77 empleados de las áreas de Dirección Médica, Facturación y Seguros de las PSS Centro Médico Moderno, CEDIMAT, Plaza de la Salud, Centro Médico Real, así como también a 120 participantes entre directores de hospitales, encargados de facturación y seguros médicos a nivel nacional del Servicio Nacional de Salud (SNS).

ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS

Para el periodo enero-diciembre de 2017, han sido solicitados 23,030 subsidios por maternidad y 16,072 subsidios por lactancia, generando compromisos y pagos por RD\$1,191,122,087.10 y RD\$320,894,310.84 respectivamente. También, durante este mismo período 122,783 afiliados y afiliadas fueron beneficiados con el subsidio por enfermedad común y accidente no laboral que implicaron compromisos y pagos ascendentes a RD\$595,825,240.70. Durante este año se han aprobado un total de 161,885 casos de subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común, generando compromisos y pagos por RD\$2,107,841.638.64.

Estos pagos se realizan con los fondos provenientes del 0.43 % que es cobrado a trabajadores (as) y empleadores en las notificaciones de pago que mensualmente emite la TSS, el aporte es de un 0.43 % de los salarios cotizables, de los cuales el trabajador aporta el 30 % y el 70 % es aportado por el empleador.

En febrero del presente año entró en vigencia el convenio 183 de la OIT que incrementó de 12 a 14 semanas la licencia por maternidad, asumiendo la SISALRIL el pago de las 14 semanas conforme a la homologación de la Ley por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social. La aplicación de dicho convenio generó un incremento en los compromisos y pagos de subsidio por maternidad ascendente a RD\$29,570,793.21 durante el período febrero-diciembre de 2017, esto con el mismo 0.43 % que se recibe para el pago de los subsidios.

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

La SISALRIL en el año 2017, hasta el mes de diciembre, ha recibido por concepto de aportes corrientes (0.43 %) RD\$1,903,756,856.21; por recargos e intereses a las notificaciones de pago RD\$164,518,679.15; y RD\$14,108,431.31 respectivamente, para un total de RD\$2,082,383,966.67.

Para este mismo período se han desembolsado por Subsidio de Maternidad RD\$1,203,494,702.75; por Subsidio de Lactancia RD\$468,031,476.80 y por Subsidio de Enfermedad Común RD\$576,521,546.44 para un total de RD\$2,248,047,725.99 por los tres subsidios.

Para este año la SISALRIL ha colocado en nuevos certificados de depósitos, en diferentes instituciones financieras la suma de RD\$44,700,000.00. Al mes de diciembre de 2017 el fondo acumulado de inversiones de los subsidios es de RD\$2,398,030,000.00.

Los subsidios han generado estabilidad laboral, confianza entre los empleadores, afiliados y afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema

Dominicano de Seguridad Social. Por ello se elevaron propuestas ante el Consejo Nacional de Seguridad Social para la promoción de la Lactancia Materna. De igual forma se está trabajando en el desarrollo y fortalecimiento de la plataforma del Sistema con el fin de brindar un mejor servicio a la población.

FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD

VALIDACIÓN DE SUFICIENCIA TÉCNICA DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DE LA ARL SALUD SEGURA

La Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) sometió su informe de reservas técnicas al 31 de diciembre de 2016, para la constitución de las reservas actuariales correspondientes al Seguro de Riesgos Laborales. Se realizó un proceso de validación de la metodología para constituir las reservas o pasivos y la dinámica financiera de la ARLSS se constituya de manera integral. El proceso concluyó con el sometimiento del informe de reservas técnicas de la ARLSS, al 31 de diciembre de 2016 y su posterior aprobación por la SISALRIL, constituyendo dichas reservas en sus estados financieros.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD

- Resolución Administrativa No. 00213-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, que fija el tope o límite de cotización del Plan Especial de Servicios de Salud, para



Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional.

- **Resolución Deshabilitación:** Resolución Administrativa No. 00211-2017 de fecha 20 de marzo de 2017, que Revoca la habilitación a la ARS P N, y la Resolución Administrativa No. 00212 -2017 de fecha 3 de julio de 2017, que Revoca la habilitación a la ARS FF AA.

ELABORACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se elaboraron los proyectos de decretos que fueron remitidos al Ministerio de la Presidencia, relativos a los Planes de Servicios de Salud Especiales Transitorios para Jubilados y Pensionados de diferentes sectores, los cuales citamos a continuación:

- Proyecto de decreto que crea el Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados de las Fuerzas Armadas, el cual fue remitido al Ministerio de la Presidencia y promulgado mediante el Decreto No. 159-17, de fecha 11 de mayo de 2017.
- Proyecto de decreto que crea el Plan de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados del Estado y sus dependientes directos, que se encuentren oficialmente inscritos en la base de datos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, el cual fue remitido al Ministerio de la Presidencia en fecha 8 de septiembre de 2017.
- Proyecto de Decreto que fija, de manera permanente, en la suma de diez (10) salarios mínimos nacional de la seguridad social, tomando en cuenta el salario ascendente a la suma de RD\$11,137.00, los Planes de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados, creados mediante los decretos

Nos. 342-09, 371-16 y 159-17, el cual fue remitido al Ministerio de la Presidencia en fecha 23 de octubre de 2017.

DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA

EL SEGURO FAMILIAR DE SALUD (SFS) A TRAVÉS DE LA ENHOGAR 2016

La institución para evaluar el grado de satisfacción de los afiliados y usuarios del Seguro Familiar de Salud (SFS), visualizó el trabajo sistemático, metodológico y continuo que realiza la Oficina Nacional de Estadística (ONE) en torno al levantamiento de datos de las características de los hogares, viviendas y la población nacional, a través de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR), como el medio idóneo para hacer viable este objetivo. Por tanto, mediante acuerdo con la ONE se estableció como parte del levantamiento de la ENHOGAR 2016 la medición de la población afiliada a un seguro de salud, y la satisfacción y percepción que tienen los miembros de los hogares acerca del Seguro Familiar de Salud (SFS). Los resultados de este trabajo serán publicados a finales de diciembre por esta Superintendencia.

INTERACCIÓN SOCIAL

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional en este año se tomó la iniciativa de promover un plan de reflexión y diálogo en interacción con los actores claves del sistema. La Superintendencia realizó un primer encuentro de 16 conversatorios llevados a cabo durante los meses de junio y julio, en el Distrito

Nacional y la provincia Santo Domingo, en los que participaron unos 500 representantes de diversos sectores, tales como: empleadores, Prestadores de Servicios de Salud (PSS), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), trabajadores organizados, colectivos especiales de trabajadores aun no afiliados a la Seguridad Social, organizaciones comunitarias, sociedad civil y académicos. Una segunda fase fue realizada durante el periodo octubre-diciembre, donde se realizaron 5 talleres con más de 250 trabajadores y productores agrícolas de 5 provincias de la región del Cibao con el propósito de informar y reflexionar con estos trabajadores y productores agrícolas sobre los factores que afectan o impiden su derecho a la protección social en el Seguro Familiar de Salud y Seguro de Riesgos Laborales.

Como resultado fueron creadas 5 mesas técnicas de trabajo entre la SISALRIL y los actores claves del Sistema Dominicano de Seguridad Social (ARS, PSS, representantes de las centrales sindicales, representantes de la sociedad civil y empleadores), como mecanismos de diálogo y formulación de propuestas que permitan una mejora sustancial del sistema para garantizar el derecho de la población a la protección social y la salud.

Gobierno Digital, Abierto y Transparente

Alineados al proyecto gubernamental de República Digital, esta Superintendencia ha realizado varias actividades durante el año con la finalidad de contar con servicios más eficientes y amigables para el ciudadano, además de fomentar la transparencia y lograr mayor accesibilidad de nuestros usuarios. Dentro de estas actividades destacamos:

La publicación en el mes de enero de la Oficina Virtual, una nueva facilidad interactiva con la cual todos los usuarios pueden consultar y visualizar los documentos de cada uno de los planes de servicios de salud aprobados por la SISALRIL, además de otras informaciones de interés general.

Otra publicación realizada para el consumo de toda la población fue la App Móvil, que permitirá a los usuarios saber qué servicios tienen cubiertos bajo el PDSS. Esta App también tiene la funcionalidad de permitir consultar los medicamentos que están cubiertos y poder buscarlos por su nombre comercial o su principio activo, permitiendo así a la población afiliada tener información necesaria para conocer sus derechos en materia de cobertura de medicamentos.

En el mes de noviembre de 2017 se despliega en la Oficina Virtual de la SISALRIL las funcionalidades necesarias para que las trabajadoras que han recibido subsidios por maternidad y que no se encuentren actualmente vinculadas a un empleador o estén trabajando para uno diferente, ellas o el tutor sobreviviente pueda solicitar a través de SISALRILVIRTUAL el pago de los subsidios por Lactancia sin la necesidad de desplazarse.

Otro logro alcanzado fueron los siguientes reconocimientos por la Oficina Presidencial de la Tecnología de Información y Comunicación (OPTIC): la Certificación NORTIC A6-1:2016 Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado dominicano, siendo la primera institución en lograr dicha certificación, además de la Certificación NORTIC A7:2016: Norma para la seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Estado dominicano.

***Superintendencia de Pensiones
(SIPEN)***

« **Superintendencia de Pensiones (SIPEN)**

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) se encuentra comprometida con el desarrollo del Sistema Previsional Dominicano y la consolidación del fortalecimiento de la organización como entidad modelo del Estado, tal y como lo demuestran las ejecutorias más importantes al cierre del año 2017, las cuales se exponen en el siguiente resumen ejecutivo.

Al 31 de diciembre de 2017, el patrimonio de los Fondos de Pensiones alcanzó la cifra de RD\$520,077.2 millones, representando el 15.8 % del Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana. En relación a la afiliación al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), se cuenta con 3,703,355 personas afiliadas, al mismo corte citado, para un incremento del 6.6 % con relación a diciembre de 2016. Por su parte, el número de cotizantes alcanzó la cifra de 1,837,104, obteniéndose así una densidad de cotización de 49.6 %, respecto al total de afiliados.

La SIPEN continúa direccionando sus esfuerzos para garantizar los derechos previsionales y el otorgamiento oportuno de los beneficios contemplados en el SDP. En este sentido, al 31 de diciembre de 2017, el Sistema ha beneficiado, desde su inicio, 6,201 personas con pensiones por discapacidad, 28 con pensiones por retiro programado y se han otorgado 7,352 pensiones de sobrevivencia, las cuales han beneficiado a un total de 17,451 personas.

En cuanto a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, se han entregado RD\$11,818.18 millones, correspondientes a un total de 102,987 solicitudes otorgadas, lo que representa un 93 % de aprobación del total tramitado. También, es preciso denotar que por concepto de devolución de saldo a afiliados que padecen de una enfermedad terminal, se ha devuelto un monto de RD\$1,385,595.14.

Presentadas las cifras más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones, en las páginas siguientes se exponen los principales logros y metas alcanzadas por la Superintendencia de Pensiones durante el año 2017.

APROBACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN PARA LOS FONDOS DE PENSIONES

En el período enero-diciembre de 2017, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI) aprobó 12 emisiones como alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones, a



saber: 4 nuevas emisiones de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera; 4 de Cuotas de Fondos Cerrados de Inversión; 3 de Bonos de Empresas del Sector Eléctrico; y 1 de Bonos emitidos por Puestos de Bolsa; contribuyendo esto con la diversificación del portafolio de inversión de los referidos fondos.

En dicho período, el monto total por concepto de emisiones aprobadas fue de RD\$36,405.04 millones. Como se aprecia, estas cifras reflejan el alto compromiso de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) en contribuir con la diversificación de la cartera de inversión de los Fondos de Pensiones en beneficio de los trabajadores dominicanos; a la vez que muestran el dinamismo e interés de los emisores de oferta pública, en captar recursos de los referidos fondos.

REGULACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL

En el año 2017, en materia de regulación, la SIPEN emitió 14 resoluciones y 2 circulares sobre] aspectos relevantes para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones, dentro de las cuales cabe mencionar:

- **Resolución No. 395-17, sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones**, constituyendo esto el primer compendio normativo actualizado que agrupa todas las normativas complementarias vinculadas a un tema específico, permitiendo a nuestros supervisados y usuarios contar con un marco legal único, de fácil acceso y comprensión.
- **Resolución No. 393-17, sobre Infracciones y Sanciones relativas al Incumplimiento de las Normas sobre Promoción y Publicidad de las AFP**. Sustituye la Resolución 167-04.
- **Resolución No. 392-17, sobre Beneficios del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia para los Miembros Activos, Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional**, donde se instaure claramente la forma en que serán reconocidos los derechos previsionales de dichos afiliados, quienes iniciaron el pago de cotizaciones al SVDS , vía la Tesorería de la Seguridad Social, en febrero de 2017. Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones presidenciales y legales correspondientes, contribuyendo a la ampliación de la cobertura del Sistema de Seguridad Social de la República Dominicana y asegurando la protección de este sector.
- **Resolución No. 389-17, que modifica la Resolución No. 265-06 sobre Prevención para el Lavado de Activos** vía los Aportes a las Cuentas de Capitalización Individual de los Afiliados.
- **Resolución No. 388-17, que establece los Documentos de Identidad Válidos para Extranjeros en el Sistema Dominicano de Pensiones**, donde se dispone la forma en que las Administradoras de Fondos de Pensiones y los planes de pensiones podrán afiliarse y reconocer a los trabajadores en tales condiciones.

- **Resolución No. 386-17, que modifica la Resolución 27-03** que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- **Resolución No. 384-17, que modifica las Resoluciones 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08** sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.

cursos cortos o talleres, conversatorios y otras actividades académicas y sociales para el desarrollo de las distintas áreas de interés de las partes.

A tales efectos, durante el año 2017 se llevaron a cabo varias actividades direccionadas al logro de estos objetivos, incluyendo la realización de conferencias y charlas, así como la colocación de stands informativos en la explanada de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

ACCIONES SIGNIFICATIVAS

- **La Superintendencia de Pensiones continuó colaborando con la comisión creada por el Ministerio de la Presidencia en las discusiones y revisión de las propuestas de modificación correspondientes a los aspectos generales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de la Ley No. 87-01** que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Para estos fines fueron convocadas mesas de trabajo con los diferentes sectores involucrados en el proceso, tales como empleador, sindical, salud, sociedad civil, entre otros; a la vez que remitimos y respondimos observaciones e inquietudes planteadas en el proceso.
- **Acuerdo Interinstitucional de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la Superintendencia de Pensiones.** La firma del acuerdo entre las entidades citadas se efectuó el 23 de febrero de 2017 y a través de éste ambas instituciones han convenido fomentar proyectos de investigación, formación y entrenamiento en torno a temas específicos, incluyendo la educación previsional. De igual modo, contribuir con el diseño temático y metodológico de

- **Convenio entre el Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) y la Superintendencia de Pensiones.** La suscripción de esta alianza estratégica y de cooperación interinstitucional permitirá trabajar actividades relacionadas con la misión académica y social de ambas instituciones, abarcando temas de educación previsional. El referido acuerdo fue firmado en fecha 31 de julio de 2017.

ESTUDIOS DEL SISTEMA PREVISIONAL

La Superintendencia evalúa de manera periódica las principales variables del Sistema Dominicano de Pensiones, a partir de lo cual realiza análisis de impacto, diagnóstico y proyección en materia financiera, económica y regulatoria sobre el SDP, así como en lo referente a diferentes sistemas previsionales de la región.

Dentro de las investigaciones de relevancia realizadas por la SIPEN durante el año 2017, se encuentra el estudio “El Sistema Privado de Pensiones en República Dominicana”, el cual analiza los efectos de la demanda y oferta



del mercado de pensiones desde el punto de vista económico, así como de la participación del usuario en este mercado. El mismo se contextualiza en el estudio de la competencia al momento de captación de afiliados, la concentración de AFP y las economías de escalas a partir de la relación costos-tamaño de la empresa.

Asimismo, se llevó a cabo el “Análisis de Variables del Sistema de Capitalización Individual en el Marco de Competencia y Eficiencia del Mercado: Traspasos y Rentabilidades”, con el objetivo de visualizar el mercado desde la perspectiva de las variables que resultan más significativas para el afiliado como son la facultad de cambiarse de AFP y la rentabilidad que obtiene de sus aportes y que representa un impacto significativo en el aumento del monto acumulado en su Cuenta de Capitalización Individual.

También, se realizó el informe de “Suficiencia de la Pensión Mínima en la Cobertura de la Canasta Básica”, además del compendio de reportes especializados “Análisis de Pensiones: Vol. 1-Cotizaciones”, “Vol. 2-Eficiencia Técnica de las AFP”, “Vol. 3-Afiliados de Ingreso Tardío” y “Vol. 4-Trabajadores Independientes”; dirigido al análisis de variables del Sistema Dominicano de Pensiones y su interrelación con los mercados laboral y financiero; y orientado a ser un medio de difusión de información base para la toma de decisiones en beneficio de los afiliados y trabajadores dominicanos.

Por último, se elaboró el informe de “Aplicación de Indicadores de Riesgo de Mercado a los Portafolios de los Fondos de Pensiones”, el cual introduce las mediciones de rendimiento ajustado por riesgo para el Sistema Previsional Dominicano, dado el incremento de la

complejidad de los portafolios de inversión y la introducción de nuevos instrumentos, que hacen necesario iniciar el ejercicio de evaluación del desempeño de los mismos tomando en cuenta los niveles de riesgo administrados.

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

La Superintendencia de Pensiones obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, la cual constituye un referente reconocido internacionalmente para la aplicación de estándares y mejores prácticas de calidad, que aseguran un adecuado funcionamiento de los procesos orientados a la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.

Para alcanzar este notable hito en cuanto al desarrollo organizacional, la institución se vio sometida a un proceso de adecuación, el cual culminó con la ejecución de la Auditoría Externa realizada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), los días 25 y 26 de septiembre del año 2017, donde se identificó que el sistema evaluado cumple con los requisitos aplicables, logrando obtener una evaluación de cero no conformidades y el aval para la obtención del nuevo certificado bajo la Norma ISO 9001:2015. El acto de entrega tuvo lugar en fecha 16 de noviembre de 2017 y contó con la participación de todo el personal de la organización.

MEDALLA DE ORO EN XII PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD

En enero de 2017, la SIPEN fue galardonada, por tercer año consecutivo, con Medalla de Oro en la Décimo Segunda Edición del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias, que otorga el Ministerio de Administración Pública (MAP), lo cual es un reflejo incuestionable del compromiso institucional con el fortalecimiento e implementación de una cultura enfocada en la excelencia.

La postulación a la referida premiación se realizó a través de la aplicación del Modelo del Marco Común de Evaluación (CAF, por sus siglas en inglés), metodología que permite la identificación y ejecución de acciones orientadas a lograr organizaciones públicas excelentes, a través de un autodiagnóstico basado en la evaluación de los criterios de Liderazgo, Estrategia y Planificación, Recursos Humanos, Alianzas y Recursos, Procesos, Resultados orientados a los Ciudadanos/Clientes, Resultados en la Sociedad y Resultados Clave de Rendimiento.

EDUCACIÓN PREVISIONAL EN LÍNEA

Este aporte marca un hito importante dentro del accionar estratégico de la SIPEN, de cara a cumplir de manera responsable con la meta de proveer a los afiliados y beneficiarios información confiable y oportuna en materia previsional. A través de este sub-portal se pondrá en forma gratuita y al alcance de la población, información general y oportuna

sobre el Sistema Dominicano de Pensiones y sobre los derechos y deberes de los afiliados. Además, información relativa a servicios sobre elementos importantes al momento de tramitar las prestaciones y beneficios ofrecidos por el sistema previsional, como, por ejemplo, calculadora de pensiones y de tasa de reemplazo, indicadores, así como también se continuarán fomentando los vínculos de comunicación que resultan de utilidad para los afiliados, beneficiarios y la institución.

ESCUELA DE EDUCACIÓN PREVISIONAL SIPEN

En 2017, la institución sobrepasó la meta trazada respecto a la coordinación de charlas, talleres y cursos impartidos a través de la referida escuela, que han beneficiado aproximadamente a 723 participantes, con lo cual se ha promovido el conocimiento y conciencia en la sociedad sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.

De igual forma, la Escuela Previsional implementó su primer programa de estudios en la modalidad online, donde fueron impartidos los seis (6) módulos siguientes: 1) Marco Regulatorio del Sistema de Pensiones; 2) Beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones; 3) Regulación y Supervisión de las Inversiones de los Fondos de Pensiones; 4) Clasificación de Riesgos y Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones; 5) Procesos Operativos de las AFP; y 6) Evolución del Sistema Dominicano de Pensiones.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

En el período compendiado en el presente documento, entró en vigencia un portafolio de proyectos constituido por 28 iniciativas estratégicas, lo cual representa el 62 % de la cartera total de la planificación estratégica de los cinco (5) años del PEI. De estas 28 iniciativas, 14 se encuentran concluidas al 31 de diciembre de 2017, mientras que las demás se encuentran en curso, de acuerdo a la definición de alcance y tiempo establecido para las mismas.

De hecho, aspectos destacados en el presente resumen ejecutivo constituyen resultados de los objetivos y proyectos estratégicos establecidos en el referido Plan, tales como son las informaciones expuestas en los siguientes numerales: 2 (Resolución No. 395-17), 3, 4, 6, 8, 9 y 13.

De igual forma, es preciso indicar que, al 31 de diciembre de 2017, se evidencia que el 100 % de los proyectos estratégicos vigentes al corte en fase de ejecución (18), se están desarrollando conforme a lo programado, dentro de los parámetros de control establecidos por la institución y/o presentan una desviación inferior o igual a un 30 %.

RESULTADOS ÍNDICE USO TIC E IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

En enero de 2017, la Superintendencia de Pensiones se situó entre los diez primeros lugares en el ranking de iTICge, ocupando

el 7mo. lugar, con una puntuación de 84.40 puntos, entre las 121 instituciones que fueron evaluadas y auditadas. En tal sentido, es preciso destacar que la SIPEN obtuvo el primer lugar en el pilar de servicios en línea (e-servicios) y en el rubro correspondiente a las superintendencias, así como el segundo lugar dentro de los órganos rectores.

Posteriormente, en la publicación general del año 2017 realizada por la OPTIC para la medición del referido índice, en enero de 2018 la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) obtuvo una puntuación de 91 puntos. Esto demuestra que la institución ha continuado avanzando en la aplicación de los estándares establecidos por la OPTIC, permaneciendo entre las organizaciones gubernamentales con mejor puntuación.

MÁXIMA PUNTUACIÓN EN ÍNDICE DE TRANSPARENCIA

Considerando los principios e indicadores de transparencia que se desprenden de la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, así como las disposiciones existentes sobre gobierno electrónico, la OPTIC evaluó en julio del año 2017 el portal de transparencia de la página web de la SIPEN, donde la institución obtuvo el 100 % de la puntuación correspondiente a este pilar.

En relación a los resultados de las evaluaciones que son realizadas a las informaciones de la sección de Transparencia del portal web institucional, por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), la Superintendencia de Pensiones ha obtenido una calificación de 100 % en todas las evaluaciones del período enero-diciembre de 2017.

AVANCES DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (PRS)

El Programa de Responsabilidad Social de la SIPEN se concentró en 3 pilares fundamentales destinados a fomentar la sostenibilidad de las actividades, en un plan de acción coherente con los objetivos y las metas definidas, los cuales se citan a continuación: a) Respeto al Medioambiente y a los Recursos Naturales; b) Educación Ciudadana; c) Relaciones con la Comunidad y Accionar Solidario.

Al cierre del año, se evidenció el cumplimiento de la ejecución del mismo en un 98 %, superando la meta establecida al último trimestre de 2017. Dentro de las actividades realizadas, cabe señalar las siguientes: realización de jornadas de limpieza de costas y reforestación; continuación de Programa de Reciclaje; concientización sobre el uso racional de energía eléctrica y agua y preservación del medioambiente; visita a asilo de envejecientes; realización de charlas de educación cívica y previsional; contribuciones a entidades sin fines de lucro ubicadas en el sector Gascue y/o zonas aledañas; participación en actividades de colaboración a beneficio de causas solidarias; entre otras.

RESULTADOS DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS PARTES INTERESADAS

En cumplimiento a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, se aplica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad una metodología que permite conocer la percepción que tienen

las partes interesadas sobre la calidad de los productos y/o servicios prestados por la institución y determinar su nivel de satisfacción. Los resultados de la encuesta realizada en 2017 muestran que un 95 % de las partes interesadas se encuentran satisfechas con el producto y/o servicio brindado por la Superintendencia de Pensiones. En tal sentido, durante el proceso de evaluación fueron contemplados diversos aspectos, tales como: la información recibida; satisfacción de las expectativas; conocimiento del personal de la SIPEN para responder distintas solicitudes; nivel de satisfacción respecto al desempeño de la SIPEN; transparencia de la información; percepción y presencia de la institución en medios de comunicación y en temas relacionados con la responsabilidad social institucional; prácticas medioambientales; entre otros.

De esta manera, las metas cumplidas denotadas en párrafos anteriores, evidencian el firme accionar de la SIPEN para garantizar un adecuado funcionamiento del Sistema Previsional, bajo un enfoque de calidad y excelencia que responde de manera efectiva a las necesidades de los afiliados y beneficiarios; y que a su vez procura impulsar cambios integrales que permitan mejorar las prestaciones de nuestros trabajadores y asegurar su derecho a un retiro digno.

***Contraloría General del Consejo Nacional de
Seguridad Social (CGCNSS)***

« **Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CGCNSS)**

RESUMEN EJECUTIVO

La Ley 87-01 en su artículo 22 establece que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tendrá a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y como tal es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como velar por el desarrollo institucional, la integridad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS. De esta manera se establece la rectoría y la tutela de procurar la gobernanza corporativa del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por lo que el CNSS se asegura que las instituciones que componen el sistema se manejen con la debida transparencia en sus operaciones, logren un buen resultado de su gestión y brinden con calidad, eficacia, eficiencia y ética los servicios que ofrecen. Aumento de satisfacción de los ciudadanos y rindan cuentas por la misión encargada y aceptada.

Como una forma de verificar el cumplimiento eficaz, eficiente y transparente de las operaciones en las instituciones del SDSS y como un pilar de buen gobierno corporativo, la Ley 87-01 establece en su artículo 25 que el contralor general dependerá directamente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y tendrá las funciones de auditar las operaciones, velar por la aplicación correcta de los reglamentos, acuerdos y resoluciones e informar mensualmente al CNSS sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria.

Las ejecutorias de la Contraloría General de la Seguridad Social se enmarcan dentro de las actividades contempladas en su Plan Anual de Auditoría 2017 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), y en cumplimiento de la Ley 87-01.

Con el trabajo realizado por la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social se contribuyó a la mejora continua del sistema de control interno de las entidades, mediante la detección oportuna de debilidades de control y las posteriores acciones correctivas que sustentan el crecimiento sano de nuestras instituciones.

En conclusión, los resultados de los trabajos de la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social ofrecen al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Social y a la población en general una visión individual sobre las fortalezas y debilidades de las instituciones, así como del sistema en sentido general, permitiendo implementar un enfoque estratégico de mejora continua a corto y largo plazo.



REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LAS ENTIDADES DEL SDSS

Durante este período realizamos auditorías programadas en nuestro Plan Anual 2017 a las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) detalladas a continuación:

ENTIDADES	PERIODO AUDITADO
Dirección de Información y defensa de los Afiliados (DIDA)	2015 y 2016
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)	2015 y 2016
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	2015 y 2016
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)	2015 y 2016
Dirección de las Comisiones Médicas del CNSS	2015 y 2016
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	2016

Estas auditorías determinaron el grado de eficacia, eficiencia, economía, ética y preservación medioambiental realizada por la gestión, en el logro de los objetivos estratégicos. Con las recomendaciones de mejoras coadyuvamos al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Verificamos el nivel de cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual (POA), los objetivos trazados en el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y el presupuesto asignado.

El nivel de cumplimiento de las metas por las entidades durante los años 2015 y 2016 se muestra a continuación:

ENTIDADES	% 2015	% 2016
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	96 %	96 %
Dirección de Información y defensa de los Afiliados (DIDA)	94 %	95 %
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	84 %	86 %
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)	82 %	91 %
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)	No medida	76 %

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EMITIDAS CNSS AÑO 2017 Y PENDIENTES

La Contraloría General revisó las resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante el año 2017 y las pendientes de ejecución desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social, comprobando el nivel de cumplimiento de sus mandatos.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y ACUERDOS

La Contraloría General verificó el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como los articulados en los convenios, acuerdos y contratos, celebrados por las instancias de la Seguridad Social con otras entidades.

EJECUCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO

Utilizando la herramienta financiera y de control denominada **Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)**, revisamos las ejecuciones presupuestarias mensuales del año 2017 de cada una de las entidades del sistema, emitiendo los informes correspondientes a los organismos fiscalizadores y a la Comisión de Presupuestos, Finanzas e Inversiones del CNSS. Verificamos el nivel de cumplimiento de la ejecución de cada rubro presupuestario en aras de cumplir con los objetivos trazados en su plan estratégico.

ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES DEL SDSS

Brindamos apoyo técnico a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) en el área presupuestaria, así mismo realizamos asesoría a la Gerencia General del CNSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

La asesoría y participación en actividades conjuntas con otras entidades del sistema nos permitió aportar soluciones y visión de futuro en lo que se refiere al cumplimiento de lo establecido por la Ley 87-01 y sus reglamentos.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Durante el año 2017, la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social continuó capacitando a su personal con el objetivo de seguir fortaleciendo sus estructuras, y de esta forma ejercer una eficiente y eficaz fiscalización de la gestión realizada por las entidades públicas, en cumplimiento de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

Memoria Anual 2017

Consejo Nacional de Seguridad Social

Esta publicación se terminó de imprimir en el mes de Abril de 2018

En Serigraf, en Santo Domingo, República Dominicana



2017
MEMORIA ANUAL



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo Nacional de Seguridad Social

Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”

Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.

Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550

Desde el interior sin cargos

www.cnss.gob.do